IMPRENTA
OFICINAS
DE REDACCION Y ADMINISTRACION
4—San Martin—124

NACION ARGENTINA

PRECIOS
SUSCRICION POR MES 40 PESOS
COMUNICADOS 150 PESOS COLUMNA
Avisos 5 ps. de 1 á 5 líneas
10 pesos de 5 á 10 lineas

AÑO V — BUENOS AIRES, VIERNES 10 DE MAYO DE 1867. — NÚM. 1386

ALMANAQUE

HOY 10. SS. Antonino arzobispo y Cirilo mártir.

MEMORANDUM

SOBRE ASILO DIPLOMÁTICO.

Ha creido el Gobierno Peruano que la cuestion relativa al asilo diplomático, tal como este se ejerce en el Perú, merecia llamar seriamente su atencion, y habiendo acojido las indicaciones que, para tratar de dicha cuestion, fueron hechas por el honorable señor Encargado de Negocios y Cónsul general de Francia, juzga llegado el caso de exponer la opinion que ha formado sobre ella, y las conclusiones que se halla en el deber de formular.

El Gobierno Peruano ha reconocido y acatado siempre las inmunidades de los agentes diplomáticos, y está seguro de que jamás han sido violadas ni en las épocas mas calamitosas para la República, habiéndoseles dado un mas estension de las que justifica el Derecho de Gentes. Léjos, pues, de pretender ahora menoscabar esas inmunidades, quiere consagrarlas, haciéndolas reposar sobre los dos únicos fundamentos inamovibles en que deben apoyarse, á saber: los principios generales del derecho internacional y los tratados. Si en estos últimos nada se dice relativamente al asilo diplomático, los primeros son demasiado explícitos para resolver cualquiera duda que pudiera suscitarse en la materia.

En tésis general, puede decirse que no hay un solo autor del Derecho internacional que sostenga el asilo diplomático, y éste jamás ha sido considerado como elemento indispensable para que los ministros públicos gocen de los privilegios, inmunidades y preeminencias que el mismo Derecho internacional les concede y que se hallan en práctica en todas las naciones civilizadas.

Por mas fastidioso que parezca, el Gobierno Peruano se vé en la necesidad de invocar la opinion de los principales publicistas, ya que por la primera vez se ha puesto en discusion una materia sobre la que han existido entre nosotros ideas tan confusas como contradictorias.

Wicquefurt en su obra *De L. Ambassadeur et de ses fonctions)* Lib. I. Sect. 28) dice:—«La casa del Embajador no puede, segun el Derecho de Gentes, dar proteccion mas que á él mismo y á los de su comitiva, y no puede servir de asilo á los extraños, sino con el consentimiento del soberano del país, quien puede, á su voluntad, extender, ó restringir este privilegio, porque él no forma parte del Derecho de Gentes.»

Bynkershoek (*De foro Legatorum*, cap. ...) se expresa así:—"Todos los privilegios que se han concedido á los Embajadores por Derecho de Gentes cousuetudinario, no tienen mas objeto que facilitarles el desempeño de sus funciones. Pero para esto no es necesario que reciban en su casa á los criminales, ni que los oculten, ni que se mezclen en la jurisdiccion del pais dónde reciden, pues la gracia que se les concede es para beneficio propio y de los suyos, pero no para los que no les pertenecen."

No es menos explícito Vattel, quién, al ocuparse del asilo, usa estas palabras:—"Pero la inmunidad, la franquicia de la casa, no ha sido establecido sino en favor del ministro y de su comitiva, como se vé evidentemente por las razones mismas sobre las que se ha fundada. ¿Podrá él aprovecharse de dicha inmunidad para hacer de su casa un asilo en el cuál pueda acojer á los enemigos del príncipe y del Estado y sustraerlos de las penas que merezcan? Tal conducta seria contraria á todos los deberes del Embajador, al espíritu que debe animarle, á las miras legítimas que hicieron admitirle; nadie se atreverá á negarlo; pero nosotros vamos aun mas léjos, y sentamos como una verdad cierta, que un soberano *no está obligado á sufrir un abuso tan pernicioso á su Estado, tan perjudicial á la sociedad.*» (*Le Droit des Gens. Lib. IV. ch.* 9 § 118.)

Merlin, despues de repetir las opiniones de Vattel y Bynkerhoek, y de citar varios casos históricos, concluye así:—«Se vé, pues, que el derecho de asilo es una fuente perpétua de dificultades y desavenencias. El bien estar de las naciones exijiria, sin duda, que fuese abolido completamente.» (*Répertoire de Jurisprudence; v.* "*Ministre Public*"—Sect. V. § 5 III.)

«El Derecho de Gentes universal», dice G. F. de Martens, «no extiende la exterritorialidad del Ministro hasta el punto de conceder asilo á un malhechor que se haya refujiado en la morada de aquel, y el Derecho de Gentes positivo admite modificaciones en todo aquello que pueda exijir la seguridad del Estado, ó permitir el fin de la mision. Ahora bien, importa á la seguridad del Estado que los crímenes no queden impunes, y el Ministro no tiene *ningun motivo legítimo* para sustraer de las manos de la justicia á un individuo sobre quien él no ejerce jurisdiccion. *Se puede, pues, negar el derecho de asilo, ó limitarlo.*» Y aun agrega, que «todos los Estados sostienen hoy que tratándose de un crimen de Estado, y constando que el criminal se ha asilado, la autoridad puede, en caso de denegarse la extradicion, hacerlo sacar por la fuerza.» (*Précis du Droit des Gens moderne de l' Europa.* Lib. VII. ch. v. § 220.)

Charles de Martens dice:—«Seria atentar verdaderamente contra la independencia de las naciones, si se quisiese estender el derecho de exterritorio, concedido al palacio de un ministro estranjero, hasta el punto de interrumpir el curso ordinario de la justicia criminal, haciendo servir su casa de asilo, á personas acusadas ó perseguidas por un crímen de Estado.» Tambien repite que, en ciertos casos, puede hacerse uso de la fuerza armada. (*Manuel Diplomátique*—ch. III. § 31.)

«Es preciso, dice Kluber» cuidar de no confundir la inmunidad del domicilio, con el derecho de asilo de los ministros públicos, derecho de conceder proteccion contra la policía ó la justicia del pais, á personas no pertenecientes á su comitiva, que, estando acusadas de delito, se han refugiado en su casa. La casa de un Ministre *no puede* ofrecer asilo á un criminal perseguido por la policía ó la justicia del lugar. Debe pedirse la extradicion en forma: Si el Ministro la niega, se puede hacer extraer al criminal de hecho, y aun por la fuerza.» (*Droit des Gens moderne de l' Europe.* P. 11. tit. 2 sect 1. ch. 3 § 2.)

Heffter (*Le droit international public de l' Europe, traduit par Bergson*) dice, que «no se reconoce el derecho de asilo en la casa de un Ministro público (Lib. I. ch. I. sect. I. § 42. VIII): que «la extradiccion de un acusado que se ha refugiado en la casa de un ministro extranjero, con el objeto de colocarse bajo su proteccion, no puede ser negada» (§ 63 IX); y finalmente, hablando de la inviolavilidad de la morada del Ministro público, dice que «esta inmunidad no puede suspender el curso ordinario de la justicia criminal del pais» (§ 212.)

Wheaton, en sus *Elements of International Law*, se espresa como sigue: «Y aunque, en general, su casa es inviolable, y no pueden entrar en ella sin su permiso los oficiales de policía, de aduana ó de contribuciones, el abuso de este privilejio que llegó á convertirse en algunos paises en asilo para los perseguidos por la justicia, ha sido causa de que se le restrinja muchísimo por el uso reciente de las naciones» (P. III., ch. 1. § 18.)

Un publicista moderno, Polson dice: «Propiamente hablando el agente diplomático no está sujeto á los reglamentos de policía; pero es princio hoy reconocido universalmente en Europa, que cuando una persona es acusada de traicion al Estado, y hay prueba de que se ha refugiado en la casa de un Ministro estrangero, el Gobierno puede, no solo tomar fuera de la casa las medidas necesarias para impedir la fuga del criminal, sino tamcien proceder á aprehenderlo por la fuerza, cuando el Ministro se niega á entregarlo despues de haber sido solicitado por las autoridades competentes» (*Principle of the Law of nations.* Sect. II § 2 III)

Pinheiro Ferreira, en su *Cours de Droit public interne et externe*, expresa las opiniones siguientes: «No habiéndose concedido esta inmunidad (la de la morada) sino con el fin de evitar todo lo que turbe la buena inteligencia entre las dos naciones, bien se vé *cuan absurda* es la pretension que se ha tenido algunas veces de que las casas de los ministros extrangeros fuesen asilos inviolables, donde no se permitiese penetrar á los ejecutores de la justicia para aprehender á los malhechores refugiados en ella...... El enviado que se arrogase este absurdo derecho, faltaria en un punto muy esencial al respecto que se debe á las autoridades constituidas».

Eschbach (*Introduction générale á l' étude du Droit*, P. I. ch. II. sect. 2. III. § 60), hablando de la inviolabilidad de la casa del agente diplomático, dice: "Otra restriccion debe ponerse á esta inmunidad, y es que ella no puede extenderse hasta poner obstáculo á las persecuciones de las autoridades contra los terceros. Si un delicuente, pues extraño á la embajada, se refugia en la morada ó en el coche del Embajador, no se hallará allí inviolable. El derecho de asilo no existe, como lo pretendieron en otra época los Embajadores. El delincuente debe ser entregado sin condicion y sin demora, solo que, por deferencia al Embajador, no debe efectuarse el arresto sino despues de haberle avisado y pedido su consentimiento. Y en caso de negarse la entrega del asilado, la autoridad podrá aprehendelo, aun contra el gusto del Embajador, penetrando por fuerza en la casa, con la condicion de abstenerse siempre, en cuanto sea posible, de ofender á la persona del Ministro.«

Woolsey (*Introduction to the stady of international Law*, P. I. ch. 4 sect. 2 § 926), dice sobre esta materia lo siguiente:—"Sus privilegios (del Embajador) no comprenden el derecho de asilo para personas que no pertenecen á su comitiva; y hablando de la idea de deducir el derecho de asilo de la ficcion de la exterritorialidad, agrega: "Precisamente sucede que la casa de los Embajadores ha dejado de ser asilo desde que se hizo mas general la nocion de la exterritorialidad;" y concluye diciendo; "Ahora es cosa admitida, que si un delicuente, que no sea de la comitiva del Embajador, se asila en su casa, puede ser reclamado por las autoridades locales y si no es entregado, se puede registrar la casa y aprehenderle, con cuyo objeto se puede emplear la fuerza que sea necesaria para hechar abajo puertas etc. Porque, como pregunta Bynkershoek (de for. leg. § 21): *legati, ut latrones recipiot miltuntur? vel sine receptione commode legatione vacare non possunt?*"

Charles de Martens (*Causes célebres du Droit des Gens*, tomo I, *Causes diverses.* 1) refiere el siguiente caso, con motivo de una desamencia que sobrevino en el año 1540 entre la Francia y la República de Venecia sobre el derecho de asilo.

En el referido año de 1540, la República de Venecia se hallaba en guerra con los turcos. Venecia deseaba la paz pero con condiciones honrrosas. Con este fin envió á Luis Badouer á Constantinspla, con instrucciones para ceder á la Puerta Otomana ciertas ciudades. El Divan llegó á conocer esas instrucciones secretas, y se hizo mas exigente, con la certidumbre de odtener mayores ventajas. El resultado fué que se celebró la paz, haciendo cesion á la puerta de otras ciudades y el pago de una fuerte suma.

Este resultado causó disgusto en Venecia: Badouer fué acusado, pero se justificó, que las instrucciones habian sido reveladas á los ministros de Puerta Otomana. Los autores de esta perfidia fueron descubiertos, y se probó que fué obra de Nicolás Gavezza, secretario del Senado, junto con su hermano Constantino Cavezza, secretario del *Consejo de los diez*, y el noble Maffeo Leon, todos tres pensionados por la Francia para revelarle las deliberaciones mas secretas del Gobierno. Los tres dieron cuenta de su obra á Agustin Abondio y á Juan Valier, emisarios de Francisco I, en Venecia.

Instruidos de esta denuncia Nicolás Cavezza, Abondio y Valier se refugiaron en el palacio del Embajador de Francia. El *Consejo de los diez* sostuvo que no habia derecho de asilo para el crimen de traicion; envió gente armada, é hizo colocar dos piezas de artilleria contra el palacio del Embajador: éste cedió á la fuerza. Los culpables fueron entregados y ahorcados.

El acto practicado en el Palacio del Embajador del rey, pareció en Francia una infraccion del derecho de gentes. Francisco I se quejó altamente del insulto hecho á su Embajador, y rehusó durante dos meses dar audiencia á J. A. Venier Embajador de Venecia en su Córte, pero en fin, habiéndose calmado un poco su cólera, le hizo venir y le dijo: «¿Qué habriais hecho, señor, si ese acto se hubiese practicado contra V. E.?—Señor, contestó Venier, si se refugiasen en mi casa súbditos rebeldes á V, M., yo mismo los tomaria y los entregaria á los jueces, y si yo obrase de otra manera, seria rigurosamente castigado por la República.» Esta sabia contestacion acabó de calmar al rey.

Sin citar las opiniones de otros escritores igualmente respetables, que están de acuerdo con las acabadas de copiar, solo agregarémos la del publicista sud-americano Bello, no ménos explícita, en contra del asilo diplomático: «El Ministro, por otra parte,» dice, «no debe abusar de esta inmunidad (la de la morada,) dando asilo á los enemigos del Gobierno ó á los malhechores.» *Principios de derecho internacional*, P. III, C. I. § 3.

A falta del apoyo para el asilo diplomático en el *Derecho internacional*, se ha querido buscar uno en la *costumbre* y en el *tácito consentimiento* de los Gobiernos sud-americanos. Antes de examinar el valor real de semejante fundamento, conviene hacerse cargo de los motivos que, segun la opinion comun, ha dado orijen á esa costumbre.

Es el primero, la instabilidad de nuestras instituciones, y los frecuentes cambios politicos en las Repúblicas sud-americas. Todos los pueblos en su infancia, y muchos que han llegado á un estado de avanzada civilizacion, ofrecen cambios frecuentes en sus instituciones y aun en la forma de Gobierno. Pocos son los que gozan de una estabilidad perdurable. Si las alteraciones en el régimen interno fueran suficiente motivo para sancionar el derecho de asilo, deberia concluirse que ese derecho existe desde el instante en que se hace sentir en un pais una conmocion cualquiera. Y habria para este último caso una razon mas sólida y plausible. Los cambios y comunicaciones, cuando son frecuentes, rara vez van acompañados con actos de excesivo rigor, ó, si se quiere, de ferocidad; porque parece que todos se habituasen á ellos y que cada cual esperase que con él se hiciera mañana lo que él mismo hace hoy. En los paises que decantan la estabilidad de sus instituciones y de su Gobierno, muy frecuentemente se presencian hechos que se creérian efecto solamente de la mas refinada barbárie.

La instabilidad de las instituciones, de que se acusa á las Repúblicas americanas, no, es pues, suficiente motivo para sostener en ellas el derecho de asilo diplomático. De un hecho no puede nacer un derecho. Y este derecho, en último análisis, es una verdadera facultad que se atribuye al representante extrangero para juzgar las intituciones del pais en que está acreditado, y la naturaleza de los cambios politicos que en él se verifican, estableciéndose asi una verdadera tutela, que no puede dejar de menoscabar la dignidad y aun la soberania de la Nacion.

Con sobrada razon dice Lawrence (anotaciones á Wheaton, 137), que «el derecho de asilo, reclamado en los Estados sud-americanos por los agentes diplomáticos, derecho abolido hace ya mucho tiempo en Europa, es un privilegio que asimila esos Estados á las naciones no cristianas.» Antes, pues, de fijarse en si suceden con mas ó menos frecuencia cambios politicos en los Estados sud-americanos, es necesario determinar si deben ó no ser considerados como naciones cristianas. Este es el punto de partido del actual Representante de los Estados Unidos de América, y por lo mismo las conclusiones á q' llega son de rigorosa exactitud. Nos es de presumir que los demás miembros del Cuerpo diplomático sostengan una opinion contraria; pero si no la sostienen directamente, su persistencia en mantener el asilo diplomático resolveria de un modo indirecto, pero no menos concluyente, la cuestion propuesta, en el sentido de que las repúblicas americanas no deben ser consideradas como naciones civilizadas.

Pero el asilo es un *derecho consuetudinario*. Convengamos que asi sea. ¿Ha de ser por esto perpetúo? En Europa tambien tubo el asilo, en una época, el carácter de costumbre, y sin embargo á sido abolido, y no créemos que pueda aducirse ninguna razon plausible para que en los Estádos americanos no se haga lo mismo que se ha hecho en Europa. Si el consentimiento tácico de algunos Gobiernos de América ha hecho mantener el asilo diplomático, mayor fuerza debe tener su intencion *espresa* de ponerle término. Los tratados son mas solemnes que la costumbre, y sin emcargo no son perpétuos, y la voluntad de los Gobiernos los hace cesar y desaparecer en un momento dado, con las formalidades de derecho. Si las obligaciones escritas y perfectas pueden tener un término, no se concibe que se pretendiera hacer perpétuas obligaciones imperfectas, que solo se apoyan en el consentimiento presunto.

Ademas los derechos y obligaciones de las naciones deben ser necesariamente reciprocos. Ninguna puede arrogarse mayores derechos de los que otra tiene, ni hacer recaer sobre esta mayores obligaciones que las que las que pesan sobre ella misma. Si hay pues un derecho de asilo, sea convencional, sea consuetudinario, es indispensable que la nacion que lo reclama lo conceda tambien á aquella de quien lo reclama. Y desde que ese derecho es un verdadero privilegio, el Estado que goza de él puede renunciarlo en cualquier tiempo, sin que otro Estado pueda obligarlo á mantenerlo.

Otra razon que se invoca para sostener al asilo diplomático, es un motivo de humanidad. La subsistencia del asilo, se dice, importa mas á los Estados en dónde se ejerce, que á las legaciones que lo ejercen, porque impide las persecuciones violentas, y los actos á que ellas pudieran dar lugar. Esta razon es aun ménos poderosa q' la anterior. El Derecho de Gentes procura ciertamente fundar sus máximas en los sentimientos humanitarios; pero estos no conceden la facultad para que una nacion imponga á otra ciertas y determinadas reglas de conducta que no son las observadas por las demás naciones. Si la doctrina fuera cierta, lo que se deduciría de ella es que los Estados europeos, al abolir el asilo, se han apartado de la senda de la humanidad y de la civilizacion, para seguir la de la ferocidad y la barbárie. Sostener el asilo en los Estados de América, como institucion humanitaria, es, por consiguiente resolver que esos Estados no son civilizados, sino bárbaros. Y el Perú puede apelar al testimonio irrecusable de los honorables miembros del Cuerpo diplomático, para sentar que, ni de parte de su Gobierno ni de la del pueblo, ha habido jamás actos de naturaleza tal, que de ellos pueda deducirse que se ha establecido en sistema el desconocimiento de los principios de justicia, de moral y humanidad. Podrá citarse tal vez algun caso aislado y excepcional; pero los casos de esa especie son indudablemente ménos comunes en el Perú que en otros paises que cuentan sus progresos en la civilizacion, no por años, sino por siglos.

Y para casos de tal naturaleza, no hay necesidad de recurrir á inmunidades ni privilejios: el Derecho natural contiene reglas seguras acerca del modo de proceder; reglas cuya observancia es sin duda mas fácil y expedita para aquellas personas que revisten el alto y respetabilisimo carácter de Representantes de potencias estrangeras. Este es un principio que ningun Gobierno desconoce, y que el del Perú acata, por su parte, con toda sinceridad. Si el asila diplomatico se encerrara dentro de esos límites nada habria que decir; pero desgraciadamente se le ha dado tal estension, que en las controversias que acerca de él se han suscitado (controversias que, como lo ha reconocido un honorable miembro del Cuerpo diplomático, han ocasionado frecuentemente desagradables altercados entre las legaciones y el Gobierno,) jamás han quedado ilesas la dignidad de la Nacion ni la respetabilidad de su Gobierno.

Se ha concedido á toda clase de personas, por el mero hecho de estas cubrirse con el ropaje de una persecucion politica, muchas veces ilusoria; se ha concedido cuando el asilado no corria, ni remotamente, el peligro de perder la vida: se ha concedido á los que se hallaban enjuiciados, y se ha negado su entrega cuando esta se pedia en virtud de un mandato de los Tribuuales, oponiendo asi un verdadero veto á la administraccion de la justicia: se ha concedido, en fin, hasta á aquellos que querian eximirse del cumplimiento de una obligacion puramente civil. Todos estos actos importan el desconocimiento de la soberania y la independencia de la nacion, y por eso el actual Gobierno ha querido poner de unavez fin á una práctica que tanto y tan profundamente lastima los derechos soberanos de la Nacion.

Considerando la cuestion bajo un punto de vista humanitario, el asilo diplomático seria un favor otorgado por las legaciones á los ciudadanos ó súbditos del Estado donde se hallan acreditados; de donde resultaria: primero, que los ciudadanos ó súbditos de ese Estado encuentran mas proteccion en las legaciones extranjeras que en las leyes y autoridades del mismo Estado: sagundo, que esa proteccion por mas que menoscabe los derechos de la soberania nacional, no debe ser puesta en duda ni aun por el Estado que, conforme á los principios del Derecho de Gentes, ejerce única y exclusivamente autoridad sobre sus propios ciudadanos ó súbditos. Pero tambien se deduciria otra consecuencia mas lógica y rigorosa, á saber: que el Estado, que por circunstancias excepcionales, ha tolerado que sea otro Estado ó su representante quien ha ejercido ó ejerce, aunque sea ocasionalmente, sobre los ciudadanos ó súbditos del primero la proteccion que á este pertenece exclusivamente, y de cuyo uso ó abuso no es ni puede ser responsable ante ningun Estado estraño, que semejante Estado, repetimos, puede, cuando lo juzgue conveniente y oportuno, renunciar definitivamente por sí y en representacion de sus ciudadanos ó súbditos, á la proteccion que sobre ellos haya ejercido ó pueda ejercer, en cualquier momento ó circunstancia, el Estado estraño ó su representante.

La admision de un favor no es ni puede ser obligatoria, y el favorecido puede renunciar á él en cualquier tiempo. Sostener la proteccion contra la voluntad expresa y manifiesta del Estado á que pertenece el ciudadano ó súbdito protejido, seria arrogarse los derechos de soberania de ese Estado, puesto que se le privaba del libre ejércicio de la autoridad que legítimamente ejerce y debe ejercer sobre todos y cada uno de los miembros de su comunidad; seria introducir una radical alteracion en el estatuto personal y aun en el real, puesto que á la sombra del asilo se eludiria ó por lo menos se enervaria el cumplimiento de las leyes que los rijen; seria convertir la ficcion de exterritorialidad, ficcion que solo puede ser invocada por el agente diplomático y por su comitiva; en un medio comódo y sencillo puesto siempre al alcance de los ciudadanos ó súbditos del Estado, para sustraerse de la obediencia que deben á las leyes y á las autoridades á quienes están y deben estar sujetos.

Y decir que la exterritorialidad de la morada del agente diplomático es una ficcion, es demostrar patentemente la diferencia esencial que existe entre ella y el territorio estranjero propiamente dicho; y esto vasta para hacer resaltar la poca ó ninguna solidez del argumento empleado por algunos, cuando para sostener el asilo asimilan por completo al territorio extranjero la morada de un agente diplomático.

Se quiere buscar un temperamento en esta materia; pero es difícil encontrarlo. Fuera del caso excepcional, para el que, como se ha dicho ántes, el Derecho internacional y el Derecho natural suministran reglas seguras de conducta, no se conciben otros en que, corservándose el derecho de asilo, no se erija al géfe de una legacion en juez de los procedimientos del Gobierno, de los Tribunales de justicia ó de las demás autoridades locales. Cree, por lo mismo, el Gobierno peruano, que el único medío de evitar las desagradables desavenencias que mas á menudo han ocurrido entre él y las legaciones extrangeras, el único de devolver á la Nacion la plenitud de sus derechos, es ceñirse estrictamente á los principios q' la Ley de las Naciones ha establecido en materia de asilo, á menos de que las otras naciones, que no lo reconocen, se hallen dispuestas á establecerlo, de comun acuerdo y como regla general y uniforme, en obsequio á la perfecta igualdad y á la justa é indispensable reciprocidad que deben normar las relaciones de todas.

—

En vista de la exposicion que precede, el Gobierno del Perú se cree en el derecho y en el deber de declarar, como en efecto declara:

1.° Que no reconocerá, en adelante, el asilo diplomático, tal como ha sido practicado hasta hoy en el Perú, sino únicamen dentro de los limites que le asigna el Derecho de Gentes, que basta por si, para resolver las cuestiones qué, en casos excepcionales, puedan ocurrir en materia de asilo;

2.° Que sisistiendo el asilo diplomático en los Estados de la América del Sud, y gozando de él por lo mismo las legaciones del Perú en esos Estados, el Perú renuncia por su parte á ese privilegio, ya que lo niega á las legaciones de dichos Estados en el Perú.

Secretaría de relaciones esteriores.—Lima Enero 29 de 1867.

T. Pacheco.

TRADUCCION.

NUMERO 5°.

Legacion de los Estados Unidos de América en el Perú.

Lima Enero 15 de 1867.

A. S. E. el Sr. D. T. Pacheco, Ministro de Relaciones Exteriores.

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. número 5, invitandome á una conferencia con relacion á la cuestion de asilo diplomático.

No me siento muy bien hoy para poder tomar parte en la discusion respecto á la cuestion propuesta, pero deseo que mis ideas sean bien comprendidas.

Creo que el Perú tiene opcion á todos los derechos y privilejios de nacion cristiana, y como tal, debe ser colocado en la condicion de los Estados Unidos, Inglaterra, Francia y otras naciones cristianas, y que la doctrina de asilo no puede ser debidamente reclamada ó sostenida aquí, á menos que sea para amparar á las personas contra la violencia del populacho. Tan pronto como se interponga una acusacion legal, por delito politico ó nó, considero que es deber del ministro en cuya legacion ha tomado refugio la parte agresora, entregarla á las autoridades legales que piden su arresto. Tengo por concluyentes en esta materia, las autoridades que siguen:

«Aunque su casa sea inviolable y aunque «no puedan entrar en ella sin su consenti«miento la policía, ni los empleados de adua«na ó de contribuciones, sin embargo, el «abuso de este privilegio, que en algunas «partes se han convertido en asilo para los «que huian de la justicia, ha obligado á res«trinjirlo mucho en el uso reciente de las «náciones.»—Wheaton: Law of Nations, p 416, § 18.

«Sus privilegios (los de un Ministro,) no "incluyen el derecho de asilo para las per"sonas que no pertenecen á su casa. Si la "ficcion de esterritorialidad esplica el privi"legio de los Embajadores, el derecho de asi"lo podria deducirse naturalmente de ella, y "criminal que tomara asilo en semejante "santuario, deberia ser entregado, á lo me"nos en virtud de una demanda de estra"dicion. Pero sucede que la casa de un "embajador ha dejado de ser un asilo, desde "que las nociones sobre esterritorialidad se "han hecho mas vulgares.... Ahora está ya "admitido, que si un delincuente, que no "pertenece á la servidumbre del embajador, "se asila en la casa de este, puede ser recla"mado por las autoridades locales, y que, en "caso de no ser entregado, se le busque y "tome dentro de la casa, con cuyo fin, podrá "emplearse la fuerza, aun rompiendo y "abriendo puertas ú otras cosas por el estilo, "si son necesarias para su aprehension.»—Woolsey, International. Law. ed. 1864, pp. 152, 153 § 92 B.

La misma doctrina se repite en los «Principios del Derecho internacional» de Polson, página 103, seccion 31.

De esta manera es aceptada y ejecutada esta ley en los Estados Unidos, y no tengo intencion de exijir al Perú mas de lo que reclamarian de él los Estados Unidos.

Apesar de esta consideracion, si el Gobierno del Perú se sintiera dispuesto á conceder mayores privilegios á los demás, yo como representante de mi Gobierno, debo esperar se me concedan los mismos privilegios que se otorguen á otros.

Diré brevemente en conclusion, que, mientras tenga el honor de representar á mi pais, no reclamaré del Perú ningun derecho que mi Gobierno no concede al representante del Perú en Washington, esperando y creyendo que á ningun otro representante se concederán mayores derechos ó privilegios que los q' se conceden al Gobierno q' represento.

Tengo el honor de renovar á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion.

(Firmado)—Alvin P. Hovey.

SECCION OFICIAL

Relacion de los decretos de pago espedidos por el Gobierno Nacional, y de que se ha tomado razon en la Contaduria General en los dias 16 á 30 de Marzo de 1867.

Ministerio del Interior.

Roque Suarez y Crisostomo Alvarez por compensacion..... 47
Mackern por articulos de escritorio para la oficina de Estadistica............ 66 16
Juan H. Green representante de los Sres. Smith Rnigth y ca. por estudios de la via del ferro-carril del Este de la ciudad de Concordia hasta la de Monte Caceros............ 28460 26
Al mismo por intereses....... 1431 07
José Maria Gutierrez por suscricion á la «Nacion Arjentina» por Febrero............ 345 60
Leopoldo Dudemain apoderado del Dr. Martin de Moussi como 2.° tercio de la gratificacion de 1,000 fts. por sus trabajos en la parte que debe tomar la República en la esposicion de 1867.......... 333 33
Habilitado respectivo, haberes del depósito del Interior por Marzo.................... 18739 48
49422 90

Ministerio del Esterior

Pedro Belausteguy para gastos.. 250
Ministerio de relaciones esteriores para porte de correspondencias.......... 25
Habilitados respectivos, haberes de los comisionados del Ministerio de Relaciones Esteriores. 460
Pedro Belausteguy haberes del Departamento por Mayo..... 1018
1753

Ministerio de Hacienda

Administrador de Rentas Nacionales pago de peones en la primera semana.......... 2160
Id id id por dos mensualidades anticipadas Mayo y Junio, para gastos de escritorio de la oficina de Contribucion Directa.......... 50
Administrador de Rentas Nacionales en Buenos Aires para pago de peones.......... 2160
Id id id para útiles de los depósitos en los meses Marzo, Abril, Mayo y Junio.......... 720
José Maria Gutierrez por publicacion de Estados.......... 40
Vicente Quesada por suscricion á 18 entregas de la Revista de Buenos Aires.......... 86 40
Tesorero de Aduana para pagos de peones.......... 2160
Habilitados respectivos, haberes del departamento de Hacienda por Marzo.......... 47826 66
Guarda, Victoriano Ballesteros por haberes devengados..... 83 82

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Martin R. Gonzales, anticipo de sueldos.......... 94
Habilitado respectivo, haberes del Departamento de Justicia por Marzo.......... 9241 32
64622 20

Ministerio de Guerra.

Encargado respectivo por rancho de la guarnicion, por Febrero 1552 80
Exmo. Gobierno de le Provincia por caballos para el ejército del Interior.......... 1960
Lanús, hermanos, á cuenta de suministros.......... 19727 81
Id. id. por id.......... 9597 40
Santiago Amaral por riendas... 1200
Eastman é hijos por quinina.... 800
Comisionado General de Guerra pa. rancho y prest de la Guardia Nacional de la Capital... 3920
José Maria Rubio por lanchaje y medicion de carbon.......... 79 28
Juez de Paz de San Martin por dos caballos.......... 60
Cirujano German Segura por haberes.......... 1326 66
Subteniente Edelmiro Jeron por dos pagas anticipadas....... 60
Teniente 1.° Ignacio de los Santos por haberes.......... 90
Id. id. Jacinto Sanches por id. 90
Publio E. Massini por suministros.......... 187 49
Id. id. por id.......... 1017 28
Galvan y hermanos por suministros.......... 4765 71
Id. id. por id.......... 305 96
Martindale por varias composturas.......... 86 80
José Maria Inchaurreguy por vestuarios para indios....... 271 40
Corti Riva y ca. por 4 toldos... 220
Ayudante Mayor Vicente Collesis por gastos en la espropiacion de caballos para el ejército del interior.......... 22 52
Al mismo por haberes de Febrero.......... 41
Jorge Gering por medicion de carbon.......... 81 40
Lanus hnos. por aceite....... 150 60
Pedro Mercier por vestuarios de aspirantes.......... 1260
Pedro Y. Carreras por raciones. 55 80
Rosario S. de Fernandez por alquiler de la casa que ocupa el Hospital de Corrientes.... 672
Juan Fontana Rosa por fletes... 385 54
Fusoni hnos. por varios articulos.......... 14 40
José Maria Inchaurreguy por vestuarios.......... 209 60
Bustamente y Galup por 14,000 pares zapatos.......... 15750
Juan A. Machado Instrumentos de música.......... 69 66
Administracion del Telégrafo Eléctrico, por un despacho Telegrafico y contestacion...... 11
Teniente Coronel Lorenzo Monterola por asignaciones á su cargo por Enero.......... 56947 92
Alejandro Sider soldado por su haber de Enero.......... 5 64
Teniente Macano Gonzalez por haberes.......... 10
Comision de Socorros por asignaciones de la Brigada de la Capital por Febrero........ 8546 08
Cabo 2.° Evaristo Herrera por haberes.......... 39 31
Comision general de guerra importe de gastos á su cargo en Febrero ppdo.......... 2917 60
Teniente Alejo Aveleira por haberes de Noviembre á Diciembre.......... 58 66
Juan Videla por asignaciones del 1er. batallon del 3er. Regimiento Guardias Nacionales por Febrero último......... 3744 21
Lisandro Carranza por haberes de Junio á fin de Diciembre 1866 del teniente 2.° Ignacio Carreras.......... 280
d id por los haberes de Eulojio Carrera por Enero y Febrero último.......... 80
Pedro Olazabal importe de chiripaes.......... 2451 09
Exequiel Pader importe de varios articulos.......... 856
Bartolomé Restagno por correajes.......... 1440
Miguel E. Victorica por servicio fúnebre.......... 85 60
Juan Hughes por gastos en la compostura del vapor Libertad 138 68
Dániel Merambio por haberes de Junio á Agosto último....... 16 72
Juan J. Bedoya por haberes.... 58 56
Capitan Juan Morales por haberes.......... 59
Teniente Pedro Veiga por haberes.......... 135
Soldado Francisco Lescano por haberes.......... 39 48
Cabo Mariano Rosales por id... 49 39
Wladislao Rivero por id....... 120
Rosendo id por id.......... 80
Capitan Juan Morales por id... 59
Cosme Martin y ca. por articulos de escritorio.......... 27 84
Exmo. Gobierno de la Provincia por caballos.......... 2610
Mendetegui y Sallato por varios articulos.......... 202 68
Anjel Mendez importe de un jiro 1500
Teniente Juan M. Peliza por haberes de Diciembre último. 45
Benjamin Lastra por haberes... 59
Subteniente 2° Carlos Giles por sus haberes de Junio á Noviembre.......... 238 66
Pedro Almeida por haberes..... 43 05
Soldado Juan Carriego por haberes.......... 33 84
Capitan Benjamin Lastra por id. 59
Subteniente 2° Demetrio Quiroga por haberes.......... 80
Melchor Gomez por id......... 5 64
Sargento Mayor José Lagos por id.......... 123
Teniente 2° Clemente Chenaut por id.......... 45
Manuel Caenzo por un jiro D. Uladislao Frias.......... 6300
Marcos Avellaneda id id id id... 2000
José Gramajo id id id id....... 1409
Mendez hnos. id id id id....... 6000
Manuel Posse id id id id....... 984
Posse Pondal y ca. id id id id... 5000
José Uriburú y ca. id id id id... 2279 57
Napoleon Maciel id id id id... 4000
Federico Elguera, por un giro de D. Uladislao Frias.......... 393 70
Mariano E. Sosa por suministros 40 96
Nicolas Granada por haberes... 135
Comision de forrage.......... 16000
Benjamin Villegas por haberes de la plana mayor de la frontera del Chaco por Febrero 1866 425 43
Al mismo por ajustes militares de los fortines Libertad y Taboada, por Agosto 1866...... 723 57
Al mismo por haberes de las fuerzas que guarnecen el fortin Beltran y Paso Panco por Julio 1866.......... 482 20
Al mismo por haberes del batallon Libertad y Taboada por Julio 1866.......... 723 57
Al mismo por haberes de las fuerzas que guarnecen el fortin Anatuya por julio 1866...... 160 90
Al mismo importe de ajustes militares de fuerzas que guarnecen los fortines Beltran é Inco Panco. por julio 1866.......... 496 20
Al mismo, importe de ajustes de la fontera del Chaco en junio 1866.......... 425 23
Al mismo por importe de los ajustes de fuerzas que guarnecen el fortin Anatuya por junio 1866.......... 185 62
Al mismo por ajustes militares de Gs. Ns. en el fortin Taco Tunco por Mayo 1866....... 496 20
Al mismo por ajustes militares de la frontera del Chaco en el mes de Mayo último........ 425 43
Al mismo por ajustes militares de los fortines Libertad y Taboada por Mayo último...... 544 89
Al mismo por los ajustes militares de las fuerzas que guarnecen el fortin Anatuya por Mayo 1866.......... 185 62
Al mismo por id id de Gs. Ns. en los fortines Libertad y Taboada por Abril 1866......... 533 61
Benjamin Villegas por ajustes del batallon Libertad en el fortin Anatruja por Abril 1866.. 156 26
Al mismo por ajustes de la frontera del Chaco por Abril 1866 343 43
Al mismo por ajustes de G. N. en el fortin Saco Punco por Abril 1866.......... 509 01
Al mismo por haberes del batallon Libertad y Taboada por Junio 1866.......... 706 65
Al mismo por haberes de la Plana Mayor de frontera sobre el Chaco por Agosto 1866..... 425 43
Al mismo por los ajustes del fortin Anatuya por Agosto 1866. 160 90
Administrador del Telégrafo Electrico por un telégrafo á Montevideo.......... 7
Teniente 2.° Miguel Martinez por sus haberes de Febrero y el presente mes.......... 80
Sargento Mayor Juan B. Escobar por sus haberes de Enero último.......... 82
Pedro Olazabal por camisetas... 1620
José Balso por haberes........ 7 30
Casimiro Salanet por caballos.. 560 50
Angel M. Martinez por suministros.......... 3786 55
Inocencio Medina por haberes.. 53 95
Farmaceutico Juan J. Kyle por haberes.......... 180
Practicante Bernardino Repares por haberes.......... 450
José Souza Martinez por alquiler de la casa que ocupa el 4.° Regimiento de G. N.......... 88
Eloy Ruis por papel.......... 420 40
Lopez Saldarriaga y ca. por capotes.......... 4000
José Ma. Inchaurreguy por camisas y calzoncillos.......... 3105
Adolfo Orma (coronel graduado) por haberes desde Enero á fin Marzo último.......... 315
Corti Riva y ca. por articulos navales.......... 143 38
José Gregorio Lezama por suministros.......... 555
Martin Suso por haberes....... 5 64
Capdevila é hijos, importe de kepies.......... 1360
Exmo. Gobierno de la Provincia por caballos.......... 2460
Martin Hardoy por caballos..... 180
Apoderado de la Legion Militar por rancho de la misma en el mes de Febrero último..... 4835 88
Angel M. Martinez por suministros.......... 4441 34
Juan Colcho, importe de lanchages.......... 146 72
Encargado respectivo por rancho para el presente mes de la partida aprehensora de desertores.......... 25
Manuel Rossi por su haber de Enero y Febrero último..... 90
Capitan Manuel Cuesta por su haber de Enero 1866........ 59
Comision respectiva por gastos en el cuartel del Retiro.... 2091
Gervasio Quintana por sus haberes de Junio á fin Diciembre de 1866.......... 144
Meliton Sanchez, baqueano por conducir del Tigre á este puerto la goleta nacional «Argos». 16
Letra prada á la órden del comisionado Nacional Dr. D. Uladislao Frias.......... 7804 80
Jorge Wilkes por compensacion del embarque de caballos para el Ejército.......... 2400
Capitan Santiago Moritan por haberes.......... 107
Cabo Aguileni Gomez por haberes de Junio á fin de Diciembre.......... 43 05
Cabo José Heredia sus haberes de Junio á fin de Diciembre.. 43 05
Soldado Eusebio Avaria por su haber Diciembre de 1865.... 5 64
Teniente 1.° Domingo Capella por sus haberes Enero último. 45
Id id id id id Noviembre y Diciembre de 1866.......... 90
Soldado Eusebio Avaria por haberes.......... 14 98
Administrador de Correos del Rosario por lo invertido en espresos, despachados por esa Administracion.......... 280 95
Mariano E. Sosa por suministros 28 53
Lanús hnos. á cuenta de suministros.......... 36784 68
Benjamin Villegas por haberes del Fortin Tato Punco por Agosto 1866.......... 456 20
Martin Hardoy por suministros. 937 92
Teniente 1.° Agustin Sutto por haberes.......... 283 50
Capitan Pedro Bengolea por haberes.......... 531
Capitan Juan M. Barnechea.... 177
Alferez Valentin Zanzy por una paga anticipada.......... 36
Sargento Mayor Ciriaco Diaz Velez por haberes.......... 82
Sargento Estevan Barrios por diferencia de haberes....... 17 55
Cabo Adolfo Pereira por haberes 6 14
Soldado Antonio Rodriguez por haberes.......... 16 92
Cap. Juan Jamosa por haberes.. 59
Teniente Leandro Acevedo..... 360
Encargado respectivo por rancho de la Subdelegacion de San Isidro.......... 67 08
Soldado José Rodriguez por haberes.......... 39 48
Teniente Coronel Juan A. Casacuberta por asignaciones á su cargo por Enero.......... 9083 80
Teniente 2.° Hermudio Boado por haberes.......... 60
Capitan José A. Lagos por haberes.......... 282 10
Sargento Luciano Vega........ 54 60
Dr. Martin Biruti id id........ 1157 33
Teniente Coronel Patricio Ochoa por deferencia de haberes.... 83 56
Coronel Pedro José Aguirre por dos pagas anticipadas........ 286
Camilo Carneiro por pasto..... 37705 80
Subteniente Martin Gomez por haberes.......... 108
Federico Rubio por arrendamiento de la finca Sr. Juan Bautista.......... 600
Encargado respectivo importe de enganchados en Europa..... 9393
Martin Hardoy por sumiuistros.. 1670 26
Casimiro Solanet por caballos para el ejército del Interior.. 1301 50
Coronel Pedro J. Barragan por haberes.......... 308
Subteniente José Maria Flores por haberes.......... 58
Eduardo Sarguia por asistencia médica á indios.......... 19 96
Cipriano Anclana por caballos para el ejército del Interior... 2660
Capitan José Moria Romero por haberes de 1865.......... 70 80
Sargento Pedro Garcia por postaje.......... 9 64
Vicente Colleris por alquiler de caballos.......... 41 60
Encargado raepectivo por rancho de individuos que existen en el depósito do artilleria... 473 13
Sargento 2° Pedro Quiñones por haberes.......... 7 80
Baqueano Lúcas Ramires por practicaje.......... 144
Farmacéutico Lorenzo J. Anzoreta por haberes.......... 160
Al mismo por id.......... 564 32
José Maria Romero por haberes. 59
Subteniente Juan A. Portal por dos pagos anticipadas...... 60
Teniente 1° Hilario Alzogaray por haberes.......... 266 40
Cajero del Parque por el alquiler de la casa.......... 40
Gefe del regimiento de Estramuros por id id.......... 24
Soldado Ramon F. Flores por haberes.......... 39 48
Sargento Mariano Miranda por id. 53 68
Juan P. Torres por caballos para el ejército del Paraguay...... 3590
Martin Hardoy por intereses... 32 76
Administrador del telégrafo eléctrico por un telégrama...... 5
Teniente 2.° Julian Martinez por su haber del presente mes 40
353514 95
469313 05

Contaduria General, Abril 1.° 1867.

L. Domiñguez.

SOLICITADAS

Relacion de los fondos recolectados para la obra del nuevo templo de Navarro y su inversion.

1865—Enero 17. El Supremo Gobierno en mensualidades de diez mil pesos hasta la fecha. ps. 70000
Intereses que produjo dichas mensualidades en el Banco 1925
D. Andrés Costas de Arguibel 20,600
Modesto J. Moll 5000
Sebastian Perez 5000
Felipe Diz 5000
Francisco G. Moreno 3000
Ventura J. Martí 2000
Antonio J. Martinez 3000
Claudio Portela 1000
Valerio Galarce 1000
Juan Petri 5000
Pedro Solé 1000
Santos Briatta 1080
Vicente Cernadas 6000
Cárlos Maria Echegaray 1800
Valentina A. de Echegaray 2100
Leonardo Arias 2500
Leon Regibeaud 2000
Lorenzo Fernandez 500
Beltran Benac 500
Cirilo Almeyra 500
Tiburcio Cabrera 500
Dániel Dominguez 500
Roque Robles 1500
Manuel Novales 500
Juan Escobar 200
Augusto Espinosa 500
Bernardo Arujo 100
Juan Marinoch (hijo) 100
Manuel Marañon 500
Manuel Mujica 2500
Salvador Chowa 500
Pedro Sarry 200
Jacinto Latorre 400
Simon Hall 200
Juan Luna 5000
Lúcas Lubo 5000
Juan Torres 1500
Nicolás Ibarra 1000
Santiago Noris (hijo) 5000
Juan B. Ramirez 5000
Sulpicio Gonzalez 5000
Pedro Reynoso 5000
Meliton Moyano 5000
Juan Duran 5000
Cesareo Gorosito 5000
Martin Romero 5000
Anselmo Galarce 1000
Santiago Duffó 1000
Alejo Lopez 5000
Manuel La Vega 1000
Juan A. Lopez 1000
Exequiel Viñales 5000

FOLLETIN

LOS HIJOS PERDIDOS

SEGUNDA PARTE DE

LOS DESHEREDADOS

NOVELA ORIGINAL

De D. M. Fernandez y Gonzalez.

—¿Y por qué no contestas?

—¿Y qué sé yo si con mi amo viene mediomundo?—dijo Cuzcuz.

—Lo que yo te digo, replicó Colasa,—es que nadie en el pueblo se atreve á entrar aquí.

—Eso es segun y como,—dijo Cuzcuz;—mi amo es capaz de entrar en todas partes, y con los alientos de mi amo, han podido atreverse otros.

—Hombre, no; tu amo no te buscaria para que te prendieran.

—Tambien es verdad, mujer,—dijo Cuzcuz,—no habia yo peneado en ello: solo debe de venir mi amo cnando asi me llama; y para que no se desgañite mas, voy á contestarle.

Y Cuzcuz se metió los dedos en la boca; y silbó.

Poco despues se vió al fóndo de una de les galerias de la mina y el reflejo de una luz.

Al fin apaació Turbino con la antorcha en la mano, haciendo resonar sus espuelas.

Conservaba el traje de montar.

Los tres le salieron al encuenlro.

—¿Viene usted solo, señor,—dijo con ánimo Cuzcuz.

—Si, si, hombre, si; solo vengo á traerte una buena noticia. Tú no has matado á nadie.

—¡Cuando te lo decia yo!..—dijo Colasa.

—Pues mas vale asi,—dijo Cuzcuz:—¿está usted seguro de que no he matado yo á Balo?

—No, hombre, no Balo está sano y bueno,—dijo Turbino, que miraba profundamente conmovido á Lucía, que á su vez fijaba en él una miradada ansiosa.

Al fin Turbino la abrazó, la levantó por la cintura y la besó.

—¡Ah! Si, si,—esclamó la jóven:—tú eres mi hermano.

—Si, Lucia, si;—contestó Turbino.—Yo soy, tranquilizate, no temas, no sufras: tu hijo está en mi casa.

La pobre Lucia no pudo sufrir tanta emocion, y se desmayó.

—¡Ay Dios mio!—esclamó Colasa.—¡Qué de cosas suceden esta noche! ¡Pobre señora! ¿Y es su hermana de usted; don José? Deje usted, deje usted, que yo sé lo que se hace con una mujer cuando se desmaya.

Y se puso á tirarle de los dedos del corazon, como se hace con los epilépticos.

—Pues ya me alegre de todo lo que ha sucedido; porque mire usted, que si yo no saco de su casa á esta por *celeras* que tenia, el Balo no me pega, y yo no me vuelvo al Balo, y el Balo no se asusta y se tira al suelo, y me hace creer que le he matado, mire usted, mi amo, que yo no me vengo por aqui, y sabe Dios lo que le sucede á su hermana de usted: porque me la encontré en la casa del Milanillo, atada de piés y manos.

—No hablemos, no hablemos mas de esto,—dijo Turbino:—tú Colasa, y tú, Cuzcuz, no digais á nadie que esta señora es mi hermana; no conviene que se sepa.

—¿Y nosotros qué tenemos que hacer mas que callar y ampararnos de usted, para que usted nos case?—dijo Colasa.

—Cuidad de ella mientras yo voy á alejar al alcalde y á la gente del pueblo.

—Si, si seóor, eso será lo mejor,—dijo Colasa;—porque yo no quiero salir ni que nadie me vea hasta que sea mujer de éste; me va á dar vergüenza.

Turbino se separó de ellos, y poco despues estaba en la boca de la mina, y le veian el alcalde y los vecinos de Valdeiglesias, que estaban mas allá de la casa abandonada.

Turbino inclinaba sobre el suelo la antorcha y miraba.

Habia visto el reguero de sangre.

No podia esplicarse la causa.

—¿Lo ve usted, tio Moscarda?—decia Salpicon.—¿Lo ve usted, cómo don José ha reparado en la sangre y la anda mirando? ¡Y que no es cosa de valiente, que digamos, don José! Lo que es yo, no estaba allí: y Dios quiera que delante de nosotros no le pase algo malo; aunque como yo vea asomar alguna alma en pena junto á él, de un balazo le rompo la crisma. Pero no, mire usted, tio Moscárda, ya baja, y viene alumbrando el reguero. ¿Lo ve usted ahora viene con la luz?

—Si, hombre, si,—dijo el alcalde.—Y la herida ha debido ser grande, porque la sangre es mucha.

—Lo que es esa alma en pena,—dijo Salpicon,—me parece á mi que ha acabado de penar.

Turbino siguió descendiendo, pasó junto á la casa, continuó el descenso, y llegó á donde estaban el alcalde y los vecinos.

—¿Sabe usted, don José,—dijo el tio Moscarda mirando á Turbino,—que tiene usted mas alma que lo que yo creia? Pero viene usted amarillo.

—Lo que me ha pasado allí,—dijo Turbino,—no es para contado, y lo mejor que podemos hacer, es irnos.

—¿Pero què ha visto usted don José?

—Yo no he visto nada; pero he oido lo bastante para volverme: porque lo demás hubiera sido tentar á Dios.

—¿Y qué es lo que usted ha oido?

—Un estruendo espantosisimo; unos gritos los mas lastimeros del mundo: en fin, una cosa terrible.

—Y diga usted, don José,—dijo Salpicon—?no estaba usted mirando el reguero de sangre que hay en la subida de la cueva?

—No es sangre,—dijo Turbino que comprendia que desde abajo no podian haber visto el color sino la señal:—es una especie de cosa verde y negra que huele á demonios.

—Vamos,—dijo Salpicon un tanto contrariado:—eso es que las almas en pena tienen la sangre verde y huele mal.

—Aquello es la ponzoña de un espiritu condenado,— dijo enfáticamente Turbino que queria quedarse cuanto antes libre de aquella gente:—y lo mejor que podemos hacer es irnos para evitar que nos sobrevenga una gran desgracia.

Todos se pusieron pálidos y temblaron, incluso el alcalde, y no fué menester que Turbino les dijese mucho mas que se pronunciasen en retirada y harto viva.

Turbino se fuè con ellos, pero insensiblemente se retrasó, los dejó tomar delantera, y cuando volvieron un barranco, tomó por una quebrada que subia en dirrecion opuesta, y dió á correr hácia arriba.

Tan poseidos iban del miedo los que acompañaban al alcalde, y este mismo, que no repararon en que faltaba Turbino sino cuando hubieron llegado al pueblo.

Fué opinion de todos que los diablos, las brujas y les almas en pena se habian llevado á Turbino, porque se habia atrevido á entrar en la mina del Milanillo: y temerosos de que aque á ellos les aconteciese otro tanto, se metieron en sus casas.

VII.

De cómo se trasformó Turbino.

Turbino se detuvo en una eminencia, y vió que las luces iban llegando al pueblo.

Muy pronto no quedó en el campo otra luz que la de su antorcha, que se viese á lo menos.

Entonces se dirigió á la mina, penetró en ella, y llegó al lugar donde habia dejado á Cuacuz, á Colasa y á Lucía.

Esta última habia vuelto en si, pero en un tritisimo estado.

Tenia fiebre: estaba tan débil, que no podia mantenerse de pié.

—¡Al momento, al momento, á casa con ella!—dijo Turbino:—ayudame, Cuzcuz; afortunadamebte pesa muy poco; tomaba por las piernas, que yo la sostendré por debajo de los brazos: esto es muy estrecho, y no podemos llevarla de otro modo.

—Y cuando se canse uno,—dijo Colasa,—aqui estoy yo para echar mano; que gracias á Dios, tengo yo tantas fuerzas como cualquier hombre.

—No, lo que tú has de hacer,—dijo Turbino,—es llevar la luz: ea, vamos andando. y de prisa, que tenemos que volver á la cueva, Cuzcuz.

Al llegar á la boca de la mina se detuvo Cuzcuz.

—¡Calla!—dijo:—aqui hay un reguero de sangre; y se mete por un agujero.

—Pues para seguir por ese agujero la señal de la sangre es para lo que tenemos que volver.

—¡Calla!—dijo Colasa:—pues ahora me acuerdo de que antes llegase usted yo oi á lo lejos un tiro, y medió mucho miedo.

—Anda, anda y calla,—dijo Turbino:—y ya que estamos en campo abierto, echa adelante; y cuidado, Colasa, con el sitio donde pones los piés, que ha caido mucha nieve, y se han borrado los senderos.

—Con los ojos cerrados ando yo por todas partes en un legua á la redonda del pueblo, y aunque haya dos varas de nieve: que me sé yo de memoria por dónde van todos los senderos:

—Lo que quiere decir que para cabra no te falta mas que la figura.

—Y el génio; y no vuelva á decir, don Iosé, hablando de mi cosas que se puedan entender de dos maneras: que si yo me he venido con este, Dios sabe por lo que ha sido: y sépalo usted tambien: se queria matar; y como le quiero tanto, se me hablandaron tantas las entrañas, y me vine con él para que no se matase: pero entienda usted, que tan honrada soy aqui como lo era en mi casa. y lo seguiré siendo: y aunque digan de mi, mentirán, porque yo, mientras no nos echen las bendiciones, firmé como una peña, aunque estemos los dos solos en un desierto. ¿Y què dicen en el pueblo, don José?

—Si yo no llego á tiempo, se rompen la cabeza tu padre y el alcalde: aquello estaba alborotado: pero en fin, yo lo he compuesto todo por el pronto, y no tardarán en acabarse de componer, porque no pasarán tres dias sin que os caseis: lo que se tarde en ir á Madrid con los papeles y traer de la Vicaria el mandamiento cerrado.

—Pues lo que es á mi,—dijo Colasa,—no me vuelven á ver el pelo hasta que me case: conque usted vea cómo se compone, don José, para que yo esté segura.

—Descuida, mujer, que nadie ha de atreverse á sacarte de mi casa.

Y hablando de esto, llegaron al fin, se acomodó á Lucia en una cama junto á su hijo, la vió el médico del pueblo, que allí estaba todavia, y cuando el médico se fué, Colasa y la tia Blasa se quedaron cuidando á los enfermos.

—Turbino mandó á todos los que en la casa habia guardasen el secreto de que estaba en ella Colasa, y con Cuzcuz se volvió á la mina, y se metió por la galeria por donde continuaba el rastro de sangre.

Aquella sangre no podia ser de otro que de Machudo: y era tanta, que debian presumir se encontrase á Machudo muerto, ó por lo menos espirante.

Pero el reguero iba siendo menos grave á medida que adelantaban.

Al fin solo se dejó ver de espacio en espacio una señal de sangre sucesivamente mas pequeña, hasta que al cabo no se vió señal ninguna.

Aquel hilo se habia roto.

Por mas que buscaron y rebuscaron, nada pudieron hallar.

Estaban en un verdadero laberinto de galerias, que se embrollaban, se cruzaban en una gran estension.

Era, en fin, una antigua mina que se habia esplotado admirablemente.

Turbino hubo de desistir: aquel era un enmarañamiento que hacia muy difícil el encontrar á una persona que en él se hubiera perdido.

Costóle mucho tiempo dar con la salida, y se volvieron á la casa de campo; Cuzcuz,

Su Ilmo. el Sr. Arzobispo	3000
D. Juan Marinoch	1500
Juan Manuel Almeyra	2000
José Varas	2000
José Salgado	1159
Producto da la primicia donada por el Sr Cura	1760
Donó el Sr. cura	200
El capellan D. José Buela	50
D. Manuel Arzuaga	100
El Sr. cura por dispensas	200
Aniseto Barsola	2000
El Sr. Cura por dispensas	200
Cándido Avila	1000
Miguel Dominguez	500
Mateo Everli	500
Francisco Maneiro	500
Felisa S. de Sernadas	500
Santos Dominguez	100
Manuel Pis	100
Pedro Terrasa	200
Eugenia A. de Cabrera	200
David Portigo	100
Luis Peñalva	100
Ramon Silva	100
Francisca Echegaray	100
Zacarias Peñalva	100
Dionisio Galeano	50
Juan Tamargo	50
Genoveva Castro	50
Feliciano Martinez	50
Benjamin Aramburu	50
Manuel Iriarte	50
Ruperto Norosito	50
Estanislao Peñalva	50
Félix Carrizo	50
Martin Vera	50
Mangel Canesi	40
Mercedes Cordova	50
Gregorio Góngora	50
Felipe Olmos	30
Zoilo Boco	20
Miguel Rios	30
Fortunato Correa	50
Luciane Alderete	20
Angel Pico	200
El Sr. Cura por dispensas desde Junio 25 de 1866 hasta Setiembre 18 del mismo	1300
Producto de una limosna	80
Juan Fredes	5000
Raimundo Sanchez	2000
Santiago Noris	500
Daniel Flusqui	100
Salvador Telechea	150
Beltran Echepareborda	100
Pedro Echepareborda	150
Juan Holl	50
Lorenzo Cassey	5000
Atonio Yusso	1000
María Miranda	1000
José Weleir	500
Ana M. de Weleir	500
Alejandro Mlrle	500
Cirilo Celis	1000
Pedro Sameru	100
Juan Maguirre	1000
Patricio Maguirre	1000
Juan A. Cascallares	2000
Producto de una funcion de volatines por el Sr. Cardoso	1140
La municipalidad del partido	18000
El Superior Gobierno por ocho mensualidades desde Julio último á Febrero del presente año de 5000 pesos cada una	40000
D. Félix Hernaut, por una funcion de acrobatas á beneficio del templo	3225
El Sr. Cura por dispensas	200
1867—Enero 6.	
Donado por el Superior Gobierno	20000
El Sr. Cura por dispensas	500
Febrero 20	
El Superior Gobierno por donacion	20000
Manuel Pacheco	600
Marta Ghan de Keni	2000
Patricio Cagell	500
Importe de la suscricion	362459

Donaciones de fletes y arena.

Mariano Ponce 52 bultos cal	780	
Pablo Córdova 3 id id	50	
Juan Fredes 150 fag. id.	1500	
Juan L. Santana 4 fag.	300	
Paulino Romero id id	100	
José Maria Peralta 40 id	400	
Tiburcio Reynoso 332 bultos	4980	
Sinforoso Rivero 9 id	135	
		8245
Fermin Rom 72 fanegas arena	1440	
Mariano Gonzalez 36 id	720	
Juan Guerrero 48 id	960	
N. Lescano 72 id	1440	
Leon Santana 72 id	1440	
Francisco Gomes 24 id	480	
Alvino Garay 48 id	960	
José Rosello 24 id	480	
Nicolas Gonzales 24 id	480	
Manuel Poses 72 id	1440	
Jose Astengo 24 id	480	
Juan de Dios 24 id	480	
Venancio Andrade 48 id	960	
Nicandro Romero 24 id	480	
Isaac Solé 72 id	1440	
Juan Ortiz 72	1440	
Cornelio Pereyra 48	960	
Laureano Villegas 24	480	
Modesto J. Moll 72	1440	
Cosme Herrera 24	480	
Autonio Bonó 24	480	
Laureano Pintos 24	480	
José L. Silvera donó 96 fanegas arena	1920	
Domingo Meonis 24 id	480	
Tomas Cerda 36 id	720	
Alberto Córdova 92 id	1440	
Pedro Peralta 36 id	720	
Hilario Diaz 72 id	1440	
Mariano Ponce 240 id	4800	
Cayetano Chaves 24 id	480	
Isidoro Machado 24 id	480	
Ruperto Gorosito 12 id	240	
Sebastian Marlino 24 id	480	
N. Espense 36 id	720	
Antonio Pintos 132	2640	
Simon Ibañez 108 id	2160	
Pedro Terrasa 96 id	1920	
Gregorio Ortiz 120 id	2400	
Francisco Echegaray 48 id	960	
Pablo Herrera 12 id	240	
Alberto Trejo 36 id	720	
Francisco Ponce 24 id	480	
Domingo Cerda 12 id	240	
Luis Deagustini 48 id	930	
Jesus Nierra 12 id	240	
Paulino Romero 48 id	970	48280
Suma de las entradas g'les.		418984 4
Debe la obra de la Iglesia hasta la fecha		14687 4
	ps.	433672

Navarro, Abril 1° de 1867.

V°. B°.

Modesto J. Moll.

Presidente.

SALIDAS

Al arquitecto D. Manuel Raffo por tres plazos ps.		210000
A D. José Varas por ladrillo		101542
A el mismo por escombros para polvo		5000
A D. Pedro Chanteiro por interés de 100,000 ps. que facilitó y se le devolvieron		9192
Por id al Banco de Mercedes id. id.		1410
" " al defensor, de Menores id. id.		1500
A los peones que trabajan el polvo		11416
Al Capatáz de dichos peones		6543
Al cuidador de las mulas del polvo		1200
Por fletes de la ciudad pagados		16660
A D. Jan Robbio por comisiones y un sello para el contrato con el Arquitecto		1900
A D. Sotero Costa por dos viages á Mercedes á proporcionar dinero del Banco		2292
Por carne para los que conducen Arena		432
Dos bueyes que murieron en el acarreo de la arena		700
A. D. Juan Escobar por 20 Alamos		200
Por 3 Libros en blanco		250
A. D. Manuel Maranon por gastos		260
Por sellos para los Pagares de chantairo.		110
A. D. Julian de Olaso segun cuenta		260
A. Varios por 364 fanegas arena comprada á 20 pesos fanega		7280
Fletes y arenas donadas.—2364 fanegas arena que aparecen en las entradas avaluadas á 20 pesos fanega	47,280	
Importe de flete id. id.	8245	55525
	ps.	433672

Hallándose dicha obra á la altura de las naves en todas sus partes, y esas techadas.

Sotero Costa de Arguibel.
Secretario.

Al Público.

Debo á los que no me conocen una satisfaccion, en desagravio de la resolucion del Gobierno en que apostrofando de fraudes escandalosos los cometidos por los Juzgados de Paz de San Nicolás de los Arroyos, se me incluye como Juez de Paz que lo he sido en el año presente.

Las esplicaciones que contiene la presentacion que mas abajo se inserta, dirijida al Gobierno, me relevan de hacer otras, pero si, debo observar que este trastorno proviene del mal rejimen administrativo en el órden de la tramitacion de los decretos que hay en las Oficinas del Gobierno.

La Superioridad creó por Decreto de quince de Enero de mil ochocientos sesenta y tres dos Juzgados para este Municipio, y de ello se dió aviso á la Contaduria. El espresado Decreto quedó desojado por el de veinte de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco, sin dar aviso á la Contaduria, la que siguió haciendo los ajustes como anteriormente no obstante la derogacion.

Si ha habido vicio, ha sido primero en el Gobierno que no participó á la contaduria su Decreto de veinte de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco, en la Contaduria que vió el Decreto y no hizo observarcion alguna—en el Juzgado del año mil ochocientos sesenta y seis que pasó las listas de asignaciones y revista de dos Juzgados; en el Gobierno que las aceptó en todo el año mil ochocientos sesenta y seis, y en la Contaduria que las ajustó. Esto fué lo que me indujo á crear que los procederes de mi antecesor eran autorizados por la Superioridad.

No pretendo haber sido una autoridad ejemplar; pero si diré que apelo al testimonio del Dr. D. Santiago Larrosa miembro de la primera comision medica que vino al socorro de los desgraciado durante la epidemia que asoló á este pueblo cual fué mi conducta, que lo demas está revelado en las notas adjuntas.

Mi voluntad era decidida, mi abnegacion sumamente perjudicial á mis intereses y á mi salul. La retribucion á mis afanes están contenidos en la resolucion y decreto del Gobierno.

Gregorio Lista.

San Nicolás, Mayo 6 de 1867.

Exmo. Señor:

Gregorio Lista, de este vecindario ante V. E. respetuosamente espone: Que estando ejerciendo el empleo de Juez de Paz de este Partido ha leido con el mayor disgusto la resolucion de V. E. fecha dos de Mayo recaida en las listas de pago en los Juzgados de ciudad y campaña formando espediente por la Contaduria General.

Silenciar, Exmo. Señor, los desdorosos conceptos en que está fundado el considerando y decreto seria Exmo. Sr. aceptar una iniquidad (protesto mis respecto) y mi dignidad mi conocida honradez no solo en esta ciudad sino en el comercio de la ciudad de Buenos Aires, me imponen el deber de rechazar con toda mi voluntad todo concepto que lastime mi honor y trate de humillarme.

Se ha formado un espediente y se ha failado por V. E. sin que se les haya oido á los agraviados, y este proceder inusitado me ha sorpreudido de un modo tan extraordinario que me ha autorizado á rechazar como rechazo las manchas que se quieren arrojar contra mi buen nombre.

Llamo Exmo. Sr. proceder inusitado el que se ha seguido, porque nadie puede ser setenciado sin ser oido, salvo los casos de rebeldia y si V. E. se hubiese dignado oirme antes de condenarme, estoy segurisimo que la resolucion de V. E. no seria la que se encuentra inserta en los periódicos llamando la atencion pública.

Voy á fundarme, Exmo. Sr.; hacen cuatro meses que me recibí del Juzgado de Paz haciendome entrega D. Juan Gernadas que lo servia como sustituto, al hacerme la entrega me espresó el modo de pasar las listas de revista y de asignaoion del Juzgado mensualmente, siendo esta la práctica establecida desde el primero de Enero del año sesenta y seis, en que se refundieron en uno solo los dos Juzgados que antes servian este municipio.

Como era natural, segun el mismo sistema de mis antecesores sin entrar en comentarios de naturaleza alguna. Me recibí de las dos patidas que habian estado funcionando y que funcionan hasta ahora, nunca jamás pensé hubiera dificultad á su respecto, porque hacia un año que se seguia este proceder sin haber habido dificultad alguna y por lo creia á este procedimiento de superior resolucion.

Al haber sabido, Exmo. Sr., que el proceder que se seguia era vicioso, de seguro que no hubiera pasado un dia en mi administracion sin que el vicio quedase reparado: si lo duda el Gobierno apelo á la opinion de todo el comercio que me conoce incapaz de cometer ninguna accion dolosa.

He conquistado, Exmo. Sr. una posicion independiente á fuerza de contraccion y de trabajo, ninguno de mis actos publicos, privados ó comerciales ha dejado resquicio para que se me pueda increpar falta alguna desdorosa y me hiere doblemente que sin motivo fundado; se manche una reputacion que vale tanto Exmo. Sr., como la que mas vale.

Sin orgullo pero con dignidad digo á V. E. que nadie me aventaja en honradez.

El deseo de ser útil á este desgraciado pueblo me impuso el deber de aceptar el Juzgado, cuando V. E. tuvo á bien nombrarme. No me llevó mira ni pretension alguna bastarda, todos mis actos rebelan mi abnegacion y los principios de moralidad fueron el norte de todos mis procederes.

Si mi antesesor al entregarme el Juzgado me hubiera dicho que el Juzgado de Paz de la ciudad no tenia asignacion lo hubiera aceptado lo mismo, que lo acepté con las asignaciones como se me entregó.

Mi voluntad era servir.

Las partidas que tenian en el año sesenta y cinco los Juzgados de Paz de ciudad y campaña, han seguido funcionando en el año sesenta y seis segun informes que he tomado y continuan en el año sesenta y siete sin haber habido órden espresa que hiciese cesar alguna de ellas hasta ahora, y han prestado el servicio constantemente con el mejor éxito.

El apoderado que tiene el Juzgado de Paz en Buenos Aires D. Juan F. del Campo, me manifestó con fecha cuatro de Febrero de este año en carta, que el Superior Gobierno habia asignado mil pesos mas para el Juzgado de Paz y que en lo subsesivo pusiese en las asignaciones los mil pesos decretados lo que hice segun la instruccion que recibí del apoderado. Los mil pesos decretados por la Superioridad y que vinieron aumentados en la asignacion de Enero no fueron solicitados por mi, y consideré esto como una gracia especial del Gobierno desde que no era solicitado.

Las asignaciones que recibia este Juzgado desde el primero de Enero hasta Marzo han sido de cinco mil pesos mensuales los que se destribuian dándole al escribiente del Juzgado ochocientos pesos mensuales, seiscientos pesos alquiler de casa, gastos de oficina del Juzgado y alcaldías de campaña y ciudad y á mas algunos otros estraordinarios.

Por lo espuesto V. E. verá que muy poco ó nada he recibido para mi; puesto que á las asignaciones se les daba la inversion manifestada, y las partidas se han pagado en tabla y mano propia tanto la de la ciudad como la de campaña invirtiendo en dichos pagos el total que se recibia de Tesoreria.

El articulo primero del acuerdo y decreto de V. E. esta esplicado en lo que dejo manifestado. En cuanto al segundo V. E. Juez privativo en estas causas resolverá lo que mejor estime.

Por el articulo tercero, V. E. me hace un gran servicio librandome de los sinsabores que el cargo público que ejercia me proporcionaba pues asi tendré ocasion de atender á mis negocios abandonados.

En cuanto al articulo cuarto, daré á el exacto cumplimiento cuando V. E. se digne ordenar directamente la entrega, manifestando á V. E. que en el acto de leer en la Tribuna del cuatro del corriente la resolucion de V. E. me retiré del Juzgado encargando al Inspector de Policia la conservacion del orden en la ciudad, pues no he querido permanecer mas en un puesto que honorificamente desempeñaba, ha sido recompensado con tanta injusticia.

Por lo espuesto suplico á V. E. que pesando en justicia las esplicaciones contenidas en la presente me reponga en mi honor y fama.

Es justicia.

Exmo. Señor.

Gregorio Lista.

San Nicolás, Abril 13 de 1867.

Sr. Juez de Paz D. Gregorio Lista.

Al despedirnos de esta Ciudad, desgraciadamente asolada por una terrible epidemia que parace haberse ensañado con mas crueldad en las familias mas pobres é indigentes hemos querido dar una prueba de los sentimientos que nos ha inspirado semejante calamidad, dedicando a los desgraciados el fruto de nuestros trabajos en la clase mas acomodada de esta sociedad.

Con este objeto remitimos á V. las adjuntas cuentas por los honorarios que nos adeudan algunos vecinos por asistencia médica esperando (que una vez obtenido su respectivo cobro) quiera V. asociarse al respetable cura de este pueblo y hacer su equitativa destribucion entre las familias desamparadas las viudas y los huerfanos que ha dejado envueltos en la miseria el terrible flajelo que que ha visitado esta localidad.

Dios guarde muchos años.

La comision médica.

C. Furst.
Santiago Larrosa.

Es copia.

San Nicolas Abril 23 de 1867.

Al Señor Juez de Paz D. Gregorio Lista.

La Comision Medica que suscribe nombrada por el Superior Gobierno para atender á los enfermos de Cólera morbus en esta localidad, al terminar la mision que se le habia conferido cumpliendo con un grato deber tiene el honor de dirijirse á V. manifestándole como lo hace por medio de esta que al poner en conocimiento del Superior Gobierno el resultado de su Comision no olvidará la decidida y patriotica cooperacion que ha prestado V. á esta Comision contribuyendo con cuanto ha estado en su posible para atender debidamente al buen resultado de nuestro cometido.

Queria el señor Juez de Paz aceptar la estima y consideracion de la Comision Médica.

Federico de la Serna.
J. T. Bacas.

Es copia.

Sres. Edictores de la *Nacion Argentina.*

Bella Vista, Mayo de 1867.

Un solicitado, inserto en el número correspondiente al 3 de Abril ppdo. con el epigrafe «La Trinidad en Corrientes» arroja una calumnia que es nuestro deber rechazar.

«Varios españoles» escribimos y firmamos en Corrientes, una manifestacion de nuestro agradecimiento á los doctores nuestros compatriotas residentes en Corrientes, diciendo de su comportamiento lo que nos pareció teniamos derecho y motivo de decir, conforme se ha podido leer en la «España» de Buenos Aires del 29 de Mayo último.

Con gran sorpresa leimos poco despues en la «Nacion Argentina» una réplica á nuestro justo desahogo, que firmaban «Unos amigos del difunto Comandante Aldecoa» réplica en la cual se hace figurar «con singular descaro,» como autores de aquellas alabanzas nuestras, á los mismos doctores, á quienes nosotros las dirigiamos.

A nosotros no nos corresponden contestar á los detratores de la «Trinidad» ni nos prestamos á ella, desde que, averiguando las cosas, hemos venido en conocimiento de que aquellos no son tales «amigos del finado Aldecoa» sino un miserable y ruin compatriota á quien la envidia roe, adonde quiera que vaya, que sino es autor, es por lo menos instigador de aquella suposicion que versa sobre ciudadania y sobre *alabanzas propias* etc. Nos corresponde unicamente ofrecer al público las firmas de los que suscribimos el articulo con el seudónimo con que firmamos hoy, declárandonos del dominio público, tales como son las 19 firmas, en la imprenta de la «España» cuyos edictores están autorizados por carta particular para mostrar aquella nuestra correspondencia.

Varios españoles.

Señor Redactor de la Nacion Argentina.

Sirvase V. dar publicidad en su ilustrado periódico á las siguientes lineas.

La conducta impropia del Señor cura Parroco de San Isidro D. Diego Palma en diferentes ocaciones á consecuencia de los trasportes de su bien conocido caracter irrasible ha llamado antes de ahora la atencion del ilustre vecindario de aquel pueblo y de sus innumerables visitantes. Pero mi único objeto por ahora es manifestar la sorpresa que me causó el sermon que ese Señor predico el Domingo 5 del corriento en la parte que se refiere á las Señora q' llevan sillae á la iglesia para descanso en alguuos entervalos durante la misa—El cura dejó entre otras cosas(que creo por ahora prudente el emitir) qae solo permitirian que llevasen sillas á la iglesia las señoras, que con motivo de enfermedad no pudiesen dejar de estar sentadas pero no se crea Sr. Redactor que esto lo decia, con el lenguaje culto y paternal del verdadero ministro de Dios cuando se dirige á sus feligreses no señor! pues llegó hasta amenazar que sacaria fuera de la iglesia las sillas de las señoras que no estaban en ese caso es decir de las señoras que podian sentarse en el suelo ó en piso del templo.

Este lenguage impropio y retrógado del cura en la época del progreso y civilizacion á que ha llegado nuestra sociedad, no debe tolerarse.

Tal vez ese cura ignora que en la civilizada Francia y en otros paises tan católicos como el nuestro, el público hace uso de sillas y escaños para sentarse en los templos y estar en ellos con la comodidad posible.—Pero sin esos ejemplos tan distantes el mencionado cura tiene uno mas cerca en nuestro hermoso templo de la Catedral, honde se sienta indiferentemente el público que asiste alli á la misa—y esto es costumbre en Paises mas adelantados que los nuestros y en los que profesan nuestra Santa Religion como igualmente se sigue el mismo ejemplo en nuestra hermosa Catedral donde no faltan ademas alfombras en el piso ¿que razon hay para que no se imite ejemplo tan civilizador en la Iglesia de San Isidro en lugar de condenar al Público; á las Señoras á que se sienten en el suelo en postura incomoda y á los hombres á mantenerles eu pié? ¿Pero quien le ha dicho al cura Palma que la Iglesia es un lugar donde el público debe concurrir á estar incomodo y sujeto á sus caprichos.

En fin basta por hoy Sr. Redactor y solo me limitaré á llamar la atencion del Sr. Arzobispo á fin de que induzca al cura de aquel pueblo á desviarse del errado camino que lleua y asi agradeceremos á S. S. Ilustradisima el evitarnos los dijustos á que el capricho y proverbial mal humor de este cura tiene sujeto al público el que por otra parte no está nada dispuesto á sufrir por mas tiempo sus impertinencias y su lenguaje, tan impropio de nuestra culta sociedad.

Un Transeunte.

NACION ARGENTINA

Mayo 10 de 1867.

Importantes proyectos

Damos un lugar preferente á los tres proyectos que ha presentado el Sr. Baron Campy á la muaicipalidad, para empedrar toda la ciudad, y para establecer las aguas corrientes y los caños maestros para la limpieza.

Dejando á los Sres. municipales el estudio de estas tres proposiciones, que diremos de paso nos parecen á primera vista muy equitativas y aceptables, direinos desde luego que el pensamiento de llevar adelante estas tres grandes obras á la vez, merece todas nuestras simpatias.

Nada diremos de cada una de ellas separadamente. No sabemos cual sea mas urjentemente necesaria. El sistema de empedrados que hasta aqui hemos seguido, no parece sino que fuera calculado para mortificar y arruinar *á los que tienen la desgracia de* andar en coche.

Y en cuanto á las aguas corrientes y á los caños maestros, no son ya para Buenos Aires cuestion de comodidad sino de vida, puede decirse sin exajeracion alguna.

El terrible flagelo porque hemos pasado ha veuido á disipar una de nuestras mas lisonjeras ilusiones, hiriéndonos hasta en nuestro amor propio nacional. Hasta ahora habiamos creido que nuestro pampero habia de garantirnos de todo mal. Fiados en que *nada resiste al pampero*, hemos infeccionado el agua de nuestro hermoso rio, hemos emponzoñado el aire puro de nuestras rejiones esparciendo por todas partes indiscretamente los desperdicios indispensables de una gran ciudad, y estamos viviendo muy tranquilos en medio de una masa infecta—Ha sido necesario que la triste realidad haya venido á quitarnos la venda de los ojos para que nos apercibamos de lo que otros veian ya claro. El distinguido Sr. Thorton decia al retirarse á uno de sus cólegas, que si permanecia tres años en esta ciudad no dejaria de ver una gran peste. El célebre desgraciado naturalista Bravard habia señalado en nuestro sistema de letrinas un peligro inminente para la salubridad pública. Hemos oido detalles sobre este particular á algunos de los encargados de las visitas domiciliarias hechas, que á la vez de ser curiosos hacen estremecernos por el futuro. Dificilmente, nos dicen, se encuentra en una manzana letrinas bien tenidas. En cada casa se calcula que hay término medio 3 ó 4 bocas de infeccion, y en toda la ciudad 2500 en estado ya inservible por falta de capacidad. ¡Qué será de esta ciudad siguiendo este sistema, cuando su poblacion haya doblado!

Sentimos tener que descender á estos tristes detalles. Pero es preciso que se conozca la verdad, y se aperciba el pueblo de sus verdaderos intereses.

Necesitamos hacer algo, si es necesario ó no perder la buena opinion de salubridad de que gozabamos. El Sr. Campy no podia haber presentado en mejor oportunidad sus tres grandes proyectos. Su importancia para esta ciudad es incalculable.

Buenos Aires. Mayo 2 de 1867.

A la Honorable Municipalidad.

Al venir á esta ciudad, á indicacion de personas de mi amistad, fué mi principal objeto proponer la construccion del empedrado de toda ella por el sistema de adoquines ó paralepipedos, en cuyos trabajos tenia una larga esperiencia, por haber construido una gran parte del empedrado de la ciudad de Rio Janeiro, bajo el mismo sistema.

Habiendo visto sin embargo las condiciones en que se encuentra esta ciudad, la necesidad imperiosa que siente de ciertas obras, que deben acompañar y aun preceder un buen sistema de viabilidad, la provision de aguas corrientes y la construccion de caños maestros para la limpieza, me he decidido á presentarme nuevamente á esta corporacion asociado ahora á respetables capitalistas del pais, ofreciendo tomar á mi cargo y llevar á delante las tres empresas á la vez.

La Municipalidad ha recibido ya mi propuesta con respecto al empedrado, y acompaño ahora dos proyectos de contrato para la provision de aguas corrientes y la construccion de los caños maestros.

No puede escapar á la penetracion de esta ilustrada Corporacion las ventajas de que estas tres empresas, que se ligan tan de cerca, sean conducidas simultaneamente.

El empedrado nunca quedará perfecto si despues de terminado, tiene que ser abierto para la colocacion de los tubos para las aguas corrientes, y sobre todo para la construccion de los caños maestros.

Y aun admitiendo que nada sufriria con estas repetidas operaciones, es fuera de toda duda que ellas recargarán considerablemente el costo de aquellas obras, de que mas ó menos tarde será forzoso dotar á esta populosa ciudad, y no lo es menos que este recargo de costo que es mas considerable de lo que á primera vista parece, ha de pesar en definitiva sobre el consumidor.

Por otra parte, basta un momento de reflexion para comprender q' las aguas corrientes no pueden existir sino muy incompletamente sin los caños maestros, ni estos sin ellas; ¿que haria esta ciudad con 15 á 20,000 pipas de agua á que facilmente llegaria su uso al dia sino tuviera donde arrojarlas? Ni cómo puede concebirse un buen sistema de limpieza sin abundancia de agua?

Con respecto á mi primera proposicion para el empedrado, que reproduzco, nada tengo que agregar: el precio de diez pesos mas por vara sobre el que hice contruir ahora siete años frente á la Catedral está mas que suficientemente justificado por el encarecimiento notorio de la mano de obra y de todos los articulos de consumo, así como por las condiciones ventajosas del reembolso. Relativamente á las aguas corrientes si la Honorable Corporacion aceptase las bases fundamentales de la propuesta adjunta, muy en breve presentaré un estudio en q' sean consultadas todas las conveniencias y las garantias que deben buscarse en obras de esta naturaleza, que son por otra parte bien conocidas.

La Municipalidad advertirá mientras tanto que aquellas bases garanten al publico de de toda esplotacion, ya fijando un maximun de precio, ya habilitando á la misma Municipalidad para hacer la adquisicion de la empresa en el momento q' lo creyese conveniente.

El sistema que propone para los desagües ó caños maestros es el que se ha adoptado en rio Janeiro con el mas completo éxito, y en cuyos importantes trabajos he tenido alguna participacion.

Todas las aguas del servicio y las materias fecales irian á depósitos desinfectantes donde se opera la separacion de los liquidos quedando completamente puros é inodoros, y se prepararia al mismo tiempo los residuos para los usos de la agricultura. Estos depósitos serian colocados en dos ó tres distintos puntos fuera de la ciudad y son del todo inofensivos pues están cubiertos, y los gases se escapan por una chimenea de una grande elevacion.

No encontrándose cerca corriente alguna poderosa que pueda llevar tantas impurezas al gran receptaculo de la mar, este sistema es á mi juicio el único que es posible adoptar.

La empresa haria este servicio mediante una retribucion por sus gastos y el capital empleado que no exederia de treinta patacones al año por cada una en q'hubiese establecida una letrina y un resumidero.

La Cámara Municipal de Rio Janeiro abona 50,900 reis por cada casa, reservándose el derecho de conservar un impuesto que reparte proporcionalmente segun el valor de cada casa.

He creido conveniente entrar en estas esplicaciones para que pueda esta Corporacion apreciar mejor el espiritu y el alcance de las propuestas que someto á su ilustracion, y que estoy dispuesto á discutir con ella á fin de armonizar del mejor modo posible el bien público con el aliciente que en empresas de esta naturaleza debe dejarse al interés particular, pues sin él son de todo punto impracticables.

Por lo demás, no me incumbe á mi pesar ni ponderar las ventajas que reportaria esta hermosa ciudad de la realizacion de las obras que me haria un deber y un honor de llevar á término, si mis propuestas fuesen aceptadas.

Dios guarde á la Municipalidad.

Firmado— *Baron Campy y Ca.*

El abajo firmado Baron Campy y Ca., propone á la Municipalidad de Buenos Aires, encargarse de la empresa general del empedrado de esta misma ciudad bajo las condiciones siguientes:

1.° El empedrado será construido con paralelipipedos ó sea adoquines, estas piedras serán sacadas, bien de Rio Janeiro, ya sea de Europa ó de la isla de Martin Garcia ó bien de las canteras de la República Oriental, segun donde se encuentren á propósito para este trabajo, que deberán tener las dimenciones siguientes:

Largo de cinco á ocho pulgadas,
Ancho de tres á cinco id.
Altura cinco id.

Perteneciendo al gobierno la isla de Martin Garcia, la Municipalidad obtendrá de aquel la concesion gratis para el abajo firmado con el objeto de establecer alli un taller de paralelipipedos, cordones y veredas si él lo juzga conveniente.

2° El empedrado será asentado sobre una capa de buena arena fina ó gruesa, despues que el terreno principal esté bien preparado.

Los adoquines se colocarán de modo que los empedrados, paralelos las estremidades no se encuentren sobre la misma linea. Colocadas las piedras, serán apisonadas fuertemente, y cuando se hayan reconocido que está bien asentada, se derramará en los intenticios una argamasa compuesta de cal y arena liquida.

3° Por este empedrado la munieipalidad pagará al empresario Baron Campy y Ca., 120 pesos por cada vara cuadrada, cuyo precio se regulará como se esplica en los articulos siguientes.

4.° Cuando se haya concluido una cuadra aceptada y lista para ser entregaba al servicio público, el Ingeniero Municipal la medirá en compañia del que suscribe, ó su representante, entregará 24 horas despues la cuenta á la municipalidad, la cual dará un recibo al empresario fechado en el dia del envio de la cuenta aprobada por el Ingeniero, cuya cantidad tendrá el interés del 7 p% al año.

5.° El Empresario se obliga á conservar el trabajo que haya entregado al servicio público durante un año sin ninguna recompensa (fuera del caso del articulo 14.)

6.° La Municipalidad pagará para terraplenar ó desmontar las calles que sean preciso, segun la órden del Ingeniero de la Municipalidad, lo que se convenga con el mismo Ingeniero.

7.° Los cordones que se coloquen en las calles que tomaran seis pulgadas de ancho por una altura de doce á catorce para sostener las veredas, se pagarán á razon de 100 pesos la vara lineal.

8.° El empresario se obliga despues del año de la conservacion gratis del empedrado hecho, á encargarse durante los cinco años siguientes (ó mas) de la misma conservacion y la Municipalidad le pagará 20 pesos al año por cada vara cuadrada.

9.° Cada seis meses á mas de los intereses de las sumas debidas que se pagaran por trimestres, la Municipalidad amortizará una parte de esta deuda á razon de 10 ojo anual.

10. Si el Gobierno Nacional ó Provincial acordará algunos fondos para ser aplicados á esta obra, debe ser bien entendido que este dinero será desde luego empleado por la Municipalidad á la amortizacion de la deuda del empedrado.

11.° La regulacion de los trabajos concluidos, se hará cada seis meses entre la municipalidad y el empresario fijada la regulacion la municipalidad entragará al Empresario un titulo aceptado por ella, y garantida por el Gobierno Provincial.

12.° El abajo firmado queda autorizado para subhipotecar (si le conviene) á cualquiera de los Bancos del pais ó del estrangero y aun á particulares, que le suministraren los recursos necesarios, para un tan enorme gasto, el presente contrato hecho con la municipalidad el cual será aprobado y garantido, segun el articulo 11 por el Gobierno Provincial, en el sentido de esta propuesta pudiendo un tercer acreeder hipotecario recibir directamente de la caja municipal los espresados intereses y á mortizacion.

13° La Municipalidad se obligará á facilitar al empresario el plano de la nivelacion de la ciudad de Buenos Aires, antes de los 8 meses de la fecha del presente, época en que el Empresario al empezar el empedrado, á fin de no tener ninguna duda con el Ingeniero Municipal.

14° Bajo ningun pretesto, ni el Gobierno; ni la Municipalidad, ni los particulares tendrán derecho de deshacer la mas minima parte del empedrado de adoquines sin autorizacion escrita de la Municipalidad la cuál lo hará saber inmediatamente al Empresario ó conservador para que una vez concluida la obra (para la cual se ha pedido autorizacion) reponga el empedrado en su estado primitivo, y asi mismo aquel que haya hecho desacer será obligatorio pagar al Empresario ó conservador, su trabajo que será de 50 ps. por vara cuadrada.

15° Serán esceptuados del pago de los derechos de Aduana todos los objetos que el Empresario introduzca, asi cómo la piedra destinada esclusivamente para el empedrado de la Ciudad.

Este contrato firmado de buena fé por la Municipalidad, el Gobierno Provincial y el Baron Campy y Ca, no podra anularse bajo ningun pretesto á no ser por falta de ejecucion por parte del Empresario en el plazo fijado, y tendrá vigencia hasta la completa conclusion del empedrado de la Ciudad de Buenos Aires.

Hechos tres de un mismo tenor en Buenos Aires etc.

El Consejo de Higiene y la Municipalidad.

A continuacion publicamos la nota que dias pasados anunciamos haber dirigido el Consejo de Higiene al Gobierno de la Provincia, protestando contra la conducta de la Municipalidad y anunciando que en adelante se abstendria de manifestar su opinion acerca de cualquier asunto que por fórmula le fuese en consulta de aquella corporacion.

Las consideraciones de dignidad y de bien público, en que se funda la protesta del Consejo de Higiene han sido ya minuciosamente esplayadas por nosotros; asi es que solo nos resta manifestar nuevamente nuestra aprobacion á la conducta del Consejo y nuestra mas cumplida desaprobacion á la de la Municipalidad.

No manifiesta por cierto tan decidida franqueza el Gobierno Provincial en la resolucion recaida sobre este asunto en que la razon se muestra con tanta evidencia de parte de una de las corporaciones disidentes.

El Gobierno no solo se abstiene de intervenir en el asunto, so pretesto de que la Municipalidad es una institucion independiente, sino que se abstiene hasta de manifestar su juicio acerca de tan trascedental desagrado, limitándose á deplorarlo.

El Gobierno ha mirado, sin duda, muy detenidamente hácia atrás al usar esa diplomacia pilatuna que á nadie satisface, ni á la razon, ni á la justicia, ni á los intereses del pueblo ni á la reputacion de lealtad y de franqueza con que los parciales del gobierno se empeñan en adornarlo.

Y decimos esto, porque si el gobierno hubiera manifestado su opinion y dado la razon á quien le corresponde, se hubiera condenado asi mismo, pues no hace mucho tiempo observó, con motivo del establecimiento de la fábrica de pólvora, una conducta análoga á la que acaba de desacreditar á la municipalidad.

Sometió el asunto al estudio de personas científicas y luego rompió el dictamen de estos obrando arbitrariamente.

Esta es *la madre del borrego*, este el motivo de esa diplamacia.

En cuanto al respeto que manifiesta por la independencia de la Municipalidad, olvida que no la tenia tanto cuando invadia sus atribuciones en el asunto de las aguas corrientes.

Se conoce que su mirada retrospectiva no se ha remontado hasta estónces.

Lease la nota del Consejo de Hijiene y la resolucion gubernativa que á ella se refiere:

Consejo de Hijiene Pública.

Buenos Aires, mayo 5 de 1867.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Nicoláz Avellaneda

El Consejo viene ante V. S. á llenar un deber imprescindible; viene á protestar en nombre de los sagrados intereses de la hijiene pública contra una resolucion municipal, publicada en la «Tribuna» de ayer, y referente al Cementerio al Sud de la ciudad.

La municipalidad, compuesta de personas muy recomendables, pero que no pueden considerarse competentes en asuntos de hijiene y salubridad, desoyendo la opinion, que debe tenerse por autorizada del consejo representado en esa ocasion por una comision de tres de sus miembros: opinion que fué solicitada por la misma municipalidad; ha resuelto establecer el cementerio permanente del Sud en un terreno completamente inapropiado para el objeto cuando la comision del consejo despues de haber estudiado bien la localidad y las verdaderas conveniencias públicas, habia designado el local mas en armonia con las necesidades crecientes de nuestra poblacion y con los preceptos de la hijiene.

Resulta claramente demostrado con este hecho y con otros muchos que vienen sucediendo de tiempo atrás, que la municipalidad se ha impuesto por norte contrariar abiertamente los consejos que le dá esta corporacion, á su pedido; y en esta virtud me veo obligado á manifestar á V. S. hablando con al mas profundo respeto, que el consejo se abstendrá en adelante de informar á la Municipalidad en los asuntos que ella somete al dictámen de esta corporacion, por forma solamente.

Dios guarde á V. S.

Luis M. Drago.
Leopoldo Montes de Oca.
Secretario.

Mayo 8 de 1867.

Contéstese que el Gobierno deplora la falta de acuerdo que se manifiesta entre el Consejo de Hijiene y la Municipalidad, pero que siendo esta Corporacion independiente en sus funciones, no puede el Gobierno modificar ni corrijir las medidas que hubiere adoptado en uso de las facultades que le ha deferido la ley.—Que el Gobierno, sin embargo, pasará la nota anterior á la Municipalidad para que teniendo presente el desentimiento del Consejo sobre un punto, en que ella misma ha creido necesario oir su dictámen, reconsidere, si lo tiene á bien, la resolucion adoptada.—Publíquese.

ALSINA.
N. Avellaneda.

Al Nacional.

Debemos al cólega una contestacion en la cuestion sobre justicia federal en que nos ha interpelado; por falta de espacio nos vemos en la necesidad de postergarla.

Despacho telegrafico.

Corresponsal á la «Nacion Argentina,»

Montevideo Mayo 9, (6 de la tarde.)

El Gobierno, se propone hacer grandes economias.

Con este motivo fueron destituidos varios empleados.

Los pasageros del vapor Oriental siguen abordo.

No hubo aun nada oficial sobre la apertura del puerto.

Todo el comercio clama por esta medida.

NOTICIAS DIVERSAS

Vapores.

Para Montevideo—El vapor americano «Edward Everett» sale mañana á las 5 de la tarde.

Para Corrientes y escalas, El vapor oriental «Montevideo», sale hoy á las 10 de la mañana.

Para Corrientes y escalas—El vapor nacional «Proveedor», sale el Domingo á las 10 de la mañana.

Agentes—Alvarez y Risso—Reconquista 99 1[2

Las Noticias

De este diario tomamos todos los suertos sin titultos que van á continuacion:

No solamente en el Rosario ha tenido lugar el caso espantoso de haber enterrado viva una persona.

Parece que hace cuatro dias fueron llevados al sementerio del Sud, tres cajones que contenian los restos de personas fallecidas del cólera.

Al ser hechado á la fosa uno de los cajones, cayó al suelo, tronchandose la tapa.

Parece que este accidente animó el presunte cadáver de la persona que se iba á enterrar, levantándose del cajon dando gritos y suplicando á los sepultureros que no lo enterrasen, condenandole asi á una de las muertes mas desesperadas.

Como es de suponer los sepultureros se sorprendieron al ver levantarse un muerto, á lo menos, que lo creian asi.

Varias personas socorrieron al desgraciado que iba á perecer de un modo espantoso, llevándole á una fonda donde lo alimentaron

De este hecho casual como desgraciado, tiene conocimiento el Gobierno de la Provincia.

Hoy las cartas de Corrientes que se han recibido y q' publican nuestros cólegas, vienen á confirmar las noticias que hacen dias estamos dando á nuestros lectores.

El cólera causa espantoso estragos en el Paraguay, á tal punto que no pudiendo Lopez dar sepultura á tanto cadáver los arroja á las aguas del Rio Paraguay.

Los cadáveres de los coléricos arrojados al rio, vienen á ser unos torpedos para Corrientes, Paraná, Rosario, y San Nicolás, y para las mismas aguas del Rio de la Plata.

Esos cadáveres arrojados al Rio, pueden ser causa, indudablemente de un contagio espantoso sobre todo para las poblaciones que toman las aguas del Paraná.

Indudablemente el bárbaro tirano del Paraguay con una intencion calculada y siniestra, hace arrojar los cadáveres al rio, de los colericos.

El maestro de piano, Arnulfo Lopez, se ha mudado á la calle de Santiago del Estero No. 55. Se lo avisamos á las personas que siempre lo ocupan en las lecciones, etc. etc.

Una escena de sentimiento—Varios empleados, y por consiguiente águilas, necesitaron vender su pobre mes de sueldo adelantado.

Al efecto se empeñaron con un Señor rubio barrigon que toma mas coñac que agua, para que les corriera las diligencias, y este siempre complaciente y bondadoso envio á un individuo de melena que se pone el sombrero en la punta de la cabeza, para q' fuese á buscar el susodicho conquibus. Llega la hora de retirarse y el individuo este no volvia. Inmediatamente so forma un corrillo de los dichos aguilas y se deciden á esperarlo en la esquina de su casa—Esperan hasta las once de la noche y tiritando de frio se convencen que es mejor ir á dormir el sentimiento.

Pero cual no seria su desgracia que al llegar á la puerta de sus casas la encuentran cerrada.

Vuelven otra vez á la esquina de la casa del profugo y deciden irse á dormir á un fondin.

Dicho y hecho pero lo malo es que el otro dia al querer salir de la posada se encuentran sin tener con que pagar el alojamiento, por consiguiente uno dejo en señal la camisa otro el sombrero, y los demas lo que pudieron.

Felizmente al otro dia tubieron los bolsillos llenos falta saber de qne.

El percance merece mencionarse.

El domingo á la noche la comision filantrópica de la parroquia de Monserrat, reunida con mas de 400 vecinos, se dirijió á la botica de Raspail, con banderas desplegadas á darle las gracias por el filantrópico proceder de ese boticario, y por sus acertados remedios, que ha sabido combatir la enfermedad reinante.

Se puede decir sin temor de ser desmentido, que el licor anticolérico de Raspail, ha sido el mas eficaz antidoto contra el cólera.

Mayo—Se han presentado á la Inspeccion con esta fecha:

El sargento mayor D. Manuel Badia con licencia por 20 dias.

El subteniente 1° de G. N. D. Amadeo Lopez con licencia por 20 dias.

El Sr. comandante Arendaño, restablecido de un tanto de su enfermedad, ha vuelto á ocupar la mesa que le está encomendada en la Inspeccion general de Armas, la cual ha sido desempeñada todo este tiempo por el Sr. Solano, empleado que es muy acreedor á la mas alta consideracion por sus buenas actitudes, y el mejor desempeño de lo que le está confiado.

Sobre el asesinato que tuvo lugar abordo del buque Olandés, *Depósito* que anunciamos en nuestro número de ayer, fué comisionado el ayudante Castello, de levantar la correspondiente sumaria.

Parece que el hecho tuvo lugar hallándose casi solo el buque, con la señora del capitan y otro individuo, habiéndose podido capturar al malhechor, por el auxilio prestado por otro buque de la misma nacionalidad.

Fué pasado á la cárcel el cocinero autor del crimen.

El Comandante del vapor Libertad D. Erasmo Obligado ha sido nombrado para mandar el nuevo buque que ha comprado el Gobierno Nacional.

Conocemos un moso, que unas niñas que viven en la calle de Victoria, no pudiendo desprenderse de él, tuvieron la feliz idea de calentarle la bombilla en un mate que le sirvieron, como es de suponarse, no le haria muy buen efecto la tal jugarreta, pero el caballero en cuestion, que no carece de educacion, supo disimular por el momento, y no se dió ni por entendido del tal caso.

Despues de haber pasado algunos dias, este caballero, queriendo vengarse de la jugarreta que le habian hecho las tales niñas, les dió unas pastillas muy agradables que contenian un especifico que les ha hecho tanto efecto, como si hubieran tomado 4 gotas de aceite de Croto.

De este modo se ha vengado este caballero de las referidas niñas.

Conversando anoche con un amigo respecto á lo q' son los tacheros, nos decia, que el otro dia se encontraba en una casa de visita cuando entró uno de estos pilluelos hasta el interior de ella, y como creyera que no habia nadie en la casa, se introdujo en un cuarto y cargó cuanto le dió la gana, pero cuando iba saliendo por la puerta, fué atajado por este Sr. que se encontraba de visita, quitándole todo cuanto habia tomado del cuarto. Luego despues lo tomó del brazo, lo llevó hasta el pozo de balde, y alli lo ató perfectamente, dandole un revencaso. por cada prenda que habia tomado, los que llegarán á 87.

Despues de concluida esta operacion, fué puesto en libertad el ladron, el que creemos no volverá á tomar nada de ninguna otra casa con la leccion que ha llevado.

Por un aviso que se registra en los diarios del Regimiento núm. 1° de Guardias Nacionales de infanteria activa, se dice que el ayudante D. Cárlos Ristorini no tiene desde esa fecha, ingerencia ninguna en el Regimiento.

En los términos en que está redactado este aviso, creemos le hace muy poco favor á nuestro amigo el Sr. Ristorini.

Creemos que está en el deber de contestar á la duda que encierra.

Despues de lo que hemos dicho sobre los individuos que fueran arrestados en el Tandil, por haberse reunido á festejar la llegada del Coronel Machado, sabemos que toda la poblacion estrangera, en su mayor parte, hizo lo mismo, pero estos fueron respetados, porque no podian con ellos.

Está probado pues que hasta los estranjeras, claman cada dia mas, por la ida del Coronel Machado.

Nos dicen que un señor que ha estado algunos dias en la frontera del Sud, ha traido un plano de las fortificaciones que ha construido el comandante Ozornio, con el objeto de mandar hacer 200 ejemplares y repartirlos en toda la República.

Dice este amigo, que el dia que este señor estuvo en dichas fortificaciones, se quedó con la boca abierta, porque nunca se oreyó ver un castillo en la Pampa, dice que los muros tienen 4 varas de espesor y que no les pasa ni las balas de 120, que tiene una torre del mismo gusto que la de Malakoff, teniendo dentro los potreros para en caso de invasion, encesar las haciendas y caballadas, y que una vez levantado el puente levadizo, nadie puede entrar adentro.

De aqui se demuestra que la última invasion que hicieron los indios, no ha tenido el gefe de ese punto ninguna vida q' lamentar.

Un Estrnciero.

El motin que tuvo lugar en uno de los distritos de Pernambuco carece de color politico y fué prontamente pacificado. Asi es que el gobierno del Brasil continúa recibiendo contingentes del Norte. El dos llegaron á Montevideo mas de mil hombres de esa procedencia.

El Coronel Dn. José M. Albariños.

Ayer tuvo lugar el funeral que por el descanso del alma de este distinguido militar. Fué celebrado en la Santa Iglecia Catedral.

Numerosa y escogida fué la concurencia que asistió á rogar al que todo lo puede, para que preste, por fin, una morada pacifica á aquella alma virtuosa, combatida largo tiempo por los azares de la vida del espatriado, que acaba de caer vencido por el dolor de los males que reoogió.

Soldado de voluntad constante, sentia que sus privaciones se prolongaban dia tras dia, con la indiferencia del mártir, soportandolas con valor estoico, antes que ceder al capricho del sanguinario Rosas, y ser juguete del que mil veces mofó la hoarradez, burlándose de la virtud.

El coronel Albariños, militar sin tacha, respondió siempre á las exigencias de la Libertad. Leal esposo, generoso amigo, de noble corazon, jamás se mostró incensible á la súplica del desgraciado.

La sociedad ha perdido un miembro que le honraba, contribuyendo á su órden y moralidad con la mas eficaz de las lecciones.. el ejemplo; su señora el ser con quien com partia sus dolores, consolándola y sus goces aumentándolos, sus amigos, uno capaz de serlo.

Un amigo.

El dia 24 de Abril estaba el General Osorio en la Tranquera de Loreto, con mas de seis mil hombres.

Pronto se incorporará al grueso del ejército.

Salida de los almacenes do la Comisaria de Guerra el dia 7 de Mayo.

Brigada de artilleria:
200 chaquetones paño.
200 pantalones.
200 mantas.
200 corbatines.
200 pares medias botas.
400 camisas.
400 calzoncillos.
200 kepies de artilleria,
200 capotes,

San José de Flores, en este pueblito sabemos que el Domingo hay una gran funcion en la Iglesia, y por la noche una gran tertulia en los salones municipales. A Flores pues dandys.

Pedimos al Sr. Main, que para el proxImo Domingo tengan algunas polkas wals y mazurcas nuevas.

El otro dia el dueño ue una confiteria en cierto pueblito de campaña al entaar en ella un señor con cinco criaturas le preguntó si todas eran hijos de él pero este mas ducho que el confitero, le contestó que no eran de él sino de su señora.

Tienda Esmeralda—Nos hacemos un grato deber en recomendar al público este surtido establecimiento, situado en la calle de la Piedad esquina á la de Esmeralda.

En él se encnentran sacos de terciopelo y demas articulos como para la estacion, los que aspenden á precios sumamente módicos.

Caballerosidad y fino teatro con que atiende el jóven que dirije el establecimiento, es de todo punto, digna de ser recomendada.

Pedimos pues proteccion á nuestras matronas para esa tienda.

Crónica de policia.

Por equivocar la puerta.

Taz, Taz—Quien busca?
—Abrí gran......
—Jacinto hay alguien
en la puerta que nos insulta
con palabras deshonestas.
—Quien es V. repite D. Jacinto
Abriala....porque sino se voy á...

—Nota—Poco despues se daba entrada en el libro de presos á un hombre de esta filiacion:

Patria—Santiago, estado viudo edad 46 años, profeccion, Teniente 2.° del Batallon ....por insultos dirigidos á personas respetables.

—Sereno 21.

Como se ve,. habia equivocado la puerta. Cuidado con las equivocasiones.

Por desorden.—Por esta causa tuvo entrada onoche al Departamento un invidno.

Habia penetrado á un Jardin y comido que hubo acabo por hechar los platos á la calle y herir al dueño del Establecimiento, con un facon. Qee tal el parroquiano? Yace entre rejas.

Otro per escandalo.—Por esta causa fué enjaulado un hijo de Adan.

Se habia colocado en media calle y á cuantos pasaban les amagaba con el.

Pronto fuá tomado y remitido preso.

Por heridas—Anoche fue avisado un sereno, á hora de ocupar su puesto, que por el 11 de Setiembre habia sido herido un individuo de dos puñaladas.

Inmediatamente se tomaron providencias á efecto de apreender al criminal el que creemos será tomado bien pronto.

El viento de antenoche al inniciarse el chaparron que se hizo sentir, arrancó de centro un farol de gaz votandole á rodar como un candidato imposible.

Se dice que el nuevo buque que ha comgrado el Gobierno Nacional será bautizado con el nombre de San Ignacio.

En el vapor Espigador va para el Ejército una gran cantidad de maiz y sulfato de quinina.

La sociedad de Benefisencia ha nombrado ya la preceptora que va á rejentear por el año presente, la escucha del estado de Patagones.

La señora Da. Victoria Suarez de Blanco, ha dornado á la Sociedad de Beneficencia la cantidad de 565 pesos moneda corriente, para el socorro del hospital de mujeres.

El Juez Correccionrl ha remitido ayer, á la señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, mil pesos moneda corriente, para el socorro de los niños espósitos.

Ayer dimos cuenta á nuestros lectores de un suicidio ocurrido, pues ha desaparecido un corredor dejando una carta á su familia, manifestando asi su resolucion.

Se cree, sin embargo, que el caballero no habrá efectuado su intento, pues su cadáver; aun no ha aparecido en el lugar donde indicaba la carta.

Se cree con generalidad que el caballero á que nos referimos, habrá cambiado de resolucion, abandonando el pais, en vez de suicidarse.

Se nos aegura que el Domingo próximo tendrá lugar en la Santa iglesia Catedral un solemne *Te Deum* en accion de gracias por la terminacion del flagelo.

Para darle la solemnidad posible se nos dice que el Sr. arzobismo vá á invitar á la Municipalidad para que precida la fiesta y esta á su vez convidará las comisiones filantropicas parroquiales pera que asistan en corporacion y á todo el pueblo.

Creemos que será una seremonia sumamente concurrida.

Segun se anuncia en el *Poeta Lirtco*, buque que es esperado pur dias en este puerto, llegará la nueva compañia lirica que ha de funcionar en Colon,

El 25 da Mayo empezará á funcionar es teatro dramatico.

Segun noticias parece que en el Perú, tambien causa grandes estragoel cólera mórbus.

«Sociedad de los Negros Estudiantes»—Se citan á los socios de esta sociedad para la asamblea general que tendrá lugar en la noche del Iuéves 9 de Mayo á las 7 para tratar de asuntos de importaneia- --Buenos Aires, Mayo 8 de 1867.

La Comision.

Sabemos que el Banco de la Provincia ha resuelto vender á la par Fondos Públicos del 9 p.%

El último y mas inicuo atentado del Presidente Lopez, que acaba de hacer, con espanto de los habitantes de Corrientes, como se verá en otro lugar, es sin duda arrojar á las aguas del rio Paraná, los cadáveres de los coléricos, buscando asi, sin duda, que tome mayor incremento el flagelo en los pueblos del Plata.

Como se ha tenido noticia de este siniestro sacrilegio, ha sido del modo siguiente:

Notándose en la ciudad de Corrientes, q' pasaban muchos cadáveres por el rio, los médicos resolvieron levantar dos de esos cuerpos, y hacerles una autopsia escrupulosa.

Asi sucedió, en efecto, resultando del reconocimiento que aquellos cuerpos, no eran otra cosa que los victimas del cólera en el Paraguay.

Se veé pues q' Lopez arroja á las aguas los cadaveres de sus compatriotas, para envenenar las aguas del Rio Paraná, y hacer perecer así por el cólera, á todos los que las toman es decir, á las poblaciones de Corrientes, Paraná el Rosario y San Nicolás.

Dios sabe, si aquel mostruo salvaje, no ha arrojado yá á las aguas del Paraná, miles de cadáveres de coléricos, lo que nos hace pensar que las mismas aguas dal Rio de la Plata, donde desagua el Paraná, pueden ser contaminadas.

Creemos que este hecho inicuo, debe levantar la indignacion de todos los habitantes del Rio de la Plata, y de los Ministro estrangeros.

Los habitantes de las poblaciones que se hallan al márgen del rio Paraná, son estrangeros, como hijos de esta República, así es que los Ministros recidentes, deben en el acto tomar cuenta al bárbaro tirano q' acepta un golpe de muerte á todos los que habitan los pueblos del Paraná, y que se alimentan de sus agues.

Sin perder momento, como lo decimos, los ministros estrangeros, deben tomar cuenta al tirano de su sacrilegio y de su crimen.

Asi lo debe esperar el pais.

El Gobierno de la Provincia, ha dictado ayer el siguiente acuerdo, hechando por tierra la resolucion anterior que ordenaba, la suspension de las faenas de los saladeros.

Sorprendente era á la verdad, que una sola vez entre nosotros el bien de la poblacion se hubiera preferido á los intereses particulares de personas en posicion.

Es claro que el Gobierno de la Provincia tenia que retraerse de su decreto.

Damos pues el pésame á la poblacion, y muy particularmente á las narices de los habitantes de esta ciudad.

Antes de concluir, debemus hacer notar la curiosa docrina del Gobierno.

"Que la prohibicion tendria lugar mientras durase la epidemia y que está *casi* ha desaparecido."

Edificante necedad y disparate monstruoso

Con que por que la epidemia va desapareciendo, se deben nuevamente habilitar las causas que segun se créia propendian á su desarrollo?

Esta monstruosa teoria está consignada para verguenza del buen sentido, en el decreto del Gobierno.

Si no queremos perecer por el cólera, hoy mas que nunca la higiene debe ser observada.

Hoy que el tirano del Paraguay, arroja á nuestros rios, los cadáveres de los coléricos.

Si nosotros por nuestra parte, venimos á hacer una cosa muy semejante, que esto será pues, que las aguas del Plata sean dentro de poco tiempo un veneno mucho mas mortal que la estricnina?

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1867.

Considerando—Primero—Que el decreto mandando suspender las faenas de los saladeros, establecia que la prohibicion tendria lugar mientras durase la epidemia, que esta casi ha desaparecido;—Segundo—Que la causa de la suspension era, como lo espresaba claramente aquel decreto, la de impedir que se arrojaran al Riachuelo la sangre de los animales muertos y las aguas que sirven para la elaboracion;—Tercero—Que mientras se puedan conciliar las condiciones de salubridad con el ejercicio de una industria lejitima, no hay razon para ponerle trabas; oido el parecer de la Comision, el Gobierno acuerda lo siguiente:

Art. 1.° Desde la fecha pueden continuar las faenas de los saladeros, sujetándose á las prescripciones siguientes:

1.°—Para evitar que se produzca la agua de cola, las osamentas de los animales, en vez de ser beneficiadas serán quemadas.

2.°—Que la sangre y la salmuera sean desinfectadas.

Art. 2.° Las disposiciones de este acuerdo rejirán hasta tanto que se practiquen los esperimentos que van á ensayarse sobre el sistema aconsejado por la Comision para permitir la libre faena de los saladeros, subordinándolos á las condiciones que oportunamente se determinen.

Art. 3° Los Juezces de Paz de Barracas al Norte y Sud, quedan encargados de vijilar el cumplimiento de este Acuerdo.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Oficial.

ALSINA.
Nicoláas Avellaneda.
Marianó Varela.

Montevideo Mayo 9.

(11 de la mañana)

Se dió entrada al vapor Oriental.

Aunque oficialmente no está abierto, se cree que se vá á establecer una cuarentena de cinco dias.

Se han establecido fuertes multas á los contraventores de las disposiciones higiénicas.

Mensualidades.

La Asociacion P. de los Invalidos ha dado principio al cobro de las mensualidades de las donaciones de dinero á que estan suscritos gran numero de personas á beneficio de nuestros invalidos.

El Dr. D. Rafael Garcia.

Ha sido nombrado por el Gobierno Nacional el apoderado que debe representarlo en las asambleas de los accionistas del Ferro Carril central argentino, que deberan tener lugar en Londres.

El derecho de asilo diplomático.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el *memorandum* que publicamos en nuestra primera pájina á propósito de la interesante cuestion sobre la estension del derecho de asilo acordado á los ajentes diplomáticos, que ha sido reeientemente debatida en el Pacifico.

Es un documento interesante que arroja mucha luz sobre esta gran cuestion.

Mortalidad.

El número de defunciones del dia de ayer ascienden á 20 de los que 6 son por cólera, estas verdaderamente no se puede decir de una manera cierta, que sean realmente de cólera, pues la gente pobre para ahorrarse los gastos de entierro los hacen aparecer como victimas de la epidemia, logrando de este modo que las comisiones parroquiales, costeen todos sns gastos.

Ya es indudable que el cólera no existe aqui, de esto estamos bien informados, y la prueba de ello es que hace dias que no tiene lugar un solo caso: ahora bien ¿de donde salen esos coléricos que se entierran diariamente? de la esplotacion, que no vacilan en cometer ciertas gentes, lo que los médicos y la autoridad debian eviter castigando severamente á los culpables.

Llamamos pues la atencion de quien corresponde sobre esto.

Teatro de la Victoria.

No faltar!

El domingo tenemos funcion en este Teatro; las piezas que se pondrán en escena son tan variadas é interesantes.

A la Victoria pues no faltar esa noche.

Los Curas de campaña.

Apropósito de una solicitud que publicamos en otro lugar, llamamos la atencion del Arzobispo sobre varios curas de nuestra campaña; que parecen que se propucieran cometer acciones que por lo ridiculos no logran otra cosa, que desacreditar el ministerio que tan malamente desempeñan.

Nadie ignora la conducta de cierto predicador en el pueblo de las Conchas, que elije como tema para sus sermones aquello mas indecente y por lo mismo indigno de la religion y de un público ilustrado.

El Arzobispo está en el deber de vigilar que la eleccion de curas principalmente para los pueblos de campaña, recaiga en sacerdotes cuyas cualidades los hagan dignos de tales empleos.—Por nuestra parte no dejaremos siempre que tengamos ocasio

Mayo 10

...á conocer al público, cualquiera de esos ...tes, que con tanta frecuencia y tan descaradamente suelen cometer dichos Sres.

Detalle general de la guarnicion.

Buenos Aires Mayo 9 de 1867.

El Gefe que firma tiene órden del Sr. Inspector General de Armas de la República, para llamar por los diarios al Subteniente D. Nicanor Sierra se presente á la brevedad posible á este detalle á recibir órdenes.

Juan Zamudio.
Gefe del Detall General de la guarnicion.

Legislatura Provincial.

Hoy debe de reunirse para nombrar Presidente y Vice de ella, que en la sesion anterior no se pudo hacer por falta de número.

Es de desear, que la eleccion de Presidente no recaiga en ninguno de los Diputados, que sean empleados del Gobierno Provincial, pues de este modo se garante y asegura mas la independencia de la Legislatura de le Provincia.

CRÓNICA LOCAL

El Hospicio de San Buena Ventura—Uno de los edificios mas notables que la caridad ha levantado en Buenos Aires, es sin duda alguna, el Hospicio de San Buenaventura, tanto por ser el edificio adecuado para los infelices que en él se asilan, como por su administracion, confiada al inteligente y modesto médico Dr. D. José Uriarte.

El que visite hoy San Buena Ventura y recuerde el antiguo *cuadro* de la Residencia que en otro tiempo se encerraban como á locos bajo el sistema del látigo á los infelices dementes, no podrá menos que quedar admirado del contraste, y bendecir á la mano que levantó á la desgracia aquel asilo de paz, y en el cual están suplidos todos los cuidados de la familia.

El edificio de San Buena Ventura situado á dos cuadras de la antigua Convalescencia, presenta un aspecto bien distante de imprimir en el alma la dolorosa impresion que naturalmente despierta una casa de locos. A los alrededores del edificio se ven los asilados allí, trabajando en el aseo de la casa y arrancando el pasto que se cria alrededor; siendo de notarse que estos trabajos los hacen con una gran contraccion y verdadero gusto y sin que á ello se les obligue con ningun medio torpe, pues como hemos dicho se les trata á los asilados con los cuidados que pudieran tener en el seno de sus familias.

Estos trabajos que no son continuados, se interrumpen á menudo, ya para ir á almorzar, ya para ir á comer ó á jugar al billar, pues hay dos salones con mesas de billar, en donde tanto los pensionistas como los que no lo son van á jugar en las horas de descanso y en cuya diversion reina el mayor orden: se diria que aquellos desgraciados son parroquianos de un café y no dementes por su circunspeccion y por su destreza en el juego del billar, adquirida con una práctica constante.

La locura furiosa se puede decir con propiedad que es desconocida en San Buena Ventura, pues á escepcion de dos ó tres que se encuentran en ese estado los demas no son ya locos, pues hacen todos sus trabajos con el mayor solicitud y se encuentran en una curacion completa. San Buena Ventura puede decirse que no es una casa de orates, sino una pequeña república en donde reina verdadero amor al trabajo y estímulo entre sus habitadores.

Los departamentos son aseados bien ventilados, y lujosos, y lo mismo sus enfermerias en las cuales no se perciben esas miasmas tan inherentes á las habitaciones de enfermos: los mismos corredores y todos sus departamentos, los cuales se desinfectan frecuentemente por la accion de los vapores de acido fénico y por una limpieza constante y esmerada, hecha por los mismos asilados.

Hemos dicho al comenzar que habiamos quedado agradablemente sorprendidos al ver al asilo de locos y compararlo con el antiguo hospital, y en efecto un inefable placer inunda el alma al ver la diferencia que hay de los que se encuentran los pobres dementes, tratados hoy paternalmente por el distinguido médico de aquel Establecimiento á cuando se encontraban bajo el látigo de un capataz inhumano casi siempre.

Al recorrer aquel hospicio con el alma entristecida en presencia de esa realidad espantosa, que se llama *locura*, se siente tambien una *satisfaccion* consoladora en ver que los que viven allí los infelices locos y como la caridad cristiana hace allí llevadera la mayor de las desgracias del hombre.

San Buena Ventura es una prueba de los tiempos, y allí los desgraciados encuentran un asilo, y los cuidados paternales de un hombre que haciendo el sacrificio de todo por la ciencia y la humanidad, se consagra con la abnegacion mas santa al alivio de los infelices que la fatalidad los hizo golpear á sus puersas.

Q.

...go—La otra noche pasé por la casa de un amigo, casado, el que estaba sentado en su ventana (que tiene ventana á la calle y un cigarro en la boca, y una copa de jamaica, en la mano á quien otro contestó á otro lo siguiente.

—Ramon, ¿que opinas tu del cólera?

—Que he de opinar hombre? á decir verdad, mi amigo, opinó pue el cólera es una tremebunna burrada.

—Como así?

—No tengas duda, mi consorte está intercolerano me ha hecho el favor de..

—Continues, Ramon, te encuentro tre-

CRÓNICA DE POLICIA

...timo argentino fué constituido en ...tes de ayer á la noche, por haber ... cuchillo á la mujer con quien ...

...tránsito acometió con la misma arma ... que lo conducia, habiendo sido necesario que este hiciera uso de las suyas para reducirlo á la obediencia.

El Comisario de la Seccion 16, instruye la correspondiente indagacion de este hecho.

...—... herreria situada en la calle de Mi... esquina de las de Rivadavia y Piedad, se declaró un incendio antes de ayer como á las ... de la noche. Felizmente se cortó la propagacion con el pronto ausilio de la ... y algunos vecinos.

...—...iduo atacado de enagenacion mental fué ...do antenoche en la calle y re... al Departamento ... trasladado al hospicio de San Buena Ventura.

...—En la Seccion 1ª fué robado antenoche un inglés por varios otros en la suma de diez mil pesos m/c.

Las pesquizas necesarias por el Comisario respectivo ha logrado ayer capturar á los ladrones, y existen en la ... hasta dar con los demas cómplices.

...—... tuvo entrada ayer remitida por la ...on 15, ... de nacionalidad francesa y de 20 años ...

...—... complicidad en un robo, ha sido aprehendido hayer un soldado pertene... al batallon movilizado.

... la correspondiente indagacion el ... la seccion 15.

... Los presos mencionados entraron por faltas leves desde antes de ayer a las ... de la tarde hasta ayer á igual hora tres ... un español.

SECCION COMERCIAL

Buenos Aires, Mayo 9 de 1867.

A las 2 de la tarde.

Fondos publicos nacionales vendidos Ps. 376,200

Mayo ... 53 5[8 53 7[8 0[0
... 53 1[2 53 7[8 id
... 53 1[2 53 3[4 id
... 53 1[2 id
... 53 7[8 53 3[4 id
... 53 7[8 id
... 53 7[8 54 id
al contado ... 53 5[8 id

Los fondos publicos nacionales continuan en baja y se espera seguir aun en el mismo sentido.

TELEGRAMAS DE MONTEVIDEO

De la Bolsa de Comercio, Mayo 9—2 h.

... y el "Montevideo" saldrán mañana ...

Ha sido puesta en cuarentena igno...

Cargamento de azucar de la Habana ... y 18 1[2 reales.

La Sala de Residentes—2 h. 50.

... "Antonieta" y "Ana Escilia" para Amberes.

Cargamento de carne para el Brasil del ...

En la Bolsa 3 0[0 premio.

FRUTOS.

150	cueros vacunos campo			108		pda
100	id	id	id	110		id
70	id	id	id	105		id
300	id	id	matadero	118	120	id
250	doc. cs. lanares de la estacion			35	48	doc
100	id	id	id	28	33	id
400	arrobas lana mezcla buena			65		arb
300	id	id	regular	62		id
400	id	id	mestiza buena	73		id
300	id	id	borrega	49	50	id
100	id	id	id	51		id

GRANOS.

150	fanegas trigo bueno		Ps.	240	245	fga
200	id	id regular		210	220	id
150	id	id inferior		190	200	id
200	id	maiz en espiga		95	102	id

DESPACHO DE ADUANA

Comestibles y bebidas.

Dia—9.

Copello, 209 cajones ajenjo, 50 id varmouth.
Dughid y ca., 35 canastos champague.
M. Pondal y ca., 36 pipas vino tinto español, 30[4 id seco, 4[2 agnardiente español, 35.
Aleman y ca., 36 balas papel de hilo, 3 id id impreso.
Bax Freres, 27 bordalesas vino blanco Sonthen, 5 cajones coñac.
Pavró, hnos. « ca., 40[4 vino seco sa Málaga.
Rimbault y ca., 30 bordalesas id Burdeos, 100 cajones coñac frances.
Arning Hatz, 500 damajuanas aníz, 1000 ídem ginebra, 1000 frasqueras id.
Logegaray y ca., 101 barrica cerveza blanca, 32 id negra (Tenent)
Audrin y ca., 10 cascos aguardiente frances
Claurent y ca., 2 cajones cigarros Bahia.
Lesperon y ca., 25 pipas vino tinto español.
Sor y Sciaffino, 25 bordalesas, 12[2 vino Burdeos, 25 cajones vino blanco id (comun)
Isaac y ca., 1 casco ginebra, 3 cajones comestibles, 1 cajon galletitas inglesas, 1 id queso ingles.
Perez Macias, S48 cajones de 20 gruesas escopetas.
Barclay y ce.. 112 cajones chuño en paquetilos.
F. Houriet, 4 bocois quesos gruyere.
Viale y hnos., 16 cajones concervas alimenticias.
Rurchwey y ca., 100 id azul para la ropa
Gnerin é hijo, 1 cajon semillas de flores y plantas vivas.
E. Celeurx y ca., 500 fanegas sal.
G. Len, 1 cajon almidon.
Basorte é hijo, 25 cajones pimenton en concerva. 12 id mestura en id, 8 id calamares, 4 id bezugo id
Olhee, 45 cajones ticholos.
Peekenpsc, 200 cuñetes manteca de vaca
Delfino, 20[2 barricas azúcar Brasil, 20 latas hongos secos.
Coneg y Hernandez, 68 id id id 33 id id blancs de id, 4 barriles concervas tomate.
Pigretti; 73, bolsas café del Brasil
Lan y ca., 32 id id id.
M. Ooneal, 12 cajones bacalao, 4 barricas alpiste, 5 cajones aceite almendra, 28 latas pimenton, 32 id aceite de olivo, 10 barriles garbanzos.
Devoto y hno., 150 cajgnes fideos, 500 cajoncitos pasas de higo.
Lloreda, 125 arroz glacé, 147 cajones fideos
Zumarán y ca., 600 bultos yerba parnaguá
Amadao y ca., 67 barricas azúcar refinada de Europa
V. Gutierrez, 125 sacos arroz glacé, 247 cajones fidecs.
Perez Maciae, 100 barricas azúcar terciada, 56 rollos tabaco negro, 640 bolsas arroz de la India
Granvotti y ca., 1997 cajones pasas de uva

Artículos diversos

Mallman, 1 cajon camisetas algodon.
Bonera y ca., 1 id revolvers, 1 id pistolas de varias clases y de señora de bronce, 1 id escopetas
Passman, 1 id cartuchos de fusil
J. Sha,w 40 id sillas esterilla
Delpaorte, 1 id acinetas, peines dc goma, anteojas de uacar y de marfil, corta-plmmas, bolsitas para dinero, talmas para niños, artículos fantasia
Cristiam Sommer, 1 cajon paraguas de seda
G Grey, 1 id dibujos, bordados principiados, baberos y tiras id, trencilla seda, crochet, hilo para bordar, mostasilla, trencilla dorada, agujas de crochet, carreteles de alambre y de seda, oropel para flores, mnzgo, estuches para agujas, agujas.
Pino Roncoroni, 1 cajon muestras de estampas.
Devoto 2 id trencilla para ribete, 1 id trencilla de seda para id
Garet, 1 id fleco y entorchado, cordon de lana, botones fantasia.
Isaac, 1 cajon trajes mezcla para hombre
Lezica y Malbran, 1 cajon camisas de color, id pechera de hilo, medias de lana, cuerdas de guitarra, espejos, botines de señora.
Ferber Huhn, 1 id sombreros.
Brownell, 1 fardo camisas hilo.
Mallman, 1 cajon camisas pechera de hilo.
Durand, 1 bulto pantalones, chalecos y paltos
Dughia 1 cajon camisas de algodon vistas de hilo, 2 cajones camisetas lana para niños.
Wedekin Fher, 1 id camisas algodon pintadas, camisetas, fotografia, almanaques
Rossi Banaora, 21 bultos cab ulleria.
Zimmermanu Fair y ca., 60 barricas tiza, 40 id estopa.
E. Hammer y ca., 1 cajon útiles para prensar lana.
B. Ader, 1 id tapiceria (de lujo.)
V. Cazares, 9 barricas puntas de paris, 1 cajon ruedas para camas y tornillos para madera 3 cajones bolones de fierro.
F. Wilde, 50 toneladas carbon de piedra.
E. Furt 2 cjs botones porcelana blancos, 1 id juegos de loteria, 2 id cepillos para ropa, juguetes é hilo de marcar, 1 id peines batidores, cj metal lacre, frasquitos tinta punzó, id de marcar, goma liquida, ballenas para corses, 1 idem broches en cajitas, 1 id botones para chalecos ordinarios, 2 baulos horquillas.
Maeked hnos 2 caj hilo de atar, 1 id tinteros, cajs para hilo, tabaqueras.
Arnold y ca. 1 cajn cadenas falsas, medallones dorados, llaves para reloj plaque, 10 prendedores de plata, porta cigarros falsos y despertadores.
P. Laine 5 cjs abrazaderas algodon para cortinas y esterilla para dichas, flecos para id, cordon de lana para cuadros y para campanillas, borlas, flecos de seda esterilla de id y cordon para dichas y otras aplicaciones.

MARITIMA

ULTRAMAR—Dia 9

Nueva-York el 22 de febrero, barca americana New-York, 490 toneladas, capitan Gibbs, á Zimermann y ca., con 968 piezas madera, 1986 cjs almidon, 36 id tocino, á Tagliabue, 29 cjs varniz, 3 id relojes, 37 id id sillas, 17 id mercancias, á la órden, 75 cjs id, 14 fardos estopa, 50 cascos whiskey, á J. Eastman é hijos, 14 id acido, 1 cajon mercs. á M. Karu, 4 cjs con 2 baules mercs. á Carbone, 110 cjs mercs. á Getting y ca., 200 barriles sardinas, á Bate Zivingston, 121 paquetes y 75 cjs mercs., á Roldan hs., 1 rueda fierro, á Lezica 132 paquetes mercs., á Demarchi 159 cascos mercs. á Hale y ca., 500 cjs aceite, 566 cjs mercs., 1895 cjs alcohol, 5 id alfileres, 11 id semillas, 150 cjs tabaco, á Sunor, 4 cajon mercs., á Bunge. 9 cjs mercs. á Goodfellou, 1 cajon y 4 bultos mercs., á Passmann, 14 cjs mercs., á Ropes y ca., 1100 cjs mercs., 1 cajon con 300 onzas, á Coqueteans, 2 cjs agua Florida, á R. Shacot 255 cjs mercs, á Drysdale y ca., 201 cjs ferreteria, á Bayley y ca., 388 cjs mercs, á Bell, 2 cajones ferreteria.

CABOTAGE—Dia 8.

Islas, goleta Dominga, á S. Rughid 200 fanegas carbou.

San Gerónimo, pail. Amable, á Devoto hs., 74 cueros vs., 43 1p potro, 139 id carpincho, 7 docenas cs. cabra, 224 id id lanares, 26 cs. nonato, 4 chiguas, 2 bolsas cerda, 1 fardo cs. nutria, 3 cs. tigre, 66 chigs, 1 bolsa lana, 10 cs. gamá, 20 piezas madera, 154 bolsas trigo, 22 id cebada, 6 quesos, 1 tarro manteca.

CERBARON REGISTRO—DIA 8.

Lóndres, barca inglesa Rowena, por Benu y ca., 113 fardos lana, 233 id cs. lanares, 155 pipas sebo, 388 cjs aceite, 6 id mercs.

Génova, pol, italiana Manin, por Graffigna hs., con 2128 crs. vcs secos, 100 bordalesas sebo, 20 id aceite, 525 qq. y 217 tons. fierro, 1 pipa vino, 2 bolsas arroz.

Bardeos, barca francesa Jean Baptiste, por Apesteguy hs., 49 tons. piedra, 1700 piedras, 97 fardos lana, 6 id cabrito, 370 id lanares, 400 crs, vcs. secos.

Amberes, barca italiana Myrra Electa, por Woodgate ns, con 150 crs. vcs. secos, 4125 id id salados, 40,000 canillas, 497 fardos lana.

ENTRADAS--DIA 9.

Cádiz, bergantin istaliano Pepino á Roca Langa.
Liverpool, bergantin ingles Lione, á Hale y ca.
Corrientes, vapor nacional Emilia.

SALIDAS--DIA 9.

Rosario, vapor inglés Castor.
Corientes, id id Espigador.

VAPORES

AGENCIA DE VAPORE DE ALVAREZ y RISSO

99¼—RECONQUISTA—99¼

Itinerario de los vapores QUE SE DESPACHAN POR ESTA AGENCIA

PARA MONTEVIDEO—El vapor inglés
VILLA DEL SALTO
CAPITAN B. MAGNASCO
Saldrá todos los Sábados á las 5 de la tarde Regresa todos los Mártes al amanecer.

PARA MONTEVIDEO—El vapor italiano
TÉVERE
CAPITAN MACCIO
Saldrá todos los Mártes á las 5 de la tarde, regresando todos los Viérnes al amanecer.
Este vapor puede recibir hasta 170 toneladas de carga.

VILLA DEL SALTO
CAPITAN B. MAGNASCO
Saldrá todos los Mártes á las 10 de la mañana regresa todos los Sábados al amanecer.
Este vapor solamente admite carga para el Salto y Concordia al flete de 8 pesos nacionales por cada 46 piés cúbicos bajo las condiciones siguientes: Los vapores «Rio de la Plata» y «Villa del Salto» están en combinacion con el Vapor «Mercedes» desde Jaguary á Mercedes y con el vapor «Gualeguaychú» desde Fray-Bentos á Gualeguaychú.

PARA MONTEVIDEO—El vapor oriental
RIO DE LA PLATA
CAPITAN CARLOS ANAVITARTE
Sale los Miércoles á las 5 de la tarde, regresa los Sábados al amanecer.

PARA EL SALTO Y ESCALAS—El vapor oriental—
RIO DE LA PLATA
CAPITAN CARLOS ANIVATARTE
Sale los Sábados á las 10 de la mañana, regresa los Miércoles al amanecer.

Para Bahia Blanca y Patagones
Carga y pasajeros, el vapor nacional **Patagones** el dia primero de cada mes á las 12 del dia.
Tarifa--Cámara 600 ps. mlc. proa 300.
Encomiendas precio convencional.
PARA CORRIENTES—Con escala en todos los puertos intermedios los vaopores Nacionales.
PROVEEDOR
Saldrán alternativamente todos los Domingos á las 10 de la mañana, ambos pueden recibir hasta 200 toneladas de carga.
PARA MONTEVIDEO—El vapor oriental
EL ORIENTAL
Saldrá todos los Lunes y Jueves á las 5 de a tarde, regresando los Miércoles y Domingos a amanecer.
Saldrá todos los Sábados á las 10 de la mañana regresando los Domingos.
Todos estos vapores «eciBen barga pasajeros y encomiendas.
Las encomiendas se reciben el dia antes de la salida de los vapores hasta las 5 de la tarde.
Para tomar boletos ordenes de carga y del mas nformes ocúrrase á sus ahentes.
Alvares y Risso.
Calle Reconquista Núm .99 ¼
NOTA—Los vapores «Villa del Salto» y «Rio de la Plata» cobran por flete de dinero en oro 1[8 p $\frac{o}{o}$. en plata 1[4 p $\frac{o}{o}$. en papel 1[8 p $\frac{o}{o}$.
OTRA—Tarifa de pasages para La Colonia Cámara 5 $ fts. y de Proa 4 $ fts.
Los pasageros para Mercedes y de Cámara, salen 10 $ fts. y de Proa 6 $ fts.
Las dilijencias de Nueva Palmira á Dolores (Estado Oriental) están en combinacion con el vapor «Rio de la Plata» y «Villa del Salto».
Salidas de Nueva Palmira para Dolores, salida de Dolores para Nuea Pvalmira, Miércoles y Domingos.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA
El Domingo 12 de Mayo
Por el Sr. Peyres de Layournad
APERTURA
Sinfonia á toda orquesta de la ópera el M. Campanona del maestro Mazza.

1.ª PARTE
Seiz suertes variadas de prestidijitacion por el Sr. Peyres.

2.ª PARTE
Aria de Ezio de la opera Atila de Verdi cantada en costumbre por el Baritomo Sr. Bergamasets.
Romance en costumbre de la opera Traviata de Verdi por el Baritino Fourmilli.
Gran duo por Baritono y bajo en la opera Atila de Verdi por los señores J Carcanó y Cergamasti en costumbre.

3.ª PARTE.
Romanza de la ópera un Ballo in Maschera del M. Verdi por el Sr. Fourmilli.
Romanza de la ópera Maria Padilla del M. Donizzetti por el Sr. Carcani.
Cavatina de Figaro en la Opera el Barbero de Sevilla del M. Rossini por el Bergamasti.

4.ª PARTE
Sinfonia á toda orquesta
Varias y grandes apariciones de los espetros inpalpables por el Sr. Peyres.
1.º Lucha de los vampiros.
2.º El cólera en viaje.
3.º Grandes apariciones.
4.º Judas en el Alforja Infernal.

TEATRO DE LA VICTORIA

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA
Tuncion extraordinaria
Para el Domingo 12 Mayo 1867
Se pondrá en escena el aplaudido drama en 3 actos, que tanta aceptacion ha tenido siempre que se ha ejecutado, titulado:

LA COSECHA

Dirijido por el Sr. Delgado acompañándole en su ejecucion la Sra. Carbajo, Valentina y los Sres. Eduardo y Miguel.
Terminandu con la peti-pieza.

LA NOVIA IMPACIENTE

Dirijido por el Sr. Delgado, acompañándole en su ejecucion las Sras, Carbajo, Valentina y los Sres. Carballos y D. Pedro.

AVISOS NUEVOS

TEATRO DEL RECREO

Gran funcion de magia
El Domingo 12 se pondrá en escena el grandioso drama, titulado:
URGANDA LA DESCONOCIDA
ó
Májico poder de una bruja
Funcion de gran maquinaria con ricas comparsas de baile. A las 8 en punto.

Un millon de ladrillos de cal!! La municipalidad del 25 de Mayo llama á propuestas para la elaboracion de un millon de ladrillos de cal.
Los interesados pueden ocurrir en Buenos Aires á la calle Rivadavia No. 44 ó á este juzgado para tomar informes del presidente de la municipalidad. Mayo 8 de 1867. p8 m10

Salamanca de 1866
Se cita á los Sres socios de dicha comparsa para el Sábado próximo á las 6 de la noche en la calle del Parque N. 294, para salir á esa hora á recorrer las calles y casas de sus relaciones.
Se recomienda la puntual asistencia.
Mays 9 de 1867.
Federico Losada.
Présidente.

Aviso de Policia
Existe depositado un caballo saino que se encontró ensillado con recado y apero correspondiente ignorándose á quien pertenece. Lo persona que se considere con derecho á dicho objeto, puede ocurrir á la oficina de órdenes á justificar su propiedad para serle entregado. Mayo 9 de 1867.
p3 m10 S. Mendez.

Se ha pendido Una llave en las calles San Martin, ó Corrientes, Florida y Maipú el que lo entregue en esta casa No. 254, recibirá una gratifieacion. p3 m10

Aviso
Los individuos de tropa del ejército Argentino en el Paraguay que se consideren con opcion á devengados se presentarán en el cuartel calle de Méjico No, 104 que si se hallan inscriptos en la lista que se está pagando serán abonados y el que no lo esté se inscribirá en la misma lista que se va á formar.
Desde las 11 de la mañana hasta la 1 del dia, estará abierta la oficina de pago.
El gefe encargado del depósito.

Dependiente Se necesita uno de 13 á 14 años de edad para tienda con buenos informes, en la calle Defensa No. 258. p3 m10

Mucama Se precisa para una corta familia, en la calle de Potosi No. 148. p3 m10

Papel para envolver Se vende una cantidad de arrobas de diarios viejos estrangeros y del país. Ocurran á la sala de Comercio calle 25 de Mayo No. 69. p3 m10

Quinta en venta Se vende una lindísima en doscientos mil pesos m/c á treinta cuadras de la plaza de la Victoria al Norte. Parroquia de Balvanera, con mas de una cuadra de terreno toda plantada de árboles frutales y sembrada de alfalfa, cercada de alambre y ñandubay y un buen edificio de material para tratar calle de Cerrito 48 de las 12 á las 2 de la tarde, rambien se venden unas magnificas ovejas muy baratas al Norte. p3 m10

Atencion Se vende el armazon, mostrador, gas, accion á la llave con una larga contrata, por un módico precio, el dueño vende por no poderlo atender calle Chacabuco No. 104 y 106. p3 m10

Se necesita Un dependiente que tenga buena letra, es escusado presentarse sin recomendaciones suficientes. calte Bolivar No. 23 darán razon. p3 m10

En la calle San martin No. 138 se necesita una cocinera para hombre solo se le dará buen sueldo. p3 m10

Edicto Judicial
Por el presente y de órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama en emplaza á Don Juan Martin Estrada para que dentro del término de seis dias desde la fecha, comparezca por la oficina de D. José Victoriano Cabral donde se halla ascripto el que firma á estar á derecho en el espediente que sobre chancelacion de una hipoteca ha iniciado D. Gavino Palacios.
Buenos Aires Mayo 6 de 1867.
Leandro M. Gonzalez
p6 m10 Escribano Público

Un joven Recien venido de España desea saber el paradero de D. Baltazar Cabodevila natural de Hivadeo provincia de Lugo, para darle noticias importantes de su familia ocurra Rivadavia 232. p3 m10

Mucama Con cama y que sepa planchar se necesita en la calle San Martin núm. 244. p3 m10

Cocinero ó mucama
Se necesita en la calle del Parque 293. p3 m10

Costureras Se precisan calle Rivadavia No. 96. p3 m10

A los músicos Un jóven español se ofrece para banda de música ó teatro, por haber empezado á estudiar clarinete desde la edad de 10 años, hasta 19 años, es que en dicho ramo tiene agilidad bastante, dando aprobacion de ello. Para tratar ocúrrase calle de Belgrano entre Perú y Rolivar No, 95. p15 m10

Aviso Demetrio Gutierrez y Juan Gutierrez, los precisa su hermano D. José Gutierrez para un asunto que les interesa en la testamentaria de su padre, pueden comparecer á la oficina de D. Mariano Cabral. p5 m10

En la calle de Moreno No. 395 se alquila un horno con 4 varas de luz y contiene una cuadra de 13 varas de largo por 5 de ancho es buena para pan deria ó pasteleria, y se le puede dar mas comodidad si quiere, adentro darán razon. p3 m10

Seminario
Anglo-Arjentino del Caballito
Mayo 9 de 1867.
A pesar de haber mandado al correo la correspondencia mensual de los alumnos como de costumbre, el infrascrito recibió ayer un telégrama de Montevideo preguntando por la salud de un alumno, cuya familia reside en el Salto Oriental. Y como tenemos muchos alumnos cuyas familias no residen en Buenos Aires el infrascrito tiene placer en hacer saber por este anuncio, publicado en este diario, en la Tribuna y en la República, que desde que apareció el cólera hasta la fecha, no ha habido absolutamente ninguna novedad en esta pension, aunque casi todos los alumnos pasaron la vacacion aqui.
Los diarios de Montevideo y del Rosario harán un servicio á las familias reproduciendo este aviso consolador.
Salvador Negretto.
p1 m10 Rector.

Baratillo sin igual
82—Piedad—82
Frazadas de lana blancas 30 ps. pañuelos de hilo dobladillados grandes para hombres 8 ps. trajes finos de merino 100 ps. de niñas 100 ps toballas de puro hilo 60 y 100, trajes ingleses de casimir para hombre 350 de mozos hasta 18 años 250, batas finas de lana 40. p1 m10

Dinero á interes y casas—Se da dinero á interes al 1 p $\frac{o}{o}$ sobre casas centrales y campos, quintas etc. Se vende un campo en propiedad y el derecho á varios. Se vende una legua de campo de propiedad por 100 mil pesos legua, Rivadavia núm. 86. p3 m10

Edicto judicial
Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Enrique Fissoni que en el término de quince dias deben presentar al síndico provisorio D. Pedro L. Llaypole, los justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 por el código de comercio; previniendose á las personas que tengan cuentas pendientes con dicho fallido que con sujecion á lo dispuesto por el articulo 1567 del código no pueden hacer pagos ni entregas de efectos á él, sopena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asi mismo se previene á los que en cuyo poder tengan bienes de este concurso, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Lanus, bajo la pena tambien de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Mayo 8 de 1867.
p6 m10 Terry.

Consulta médica homeopatica El Sr. Granadas recibe de doce á dos en su estudio calle de Potosi núm. 189 en los altos de la Botica de los Angelitos. m10 p3

Carruajes de plaza.
A 20 pesos la primera hora y 5 pesos el cuarto de de las siguientes, en el empedrado, y fuera de él 50 ps. con accion á 2 horas, se alquilan los carruajes que se estacionan en la plazoleta del mercado viejo. El mismo precio se cobrará á las personas que hagan los pedidos, en el Corralon de la Empresa, calle de Chacabuco esquina Méjico, ó en su escritorio Recoba Nueva 110. m10 p3

Al comercio.
Por el presente hago saber al comercio que he dado poder bastante á D. Alberto Jarria para representarme en mi casa de Buenos Aires.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1867.
Gavino Bazille.

Debiendo ausentarme para Europa tengo el honor de participar al comercio que D. Alberto Jarrin queda como apoderado de la casa Gavino Bazille en esta plaza en mi reemplazo.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1867.
m10 p11 J. B. Mandet.

SE DA DINERO
Con el interes corriente en plaza
En hipotecas de casas terrenos quintas Chacras ó Campos las cantidades de 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 100, 200 mil pesos y cualquier cantidad en el Escritorio de Comiciones de Asencio Gomez.
Calle del Perú núm. 37.
P. m2 31p.

Se vende Por causa de tener que irse para Francia todos los objetos del taller y todos los muebles en lo de Josefina Corses calle de Cuyo 158. m9 p8

Se vende Una chacra en el partido de Moron, compuesta 500 varas de frente sobre el Rio de las Conchas; y una media de fondo en la calle de Barras núm 217. m9 5p.

80—Cangallo—80
Depósito de ropa hecha
Por mayor y menor
Trajes completos para hombre,
Trajes de castor y paño azul,
Lebitas de paño negro finas,
Sobretodos finos y de castor,
Cabur de paño castor,
Capas de paño azul,
Capas de casimir de color,
Chaquetones paño piloto,
Chalecos de casimir de fantasia,
Pantalones de casimir finos,
Rober de chambre de seda,
Id de cachimir y de castor,
Id de tartan de color,
Camisas á la crimea de lana,
Camisetas de franela y de punto,
Camisas blancas y de color,
Calzoncillos de franela y de hilo,
Cuellos, corbatas, pañuelos hilo,
Medias cortas crudas,
Ropa para niños de 6 á 15 años,
Sobretodos y cabur castor,
Paños finos para levitas,
Paños de castor para trajes,
Artículos de goma,
Paltos, ponchos, polainas,
Gran surtido de paraguas de seda.
80--Cangallo--80
Se necesitan oficiales astres.

Se presisa Una cocinera para poca familia, en la calle de Cuyo No. 265. m8 3p.

La Comision Filantrópica de la Catedrad al Norte
En cumplimiento de la mision que el vecindario le ha confiado, ruega á la persona nas que tubieran noticia de la esistencia de niños huérfanos en la Parroquia, cuyos Padres ó Tutores hallan sido victimas de la peste; se virvan hacerlo saber al Sr. Cura de la Parroquia ó al Sr. Juez de lo misma, comisionados al efecto á fin de que dichos huéfanos sea atendidos en todos su necesidades. P, m4 5p.

El Teniente Coronel D. José E. Ruiz
Q. E. P. D.
Falleció el 11 de Febrero de 1867.
Su esposa Da. Antolina P. de Ruiz sus hijos. padres politicos y demas deudos suplican á su amigos se dignen asistir al funeral que por el bien del alma de dicho finado se ha de celebrar en la Iglesia de Nuestra Sra. de Monserrat, hoy 7 del corriente á las 10 1[2 de la mañana favor á que daran eternamente agradecidos. El duelo se despiderá en la puerta del templo. m7 4p

A uno por ciento
El dueño del escritorio que firma, calle de San Martin núm. 4, tiene fuertes cantidades para prestar sobre hipoteca á un interes muy bajo trayendo los títulos serán despachados desde 10 de la mañana á 4 de la tarde.
a10 25p. P. Felix O'Gorman.

A quien interese La Asociacion Protectora de los Inválidos necesita dos personas para encargarse del cobro de la suscricion mensual del público.
Aquellos que deseen ocuparse en este trabajo mediante un tanto por ciento pueden ocurrir á la Tesoreria de la Asociacion calle Florida No. 43.
Se previene que la Asociacion requiere una garautia de persona á su fatisfaccion. p3 m7

AVISO MUNICIPAL.
Se previene á los propietarios de sepulcros en el Cementerio de Norte, que se determinan á continuacion, que la Munipalidad ha acordado el plazo de treinta dias á contar desde la fecha, para que concurran á la Contaduria Municipal á obtener en compra las sepulturas cuyos derechos estan vencidos, bajo la inteligencia que el que asi no lo hiciere no tendrá derecho á reclamacion alguna de la enagenacion que se haga á otra persona de terreno y bóveda, sirviendo para esto último la tasacion correspondiente y cuyo valor será reservado en la Tesoreria de la corporacion para ser devuelto al que justifique la propiedad de la bóvedad vendida.
Se les hace saber igualmente que el plazo acordado es improrrogable y que dentro de él deben munirse de los respectivos boletos que acuerden la propiedad, lo que vencido el término será transferido al que lo solicitaré en la forma dispuesta.
Buenos Aires, Mayo 1.º de 1867.
J. B. PEÑA.
Presidente.
B. LLORENTE.
Secretario.

Nómina de los propietarios de bóvedas en el Cementerio del Norte, cuyos derechos sobre las sepulturas que ocupan se encuentran vencidos segun Rejistro General.

1856—Enero 19—Don Juan Luqui.
1861—Junio 12—Doña Jovita Huergo.
1859—Enero 26—Da. Maria Antonia Bermelon.
1859—Febrero 15—Da. Teresa Vico.
1859—Enero 26—Da. María Antonia Bermelon.
1852—Marzo 15—Da. Basilia Jaime.
1856—Marzo 17—D. Pedro Echeto.
1848—Abril 12—Da. Ventura Velez
1854—Abril 23—D. Juan Echeves.
1860—Julio 5—D. Manuel Lisboa.
1860—Noviembre 29—D. Juan Chamussí
1861—Febrero 28— la familia de Alen.
1860—Enero 9—Da. Carmen Figueroa.
1853—Octubre 5—D. Pascual Trusco.
1850—Marzo 23—D. Miguel Flores.
1854—Setiembre 21—Da. Elena Morros,
1847—Marzo 1.º—D. Celedonio Gonzales.
1846—Marzo 9—Da. Cruz Segúrola
1846—Marzo 9—Idem idem.
1854—Mayo 2—D. Patricio More.
1858—Noviembre 18—D. Manuel Nandin
1857—Noviembre 12—D. Manuel Cabot.
1852—Abril 27—Da. Gerónima Boneo.
1838—Octubre 3—D. Daniel Gowland.
1852—Abril 22—D. Joaquin Rivero.
1861—Noviembre 20—D. Juan Viola.
1861—Marzo 8—Da- Angela Sosa.
1854—Setiembre 20—Da. Mercedes Aguirre.
1847—Febrero 27—D. Mateo Girabos.
1859—Abril 8—Da. Catalina Selaya.
1852—Diciembre 3—D. Francisco Rivas.
1829—Octubre 13—D. Sebastian P. de la Rosa.
1856—Junio 26—D. Ildefonso Torres.
1860—Noviembre 16—Da. Maria C. de Garcia.
1849—Octubre 31—D. Manuel Arrotea.
1849—Setiembre 30—D. Cosme Castro.
1849—Noviembre 3—Pedro Diana.
1836—Noviembre 8—D. Josè Maria Garcia.
1860—Mayo 28—D. Pedro Aston.
1855—Octubre 9—D. Eulogio Fernandez.
1846—Mayo 7—Da. Cármen Ojeda,
1853—Octubre 11—La familia de E. Romero.
1849—Agosto 4—D. Gabriel Formeine.
1845—Julio 24—D. Miguel Macias.
1860—Agosto 11—D. Mariano Espeleta.
1859—Agosto 14—D. Gerónimo Torrado.
1854—Agosto 12—D. Eulogio Fernandez.
1854—Agosto 3—D. Angel Crosa.
1848—Enero 22—D. Cruz Gil.
1826—Febrero 20—D. Agustin Erescano.
1838—Mayo 11—Da. Catalina Rodriguez.
1855—Enero 4—Da. Modesta Garcia.
1853—Febrero 16—Da. Norberta Santurion.
1857—Agosto 27—D. Miguel Britai.
1854—Marzo 27—Ramos Mejias.
1849—Diciembre 6—D. Juan Bautista Arana
1830—Marzo 15—D. José Rondeau.
1845—Marzo 28—Da. Josefa Bitt.
1851—Agosto 18—D. Gregorio Gonzalez.
1861—Marzo 5—Asencio Vinga.
1857—Julio 17—D. Eulogio Fernandez.
1849—Noviembre 21—Da. Basilia Toscano.
1854—Junio 8—D. Juan J. Fontana.
1848—Noviembre 9—Jacinto Araujo.
1852—Febrero 26—D. Francisco M. Dabb
1861—Marzo 16—D. Francisco de la Cruz.
1848—Julio 30—D. Martin Echavarría.
1853—Julio 20—D. Eulogio Fernandez.
1847—Setiembre 4—D. Baltazar Leyra.
1855—Agosto 8—D. Eulogio Fernandez.
1855—Agosto 22—D. Bernardo Irigoyen.
1855—Agosto 22—D. Julian Aranda.
1860—Febrero 25—D. Guillermo Silva.
1849—Abril 30—La familia de Ureta.
1859—Enero 13—D. Eulogio Fernandez.
1858—Diciembre 22—D. Eulogio Fernandez.
1859—Enero 13—Da. Luisa G. de Muratore.
1858—Enero 13—La familia de Jordan.
1859—Enero 13 D. Cipriano Benavente.
1859—Enero 30—La familia de Bolar y Garcia.
1859—Marzo 2—D, Bernardo Carrone.
1858—Febrero 6—D. Eduardo Valenzuela.
1858—Febrero 6—D. Meliton Nuñez.
1859—Marzo 26—D. Nicolás Leguizamon.
1853—Enero 3—D. Juan Musso.
1859—Marzo 26—D. Natalio Acosta.
1848—Octubre 6—Da. Isabel Pulido.
1849—Mayo 4—D. Agustin N. Sherbathe.
1847—Octubre 5—D. Pascual Ferreyra.
1852—Marzo 26—D. Sousa Deza.
1854—Setiembre 9—Da. Maria Josefa Leonardo.
1860—Junio 20—D Luis Ouaderría.
1849—Julio 25—D. Francisco Monesio.
1856—Noviembre 29—D. Eulogio Fernandez.
1856—Noviembre 29—D. Norberto Antonio Martinez.
1847—Julio 29—D. Juan Bautista Pinedo.
1838—Enero 16—E. Vicente Montero.
1848—Diciembre 5—D. Santos de Zelada.
1856—Julio 17—Nicholson Green y Ca.
1835—Octubre 28—D. Nicholson Green y Ca.
1848—Octubre 26—D. Manuel J. Bustillos.
1843—Setiembre 4—D. Antonio Reyes.
1856—Diciembre 18—D. Tomas Castelli.
1856—Mayo 19—D. Cárlos Michel.
1854—Julio 3—Da. Teresa Delgao.
1860—Mayo 9—D. Sebastian R. García.
1860—Mayo 9—D. idem idem.
185?—Setiembre 12—D. Eulogio Fernandez.
1859—Setiembre 12—D. José Dias Velez.
1860—Mayo 8—D. Eulogio Fernandez.
1859—Setiembre 12 idem id.
1859—Setiembre 12 idem id.
1860—Agosto 21—idem id.
1861—Octubre 28—D. Policarpo Gimenez.
1861—Octubre 30—D. Cayetano Descalzo.
1861—Abril 30—D. Simon de la Serna,
1859—Enero 13—D. Eulogio Fernandez.
1852—Noviembre 9—D. Francisco de Saar.

REMATES

Asencio Gomez.

De un hermoso terreno como para quinta, de 1 cuadra de frente por 2 de fondo, á 8 cuadras de la estacion Almagro.

El Domingo 12 del corriente á las 2 en punto de la tarde, donde estará la bandera de remate, se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden terminante de su dueño, un hermoso terreno como para quinta, de 1 cuadra de frente por 2 de fondo, á 8 cuadras de la estacion Almagro para el norte, lindando por un costado con D. Ortiz Basualdo, por el otro costado con D. Luis Tejero, por el fondo con D. N. Hernandez, por el otro costado con los herederos de D. Agustin Gamarra, muy cerca de la quinta de D. José Bejarano; dicho terreno está cercado por tres frentes de zanja y pita, terreno alto y fértil, propio para sembrar.

Se les recomienda á los interesados la mas puntual asistencia el dia y hora de la venta, pues el martillero está completamente autorizado por el dueño para vender á la mayor oferta.

Por mas conocimientos, Perú núm 37.

POR EL MISMO.

De 16 cuadras cuadradas de terrenos altos, trabajados, á una legua de la estacion de los Olivos para el oeste.

El Domingo 12 de Mayo á las 12 en punto del dia, donde estará la bandera de remate, se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño, 16 cuadras cuadradas de terrenos altos, trabajados, á una legua de la estacion de los Olivos para el oeste, los que se dsignarán por la bandera; dichos terrenos lindan por el norte con D. Lorenzo Uriarte y D. Antonio Rodriguez, por el Sud con D. Ramon Elguian y D. Marcos Negrette, por el este con terrenos de la misma propiedad, y por el oeste con Da. Antonia Cabrera; terrenos altos y fértiles.

El remate tendrá lugar en la misma chacra adonde serán obsequiados con un abundante refresco, y á las 11 del dia habrá carruages para conducir á los interesados á la chacra.

Se recomienda á los interesados la mas puntual asistencia el dia y hora de la venta, pues el martillero está completamente autorizado por el dueño por escrito ante testigos para vender á la mayor oferta.

Por mas conocimientos, Perú 37.

POR EL MISMO.

De un hermoso terreno calle de Comercio á 30 varas de la esquina de Zeballos.

El Domingo 12 de Mayo á las 6 en punto de la tarde, donde estará la bandera de remate, se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño, un hermoso terreno calle de Comercio á 30 varas de la esquina de Zeballos, el que se designará por la bandera, compuesto de 20 varas de frente al norte por 65 mas ó menos de fondo al sud, cercado de palos, con árboles é higueras; terreno alto, fertil, como para edificar una buena casa.

Se recomienda á los interesados la mas puntual asistencia el dia y hora de la venta, pues el martillero está autorizado por el dueño para vender por cualquier precio.

Por mas conocimientos, Perú núm. 37.

POR EL MISMO.

De un hermoso terreno calle de Cordoba, lindando con D. Ortiz Basualdo,

El Domingo 19 de Mayo á las 2 en punto de la tarde, donde estará la bandera de remate, se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño, un hermoso terreno calle de Córdoba, lindando por un costado con D. Ortiz Basualdo, por el otro costado con D. Luis Tejero, por el fondo con D. N. Hernandez, por otro costado con los herederos de D. Agustin Gamarra, muy cerca de la quinta de D. José Bejarano, el que se designará por la bandera, compuesto de 150 varas de frente por 2 cuadras de fondo, terreno alto, fértil, propio como para sembrar.

Se recomienda á los interesados la mas puntual asistencia el dia y hora de la venta, pues el martillero está completamente autorizado por el dueño para vender á la mayor oferta.

Por mas conocimientos, Perú núm. 37.

Posadas y Ca.

De comestibles y bebidas.
En su casa, calle de Bolivar núm. 23.

El lunes 13 del corriente á las 11, se venderá á la mejor postura, á plazos y condiciones que se estipularán los siguientes artículos:

50 barricas azucar refinada, 27 cajas id habana, 117 barricas id pernambuco, 140 tercios yerba paraguaya, 85 bordalesas vino frances buena clase, id carlon, 46 cuarterola uino seco, peje palo, bacalao, coñac en cajones clases finas, descarozados, cigarros hamburgneses varios clases, popas francesas vermouth frances, kirch, ajenjo, coñac en barriles, vino jerez en cajones, vino oporto, te negro, manteca de chancho, pasas de higo, id de uva, dátiles sardinas yerba argentina, vinagre, champagne, cafe molido, pimienta molida, cerveza negra, kerosene, pimenton y otros articulos que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

De articulos de tienda y merceria.
En su casa, calle de Bolivar núm. 23.

El mártes 14 del corriente, se ha de vender á la mejor postura y al contado, sin retirar lote, un variado surtido de articulos, cuyo pormenor va en seguida:

Mantas pampas, id chilenas, jergas inglesas, zarazas para vestidos, camisas y colcha, merino negro, id de colores, zarazas de luto, paño castor, id piloto, casimires de lana, bombasi labrado, crudo y blanco, franelas de colores, cotines, camisetas á la crimea, id de punto de lana, calzoncillos id, uso doméstico, madapolan, género de hilo para sábanas, pañuelos de rebozo, id medio, tapados de lana, mantas vicuña, id imitacion chilenas, ponchos de paño, chaquetones varias clases, pantalones casimir, medias de lana, boas id para hombre y señora, medias para hombre, señora y niños, hilo Juan Clark, id para sastre, aceite de la Sociedad, agua florida, aceite Monpelas, estractos, miriñaques, acero para id, muñecas, guarniciones, capelinas de lana, tiras bordadas, seda negra y azul, enaguas, pañuelos de seda, id algodon, id cochinilla, id de hilo, calzoncillos de hilo, id madapolan, corbatas de seda, corses, tohallas de hilo, garibaldinas, frazadas, colchas, lona, pellones, tucumanos, id ingleses, jergas, sombreros de castor, id felpa, cambray, crinolina, tartan, camisas vistas hilo, id zaraza, alfombritas de tripe, botines para niños, mangos, chalies, poples, géneros de lana para vestidos, brillantina, muselina de lana, cinta de seda, coleta negra y plomo, y porcion de otros articulos que se suprimen por su estension.

Martiniano Bonorino.

De efectos de tienda.
Calle de la Defensa núm. 177.

El lunes 13 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura con los plazos de costumbre, un surtido general de efectos compuesto de lo siguiente:

Alemanesco para manteles, medias de lana, zaraza de colcha, coleta plomo, paño de alfombra, chalies para vestidos, ponchos de paño, id vicuña, mezclas y de algodon, camisetas varias clases, pañuelos de algodon de manos, camisas pechera de hilo, id de algodon, id de crimea, pañuelos de hilo para manos, lienzo azul, bombasi, paño de poncho fino, id castor y piloto, bayeton, casimir negro, id de colores franceses en piezas y en cortes, medias largas crudas, id ertas id, id de señora, coco blanco, jergas bajeras, pañuelos de rebozo, lienzo asargado, id tablas y lisos, listados, cotines, uso doméstico, lonas, arpilleras, camisas de niño, sombreros de terciopelo y de castor, jabones, peines, miriñaques, zarazas de luto, lienzo ancho fino, merino negro, crinelina, frazadas varias clases y tamaños, camisas d listado, pelo de lobo, pellones tucumanos, género de hilo para sábanas, botones de terciopelo y piqué para guarniciones, bolsas para lana, garibaldinas de lana, bramantes finos varias clases, chaquetones ingleses, zarazas finas oscuras y claras para camisa, trajes de niños, pantalones de casimir, id de corderoy, fleco de calzoncillo y otra porcion de efectos.

POR EL MISMO.

En el almacen calle de Méjico esquina con la de Santiago del Estero.

El martes 14 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura por redondear el negocio, dinero al contado, todo el gran surtido de dicho almacen, que consiste de

Un surtido grande y variado de loza y cristales de todas clases, bebidas embotelladas y en cascos de todas clases, comestibles en general, ferreteria, hojalateria, etc.

El pormenor se omite por ser muy estenso, pero se recomienda el surtido que son todos articulos nuevos y variados.

Nota. Se previene que el remate dara principio á las 11 en punto.

Thomas Gowland.

En su casa, calle de la Defensa núm. 114.
De un gran surtido de efectos ingleses, franceses y alemanes.
El jueves 9 y viernes 10 del corriente.

El jueves 9 por cuenta esclusiva de una casa introductora, y el viernes 10 por cuenta esclusiva de dos casas de comercio, se rematará con los plazos de costumbre los siguientes:

Un surtido nuevo de tapados de seda y de casimir de ricas clases, chales pañuelos y pañuelos de rebozo de cachimir de gran variedad, chales pañuelos y pañuelos de rebozo, medio rebozo y cuello de muchas clases, boas de lana y guipiur pe lana, pequines negros de todas clases y de diversos anchos, variedad de géneros de seda y de cortes de seda para vestido, un surtido general de género de vestido en piezas y en cortos, muselinas de lana pintadas á bastones y cuadros, zarazas francesas varias clases, paños y casimires negros, paño azul, castores, casimires para pantalon de muchas clases, camisa crimea, id de pechera de oilo, id de madapolan para senora en gran variedad, batas, camisolines, calzones para señora, garibaldinas y otros articulos de punto de lana, sombreros varias clases para hombre, id adornados para señoras y niñas, zarazas inglesas para vestido, bramantes finos, lienzs tabla y fino, uso doméstico, madapolan, medias de hombre y de señora, alemanesco para mantel, id de granito, pañuelos de seda, frazadas de 8, 9 y 10[4 finas y ordinarias, camisetas de lana, id de merino, irlandas, bombasi blanco y crudo, id labrado, id pintado, bayetas de medio pellon, genero de hilo para sábanas, zarazas de luto, corses, merino negro y de color, franelas blancas y de color lisas y á cuadros, lienzo de hilo, paño piloto, pelo de lobo, géneros de pantalon, coco de la India, damasco de lana, garibaldinas de casimir, zuavas, chaquetones ingleses, mantas de lana y de vicuña, ponchos de vicuña y de algodon, medias de lana, brin de Rusia y otros efectos.

POR EL MISMO.
JUDICIAL.

De la finca calle Belgrano núm. 12, perteneciente á D. Juan de la Peña, y á la testamentaria de D. Victorio de la Peña.

El miercoles 15 de Mayo á las 12 en punto, se rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jacinto Cárdenas, la finca arriba espresada, cuyo terreno se compone de 16 metros de frente al norte por 36 metros 50 centimetros de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 349,414 pesos m[c; preuiniendo al comprador que quedará obligado á respetar el contrato de arrendamiento que se dice celebrado, no admitiendo oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion que es 232,242 pesos m[c.

El remate tendrá lugar en la misma finca.

Nota. Se previene á los interesados que la casa está alquilada á la Aduana en la cantidad de 3000 ps. m[c mensuales.

POR EL MISMO.

Por liquidacion definitiva de una sociedad, en la estacion Jeppener, ferro-carril del sud.

El Domingo 19 del corriente á las 12, se rematará precisamente á la mas alta postura para liquidar para liquidar dicha sociedad, con gran casa de madera con gran comodidad para hotel ó casa de negocio. El terreno se compone de 60 varas á todos vientos, formando esquina á la plaza del pueblo proyectado en esa localidad. La casa está en exelente estado, consiste de 10 piezas y demas comodidades.

En seguida se rematará otro lote de terreno en la misma estacion con una casilla de madera de 60 varas á todos vientos.

El rematador previene á los interesados que los dos socios han convenido para poder liquidar la sociedad definitivamente vender todo por la mayor oferta sin reserva alguna y para mayor satisfaccion se ha hecho dar un documento firmado por dichos socios para vender poa lo q[u]e den.

Por mas pormenores al rematador, Defensa 114.

El remate tendrá lugar en el mismo local.

Las condiciones de la venta será mitad al contado y el resto á un plazo que se estipulará.

Carlos Ristorini.

De una casa propia para barraca y 4 lotes de terrenos, situados calle de Cuyo esquina á la de Larrea, distante de la Iglesia de Balvanera 2 cuadras, una del empedrado y á muy pocas cuadras del 11 Setiembre.

El viernes 10 de Mayo á las 11, se rematará la mas alta postura dicha postura y terrenos que son como sigue:

1er lote. Una buena casa de azotea con varias piezas edificadas en terreno de 30 varas de frente al sud, por 30 varas de fondo, hace esquina á las calles de Cuyo y Larrea.

4 lotes terrenos calle Larrea con 10 varas de frente por 30 de fondo.

Nota. El todo, casa y terrenos, se propondrá en un lote, y si no hubiese interesados se fraccionará.

POR EL MISMO.

De una casa con buen frente y mucho fondo, situada calle de la Piedad núm. 675, casa sin reboque, una y media cuadra antes de llegar á Balvanera, calle empedrada y á pocas cuadras del 11 de Setiembre.

El Domingo 12 de Mayo á las 12 en punto, se rematará dicha casa por tener que ausentarse su dueño, y es como sigue:

Edificada en terreno de frente al sud por 70 de fondo, con 4 piezas, una sala y antesala de azotea y 2 piezas con tejas; la sala con 2 ventanas á la calle y toda cercada de paredes medianeras.

Por otros informes, Tacuarí núm. 53.

POR EL MISMO.

De una muy linda casa, situada calle del Temple núm. 364, distante de la plaza del Parque dos cuadras.

El Domingo 19 de Mayo á la 1 en punto, se rematará precisamente á la mas alta postura dicha casa, por tener que ausentarse su dueño para Europa.

Edificada á la moderna en terreno de 11 varas de frente al norte por 50 de fondo, tiene una lindisima sala á la calle y 5 piezas mas, aljibe, pozo, cocina, parral, etc.

Esta casa está toda rebocada, empapelada, los pisos algunos son de tablas y otros de baldozas: esta es una buena oportunidad para colocar bien el dinero, pues seguramente dará una buena renta.

Por otros informes, Tacuarí núm. 53.

Ansaldo y Carranza.

De muebles, alhajas, loza y cristales.
En su casa, calle del Perú núm. 80.

El viernes 10 del corriente á las 11 en punto, se venderán al mejor precio y dinero de contado los siguientes:

1 riquisimo piano nuevo flamante, 1 id jacarandá 1 ropero jacarandá con espejo, 1 id caoba con id, 2 cómodas escritorio de caoba, 2 id id del pais, 2 aparadores de caoba con piedra y espejo, 2 mesas de comedor de caoba, 1 id id de guindo, 1 id de pino, 2 mesas consol hechas á todo costo, escritorios de caoba con 3 y 5 cajones, perchas de jacarandá, mesas de noche de jacarandá con todos sus útiles, lavatorios de caoba, juegos de lavatorios alemanes de jacarandá, lavatorios de caoba varios tamaños, cómodas de caoba, 1 cama camera de bronce, 1 id id de caoba, 1 preciosa cama de papier maché, mesitas de la India, sillas de caoba y otras muchas clases francesas, alemanas, americanas y de la India con incrustaciones de nacar, sillas altas y bajas para niños, sillas de amaca, sillones de paja, de la India, sillones de roble para escritorios, tripe y jergones usados, esteras de la India, espejos franceses, grabados y litografiados, cuadros de distintas vistas al oleo, relojes de pared americanos y franceses, relojes de sobremesa, id de bolsillo de plata dorada, adrezos, medios adrezos y anillos con brillantes y con otras piedras finas, cadenas de oro cortas y largas, y otra cantidad de alhajas que estarán á la vista en el acto del remate.

En seguida 10 puertitas hechas con todo lujo y que se prestan para distintos destinos, 30 cortes casimires franceses, 30 camisas de hilo blancas, 10 docenas servilletas de hilo, 50 botellas champagne, coñac fino marcas Dandicole, Martell, Robin, Taillason, 21 docenas copas para agua, 20 id para vino, 20 id para licores, 20 id vasos de cristal para agua, 24 id para vino y otra cantidad de muebles, alhajas, bebidas, cristales y loza que estarán á la vista en el acto del remate.

A los confiteros. Un gran armazon con mostrador y su correspondiente piedra y fuente.

Al mismo tiempo, una cantidad de relojes de bolsillo de oro, plata dorada y plata, cadenas de oro cortas y largas y un gran surtido de alhajas.

Manuel Benza y Ca.

De comestibles y bebidas.
En su casa, calle de Suipacha núm. 50.

El viernes 10 de Mayo á las 11 en punto, se rematará á la mas alta postura, y á los plazos y condiciones de costumbre, un grande y variado surtido del ramo, cuyo pormenor se dará despues.

POR EL MISMO.
JUDICIAL.

De una hermosa casa-quinta en el pueblo de Belgrano.

El Domingo 26 de Mayo á las 2 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, la dicha casa-quinta perteneciente á la testamentaria de D. Juan Botto, por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jacinto Cárdenas, cuyo pormenor se dará despues.

Antonio Zunini.

De muebles y alhajas.
En su casa, calle de Moreno núm. 192.

El sábado 11 del corriente á las 11 del dia, al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta lo que sigue:

Muebles. Varios lavatorios de caoba con piedra marmol y espejo, aparadores id id, roperos con espejo, id lisos, sofaes diferentes, sillones de la India, confidentes, cortinas de la India, mesas para comedor, id para sala con piedra marmol, cuadros al oleo diferentes, cómodas de caoba, id de jacarandá con piedra marmol, perchas, relojes de pared, mesitas de luz, lámparas á kerosene, sillones de amaca, espejos de de cuerpo entero, sillas de toda clase, costureros de la India, revolvers de 12 tiros, camas de fierro de toda clase, pianos nuevos y usados de diferentes fabricantes, porcelana, cristales, cubiertos.

50 cajones coñac Dandicolle, 40 id Martell. 10 id tinta paan escribir, 20 docenas vino jerez, 30 id oporto, 20 máquinas de coser para chica, 50 docenas medias, 60 cadenas de goma para relox, 40 frazadas, 100 redecillas, 200 cajas galletas norte americanas.

Alhajas. 20 aderezos de oro, 10 relojes de oro, 30 id plata dorada, un surtido de rosetas y caravanas, etc., etc.

POR EL MISMO.

Del lujoso menaje de la casa habitacion, calle Reconquista núm. 35, en los altos.

El martes 14 del corriente á las 11, al mejor precio y dinero de contado, se rematarán sin falta todos los ricos muebles que adornan dicha casa, cuyo pormenor se dará mañana.

Tomás Ayres.

De una preciosa casa, situada calle de Chile No. 410, edificada á la moderna con frente al norte, distante media cuadra del empedrado, donde estará la bandera de remate.

El Domingo 12 del corriente á las 12 en punto del dia, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, la linda finca arriba designada, trabajada á todo costo en terreno de 10 1[2 varas frente por 35 de fondo, 5 piezas, 4 de ellas con pisos de tabla, lujosamente empapeladas con cielos rasos, estufa, maderas de urunday y aljibe, un hermoso parral con sarso de fierro formando bóbeda, pozo de agua, cocina, letrina, el frente á la calle con frisos de marmol, etc.

En suma es una casa con todas las comodidades precisas, pronta para entrar á habitarla sin gastos de ningun género. Las personas interesadas podrán inspeccionarla libremente á toda hora del dia.

Nota. Por mas pormenores al rematador, Victoria núm, 91.

POR EL MISMO.

De una linda casa nueva y central, situada calle de Maipú núm. 339, al norte de la ciudad.

El viernes 17 del corriente á las 3 en punto de la tarde, se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado la finca arriba designada, trabajada en cal y á lo moderno en terreno de 8 3[4 varas de frente por 70 de fondo, 7 hermosas piezas empapeladas, maderas de urunday, pisos y techos embaldozados, puertas y ventanas de cedro, con estufa en el comedor, aljibe, cocina, pozo de agua, letrina, etc.

En suma es una preciosa casa con todas las comodidades precisas; su dueño no ha omitido gasto alguno al edificarla con gusto y á todos costos.

Nota. Por mas pormenores al rematador, Victoria núm. 91.

Nicandro Dorr.

Por órden del Tribunal de Comercio, de un gran establecimiento de panaderia.

El martes 14 de Mayo á las 11 en punto, á la mas alta postura y dinero de contado, se procederá por órden del Sr. Juez Comisario del concurso de D. Juan Klenk, al remate de la panaderia calle Defensa núm. 287 y 89, cuyo pormenor es como sigue:

2 máquinas para sobar masa, 2 id para cortar galleta americana completa, 1 id para embolsar galleta, 1 id para subir y bajar galleta, 1 estrobo, 1 maquina fuerza de 1 caballo, 1 id á vapor fuerza de 2 caballos, 1 id para hacer chocolate, 2 bateas, 1 balanza americana, 2 romanas, 1000 bolsas vacias, 8 bolsas harina, 1 gran mortero marmol, tablas, 2 carros de repartir pan, 1 id de trafico, 1 id aguatero, depósitos para pan y galleta, arganas é infinidad de útiles de panaderia que no se detallan por su mucha estension.

POR EL MISMO.

Por órden del Tribunal de Comercio, de una fábrica de tintoreria.

El jueves 16 de Mayo á las 11 en punto, á la mas alta postura y dinero de contado, se procederá por órden del Sr. Juez Comisario del concurso de D. Juan Klenk, al remate de la tintoreria calle Defensa núms. 285, 87 y 89, cuyo pormenor es como sigue:

10 cajones ácido, 9 tachos de cobre grandes, 1 máquina para lavar, 1 gran lote madera, campeche Brasil y amarillo, 1 gran lote drogas, 1 prensa de ropa, 3 maquinitas para envolver cinta, 22 bastidores, 1 cilindro de cobre para secar ropa, caballetes, una gran cantidad de tinas, cepillos de tintoreria, 1 caja fierro grande, 2 espejos, 2 sofaes caoba, 1 prensa, 1 armario caoba, 1 aparador id, 1 mesa id, 2 escritorios, sillas, mesas, é infinidad de articulos de tintoreria que no se detallan por su mucha estension.

Benjamin Nazar y Ca.

De cigarros habanos puros y articulos de almacen.
En su casa, calle de la Victoria núm. 154.

El viernes 10 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, por liquidacion, lo siguiente:

70 cajones pasas Málaga, 40 id vino oporto, 30 id coñac, 200 paquetes tabaco picado 60 bolsas café en grano, 40 barriles aceitunas, 20 bolsas garbanzos, 60 barricas azucar blanca pernambuco, 30 id id quebrada, 10[4 vinagre blanco, 8 cajones betun, 200 latas galletitas finas Parlas y otras clases, 100 docenas, 20 juegos bandejas, 18 cajones sardinas en 1[4 y otross articulos

Para los cigarreros, un gran lote cigarros habanos puros varias marcas, los que se venderán al contado por liquidacion.

De órden de una casa introductora, 110,000 cigarros habanos varias marcas, entre los que hay de primera clase, y se venderán en lotes al gusto de los compradores.

POR EL MISMO.

De tienda y merceria.
En su casa, calle de la Victoria núm. 154.

El lunes 13 del corriente á las 11 en punto, se rematarán al contado y al mejor precio los siguientes articulos:

Pañuelos de lana para rebozo varias clases, id id para el cuello, chalones de lana, tapados de paño para señoras, adornos de lana para la cabeza, camisetas á la crimea pura lana, id id de bombasi, camisas de hilo, id medio hilo, id de montecristo, id de zaraza, id de coco, de listado y de cotin, géneros de lana para vestidos, merino, lustrina, tartanes, muselina de lana, pequin, linó, bramantes varias clases, lienzos y zarazas id, percales coco rosado y punzó, franela pura lana y mezcla, bombasi americano labrado y liso, cotin y listado americano, id id de hilo, coleta negra y plomo, sombreros de felpa y de castor, poples, popelina, enaguas de colores, un surtido general de medias de lana y de algodon para hombres, señoras y niños, calzado para señoras, camisetas de lana blancas y de colores, id de merino, id de punto, gorras de casimir para niños, pañuelos de seda de la India, id fulares, id de hilo blancos y de colores, id de algodon pinta de aceite, id de yerbas, id de cochinilla, paños castores, casimires id, paño para ponchos, casimires en piezas para trajes, id en cortes para pantalones, casimir y paño retina, pelo de lobo, paño piloto, bayeton, lona, brin de Rusia, bombasi pintado, sarga, alemanesco, uso doméstico doble ancho y sencillo, pañuelos de merino negros, calzoncillos de lana, id de hilo, id de madapolan, sombrillas, encajes, embutidos, ponchos de paño con forro de bayeta y de pelo de lobo, mantas y ponchos de vicuña, id de algodon, mantas pampas, jergas inglesas, fajas de seda, id de lana, id para campo, ligas para id, pana, chaquetones ingleses, sacos de paño y de casimir, pantalones id id, pelerinas, enaguas de lana, camisas para señora, calzones para id, gorras y botincitos de lana, peines, peinetas, jabones, boas de casimir, id de lana, cintas para ribete, cordon de seda, orquillas, trajes de casimir para niños, muñecas, paltoes de casimir, polainas, hilo para sastres, frazadones de lana de 8, 9, 10 y 11 cuartas, portamonedas, tijeras, cojinillos tucumanos, id ingleses, brillantinas, géneros de hilo para sábanas, cintas de gro, id de terciopelo, mostacilla, agua florida, aceites, agua de colonia, estractos y otros articulos.

En seguida por liquidacion: 1 cajon hilo para sastres en paquetes de una libra, 1 cajon elástico de seda fino para botines, 1 cajon acero para miriñaques, 4 cajas de caoba con juegos de cubiertos de marfil y electro-plata, 2 juegos electro-plata para té.

Pedro Romero.

JUDICIAL.
De una hermosa casa.

El viernes del corriente á la una en punto de la tarde, se rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, una nueva y hermosa casa, sita en la calle de Rio Bamba núm. 42 entre las de Cangallo y Cuyo, compuesta de 8 1[2 varas de frente por 68 de fondo; á mas tiene un martillo á su favor en el fondo á las 42 varas de 8 por 28 hasta terminar que ensancha en 16 1[2. Esta casa tiene 11 piezas á mas de otra en construccion, madera dura y muy juntos los tirantes, patios y techos perfectamente embaldozados, bien rebocada asi interior como esterior, buena carpinteria, pozo con una bañadera conjigua de calicanto, árboles, etc. La tasacion de esta casa impsrta 154.359 pesos, no admitiéndose oferta que baje de las dos terceras partes que son 102,906 pesos.

Los autos están radicados en la escribania de D. Albino G. Rosales, calle de Bolivar núm. 4. Los titulos están muy buenos.

Miguel Magallanes.

De comestibles, en Belgrano, calle 25 de Mayo núms. 15 y 17, donde estará la bandera.

El Sábado 11 y Domingo 12 del corriente á las 10 de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicho negocio, consistentes en azucar blanca y terciada de la habana, licores, coñac fino y ordinario, ginebra, té perla y negro, aceite de comer en latas, kerosene, cerveza negra y del pais, vino frances, caña blanca en cascos, anis legitimo de mayorca, azul, fideos, arroz, cohetes, cigarros hamburgueses frescos, balanza, pesas, mostrador, armazon, bancos, estiba, 1 armario grande nuevo y varios otros muebles, cajones y botellas vacias, y porcion de cosas que se omiten por su estension.

Si hubiese tiempo se rematará el último dia á las 3 de la tarde, dos casitas una de dos piezas y la otra de cinco piezas, cocina, letrina, etc., marcadas con los núms. 9 y 11 calle Tucuman. Estas se venderán en un lote ó separadas, al gusto del comprador.

Las casitas son una monada, y se venderán por lo que dén.

L. Avelino Diaz.

De una fonda en la plaza de Monserrat, debajo de los corredores núm. 131.

El viernes 10 del corriente á las 11 en punto, consistiendo en un surtido general de bebidas de varias clases en cascos y embotelladas, loza, cristaleria, una hermosa cocina económica, un rico reloj de pared, bancos, mesas, un galpon nuevo, pezebre, armazon, mostrador, etc. todo al mejor precio sin retirar lote y dinero de contado.

Jacob y Ca.

Importante para sastres, roperos y zapateros.
En su casa, calle del Perú núm. 28.

El viernes 10 del corriente á las 11 en punto, se rematará al contado y al mejor precio, sin retirar lote, por órden del Sr. Consul de Francia.

Averias.

B H / D C	9 cajones conteniendo 820 pares botines para hombre escoseses y á la crimea de superior calidad.
L H / L / B H / L / E L	8 fardos conteniendo 1475 metros castores, casimires gruesos y delgados, paño ordinario, etc., etc.
S F	1 cajon conteniendo 195 metros casimir fino negro.
J-B B 1	fardo conteniendo 50 frazadas algodon grandes.

1 cajon botines para hombres y botas granaderas.

Por cuenta esclusiva de una casa de comercio:

Camisas de señora bordadas, id para niñas y niños de medio hilo, calzones bordados para señoras, enaguas bordadas ricas, seda de murcia para coser, tohallas de hilo genovesas, zarazas, bramantes, lienzos, ponchos, bayeta pellon, camisas varias clases hilo y medio hilo, botines de castor para niños de fantasia, crimeas, camisetas de lana y de algodon, terciopelo, pequin negro y de colores, tapados para señoras, ropa hecha para hombres y niños, chaquetones ingleses, polainas de lana de rica clase, gorras y medias para niños, franela, bombasi, lona, apillera, sombreros diferentes, géneros de vestidos de mucho gusto, muselina y merino negro, boas de casimir y tejidas finas, franela amarilla, corses, pañuelos de seda, id de algodon diferentes clases, medias para señoras, hombres y niños de lana y de algodon, bombasí labrado, id pintado, pañuelos chales de casimir, id de lana escoseses, id para el cuello, tiras bordadas, madapolan frances, uso doméstico, cotin de hilo y otros muchos articulos del ramo que estarán á la vista

Aldecoa y Font.

En la casa de comercio de los Sres. Boie hnos. y Ca., calle de la Piedad núm. 114.

El jueves 9 y viernes 10 del corriente.

Un gran surtido de efectos para la estacion, cuyo pormenor saldrá detallado mañana en todos los diarios.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Sres. Bustamante y Galup, calle dol Perú núm. 44.

Por cuenta de dichos señores y del Sr. D. Augusto Pasmann.

El martes 14 y miercoles 15 del corriente á las 11 en punto, á plazos y condiciones de costumbre, se venderá un gran surtido de articulos alemanes, ingleses y franceses, cuyo detalle se dará mas tarde.

Adolfo L. Arriola.

En su casa, calle de la Defensa núm. 74.
De muebles.

El lunes 13 del corriente á las 11 en punto, se han de rematar precisamente á la mas alta postura, una porcion de muebles, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO.

En su casa, calle de la Defensa, núm. 74.
De efectos de tienda y merceria.

El miercoles 15 y jueves 16 del corriente á las 11 en punto, se han de rematar precisamente á la mas alta postura, un grande y variado surtido de dichos efectos, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Balbin y Plowes.

Esclusivamente por cuenta de los Sres. Brownells y Ca., para redondear facturas por completo.
En su casa, calle del Perú núm. 19.

El martes 14 y miercoles 15 del corriente á las 11 en punto y á plazos que se estipularan, se rematará el surtido de mercancias inglesas que á continuacion se detalla, previniéndose que es una liquidacion completa de facturas:

Lanas. Bayeta medio pellon, id pellon, id pintada, id de dos frisas varirs clases, bayetones, felpudos, paño pintado de 3 y 4 varas de ancho, paño de la estrella, paños castores, id pilotos pura lana y mezcla, paño de poncho varias clases, un gran surtido de frazadas y frazadones pura lana, id mezclas, casimires en pieza, id en cortes, ropa hecha, chaquetones etc., tela de poncho.

Algodones. Bramantes finos, zarazas, lienzos de todas clases, uso doméstico, coletas, cocos labrados, pañuelos para manos muchas clases, bombasi pintado, listado, lienzo gris, id azul, lienzo asargado, madapolan doble ancho, id angosto, corderoy, género para pantalones, jergas, mantas, pana negra, id de colores, camisas varias clases, hilo de ovillo y de carretel, muselina de lana en cortes, grano de oro, irlandas, bretañas y otra porcion de articulos.

Por cuenta de Seguros, 25 bultos efectos averiados consistiendo en paños de poncho, id de piloto, hilo de ovillo y de carretel, etc.

POR EL MISMO.

De la casa calle de la Victoria núms. 141 á 145, perteneciente á los herederos de Da. Carmen Velarde de la Helguera, por órden de los albaceas de dicha testamentaria, y con autorizacion de los Sres. Jueces de 1ª Instancia Dres. Echeverria y Cárdenas.

El lunes 13 de Mayo á las 2 de la tarde en punto y dinero de contado, se rematará la casa arriba espresada, edificada en terreno de 18 varas de frente al sud por 70 de fondo, segun plano que puede verse en casa de los rematadores.

El edificio tiene 14 habitaciones, cocina, corredores letrinas, pozo, etc.; está edificada en barro, y por esta razon se puede aprovechar todo el material, los techos son de madera dura y en perfecto estado.

Ha sido tasada en la suma de 1.389,804 ps. 7 rs., y no se admitirá oferta que no esceda á las dos terceras partes de su tasacion.

Parece escusado llamar la atencion sobre locales como el que ofrecemos en venta, baste decir que se halla á 2 1[2 cuadras de la plaza de la Victoria en la calle del mismo nombre, entre las de Chacabuco y Piedras.

El hermoso terreno en que está ubicada se presta para la construccion de dos espaciosos almacenes en su frente, almacenes de depósito en el fondo y dos lindas casas de altos, pudiéndose asegurar de este modo el comprador una renta anual de 9 á 12 por ciento sobre el capital invertido; renta que escederia al duplo de lo que abonan los bancos, con la ventaja que en estos locales la propiedad cada dia aumenta de valor mientras que un peso fuerte que hoy se deposite en cualquiera de ellos dentro de veinte años será un peso fuerte y nada mas.

Con lo espuesto basta para que los especuladores que hoy no encuentran colocacion para sus capitales se aperciban del gran negocio á que se presta la casa que les ofrecemos en venta.

El remate tendrá lugar en la misma casa el dia y hora designados.

El plano y escrituras pueden verse en casa de los rematadores, calle Perú 19.

Eduardo Garcia.

JUDICIAL.

En el pueblo de San Ferrando, de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Manuel A. Oliveira de la Cruz, situada en la calle del General Pinto.

El lunes 13 de Mayo á las 12 del dia, se rematará á dinero de contado la finca arriba espresada, de órden del Ministerio de Menores y con autorizacion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jacinto Cárdenas, cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno mide 26 1[2 varas de frente al S. E. por un cuento de fondo al N. O., todo cercado de tunas y saucos con los linderos siguientes: por el frente con D. Juan Garay, por el fondo con D. Antonio Lopez, por el N. E. con D. Martin José Goyechea y por el O. con Da. Gabriela Asturiano.

Edificio. 3 piezas de material con maderas duras y corredores á ambos costados del edificio de 1 1[2 vara de ancho sostenidos por palos de maderas duras con pisos de ladrillos, 1 cocina de material techo de paja. y tras la cocina un horaito con piso de madera, 1 pozo de balde.

Plantas. 10 membrillos frutales, 11 higueras 10 id 48 árboles de durazno id, 1 paraiso grande, 1 parra, 1 álamo, 1 sauce lloron, 153 varas de cerco de tuna y sauco en regular estado; la finca, terrenos y árboles frutales, están tasados en la cantidad de 21,174 pesos m[c; las ofertas deberán principiar por las dos terceras partes; fué practicada esta tasacion en el mes de Diciembre fecha 21 de 1859.

Nota. Por mas pormenores al escritorio del rematador, Reconquista núm. 20.

POR EL MISMO.

De una quinta en las conchas perteneciente á la testamentaria de D. Manuel A. Oliveira de la Cruz.

El lúnes 13 de Mayo á las 4 en punto de la tarde, se rematará á dinero de contado la quinta arriba espresada, de órden del Ministerio de menores, y con autorizacion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jacinto Cardenas, cuyo pormenor es el siguiente:

5 cuadras de terreno con su fondo correspondiente, 800 plantas de sauce lloron, 100 id de id criollo, 150 id de álamo.

La tasacion es 6915 ps. m[c.

Fué practicada ésta tasacion en el mes de Mayo, fecha 16 de 1860.

Nota en la misma oficina está la tasacion; estos remates se harán en lo mismos parajes.

POR EL MISMO.
JUDICIAL.

En el partido del Pilar, como á 4 leguas al N. E del pueblito, la estancia perteneciente á la testamentaria de D. Manuel A. Oliveira de la Cruz.

El miercoles 15 de Mayo á las 12 del dia, se rematará á dinero de contado la estancia arriba espresada, de órden del Ministerio de Menores y con autorizacion del Sr. Juez de 1ª Intancia Dr. D. Jacinto Cárdenas, cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno mide 1737 varas, terreno de sobras, frente á la cañada de Escobar, con el fondo que tenga hasta dar con las suertes principales del Rio de Lujan á 10 varas

Poblacion de la estancia: 1 sala, 1 dormitorio de adobe con mojinete de material cocido, puertas y ventanas maderas duras, en buen estado, 1 comedor con costanera de pino y cumbrera de roble, en buen estado de techos, 1 rancho grande para pulperia con su trastienda y ramada, paredes de adobes crudos, 2 corredores posteados de madera blanca, cumbrera y costanera de álamo, con puertas y ventanas con rejas de fierro, con mostrador, armazon con 800 pies de pino invertidos en el armazon de la pulperia, con puertas vidrieras, 1 cuarto y cocina de adobe crudo cubierto de paja, horno de amasar, 1 pozo de balde con rondana, 570 varas do cerco de tuna, 27 higueras frutales, ombú, una cantidad de leña invertida en el corral.

Muebles de la estancia. 1 chalana de carga de 1 tonelada con sus útiles correspoenientes, 1 carretilla de familia rodado enllantado con 2 yugos y dos coyundes, 1 buey de servicio, 3 caballos y una gran cantidad de muebles de familia y enceres de labranza que no se detallan por ser muy estenso su pormenor.

La estancia, terreno con lo en él edificado, con todos estos útiles de labranza y muebles de familia y demas, está tasada en la cantidad de 22,244 ps. m[c. No se admitirá oferta que no esceda de sus dos terceras partes.

Nota. Esta tasacion tan baja fué practicada el dia 4 de Enero de 1860; tengan presente la gran diferencia de los valores de terrenos en esta fecha, hasta hoy que son mas de 7 años de diferencia.

El remate tendrá lugar en la misma estancia el dia y hora designado.

Por mas pormenores al escritorio del rematador, Reconquista núm. 20.

AVISOS JUDICIALES

En la causa seguida entre Don Manuel Garcia y Da. Maria Alxcionazon de Donavan, sobre la entrega de unas ovejas y otro reclamos sujeto su fallo á Jueces advitros, el tercero en discordia ha Sentenciado lo siguiente «Fundado en los datos «precedentes, fallo y declaro que Da. Maria de «Donovan debe entregar á Don Manuel Garcia «quinientos ovejas al costo que le corresponden «por su tercera parte en este negocio, asi como «tambien rendirle cuenta del producto de lana «y cueros en la parte que no lo haya verificado, «para abonarle igualmente su tercera parte y «vuelva al Sr. Juez de Paz de San José de Flores «á los efectos consiguientes—Antonio Terrero. San José de Flores Abril 2 de 1867. Cúmplace lo que dispone el juez advitro D. Antonio Terrero, haciendolo saber á las partes. Lo provée y mande yo al juez de Paz Gervacio Castro. En la misma fecha se notificó á D. Manuel Garcia y dijo estar conforme con el fallo del juez advitro. Yo firme ante mi y testigos, Manuel Garcia testigo, Francisco N. Flot testigo, Daniel Rodriguez, Antonio Gervacio Castro, San José de Flores Abri. 23 de 1867. No encontrándose en su casa Da. Maria A. de Donava para hacerle saber la sentencia del Juez tercero Sr. Terrero, llámese por los diarios "La Tribnna,, y la "Nacion Argentina» por quince dias de la fecha, que caso de no comparecer dentro del término señalado, se dará pos notificada y dispondrá se haga la entrega de las ovejas á D. Manuel Garcia y demas de que habla la referida sentencia y yendolé á la Sra de Donovan el perjuicio que haya lugar por efecto.

Gervacio Castro.
p15 a26 — Juez de Paz.

Por disposicicion del Sr. de Paz de este partido Don Eliseo Cueto se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contádos de la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte, de D. Eduardo Lago, ya sean como herederos ó acreedores para que comparercan ante dicho Juez y por la oficina á cargo del que suscribe á deducir sns acciones.

Pergamino, Abril 22 de 1867.
Juan Beltran.
a28 30p. — Escribano Público.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha ordenado se cite llame y emplace á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Bogué bien sean como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, se presenten al juzgado de su señoria ó por conducto de la oficina a cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires Abril 24 de 1867.
p30 m1 — Urtubey.

Bor disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se hace saber á los acreedores del prófugo fallido D. Juan Abadie presenten al sindico D. Federico Moore los titulos justificativos de sus créditos inciso 6° del articulo 1549 del código debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la del articulo 1567, haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. Juez comiario D. Angel Crosa.

Buenos Aires Mayo 2 de 1867.
p8 m4 — Ramon Garrido.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jacinto Cárdenas se han de celebrar almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de justicia, en la tarde de los dias 20, 21 y 22 del corriente mes, de dos fincas pertenecientes á la testamentaria de Don José B. Bosch, sita en el pueblo de Belgrano. La primera en la calle de Rio Bamba esquina á la de Castelli, siendo la estencion de su terreno de 57 varas de frente al Este por 75 de fondo. 8 piezas de material, cocina, demas enceres, una cochera. Varíos árboles frutales. Dos conserzaterios uno de madera conteniendo 38 plantas de camelia y el otro de cristal, con piletas para plantas; teniendo su terreno dos martillos, uno on su contra, compuesto de 6 varas de frente por 32 varas de fondo y el otro en su favor, compuesto de 16 varas 50 centimos de frente por 19 varas de fondo; tasada en todos sus ramos en la suma de (214,500$ m/c.) La otra finca sita en el mismo pueblo en la calle del 25 de Mayo pasando la de Castelli, y se compone su terreno de 48 varas de frente al Oeste con 31 vara de fondo al Este, 4 piezas de material, 4 idem de madera, una cocina, una caballeriza y un pozo de balde, tasado todo en la suma de (71,500$ m/c.) Importando la suma total doscientos ochenta y seis mil pesos (286,900$ m/c.) Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina de D. Eduardo Munilla á imponerse de sus tasaciones.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1867.
p10 m7 — Ignacio Piñeiro.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de vender en público su vasta y en las tardes de los dias 28, 29, y 31, del próximo Mayo bajo las Galerias de la Casa de Justicia y dinero de contado, los bienes raices todos, pertenecientes á la testamentaria de D. Miguel Keegan cuyos bienes ecsisten en la Exaltacion de la Cruz que consisten en lo siguiente:—cuatro fracciones de terreno de estancia compuestas la primera 2,501 varas de frente al Rio de Lujan con 9,000 de fondo, segunda 750 varas de frente al mismo Rio con 600 de fondo lindando por un costado con el anterior, tercera 323 varas de frente con 6,000 de fondo, cuarta 450 varas con 1,260 de fondo, las poblaciones situadas en dichos terrenos y que consisten de cinco ranchos con varias piezas en cada una, una quinta chica alambrada, poblada de arboleda y alfalfa cinco pozos de valde uno en cada una de las poblaciones, tasado todo ello en la cantidad de ciento sesenta y cinco mil cincuenta pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina de D. Adolfo Conde á que soy aderipto donde se le pondrá de manifiesto las tasaciones respectivas.

Buenos Aires, Abril 30 de 1867.
Nemesio Zavaletti.
m7 10p. — Escribano Público.

GRAN DEPOSITO DE PIANOS DE WESTERMEYER

Construidos para el clima de Buenos Aires.

205½——VICTORIA—205½

Estos magníficos pianos de construccion á todo costos, y de voces sorprendentes se venden á todos precios.

Alli mismo se componen y afinan pianos
nos

Libros

En la libreria Barcelonesa de Vidal, calle de Tacuari núm. 13 y 15, se acaban de recibir las novelas siguientes todas de distintos autores.

Lo que se vé, y lo qne no se vé, El Pastelero de Madrigal, Isabel Primera, Felipe V. el animoso, Don Pedro I de Castilla llamado el cruel, Don Alfonso el sábio, Capa del Rey Garcia, D. Enrique II de Castilla, Carlos III, ó los mendigos de la corte, El emperador Carlos V, Crónica del rey de Aragon, D. Pedro IV, Da. Blanca de Navarra, Da. Sancha de Navarra, Carlos II, el Hechizado, El rey D. Fruela, D Juan II, ó el cupon del rey, D. Juan I de Castilla, Pelayo, ó el restaurador de la monarquia española, Fernando IV de Castilla, La viuda de Padilla, Da. Mariana de Austria, Los tres Napoleones I, II y III, El rey D. Felipe, el Presidente. El pendon de Salta Euladia, ó sean los fueras de Cataluña, Treinta años ó la vida de un jugador, Los niños de Ecija, El Tanto por ciento, La Or de un dia, ó Espinas de una flor, El trapero de Madrid, El hijo del deshonor, La justicia Divina. Lujo y miseria. Las catatumbas de Paris, Luis XVI y Maria Antonieta, El peinado del terror, Guerra á muerte, novela, El aventurero Castellano, El page, Crímenes célebres españoles, Crímenes célebres franceses por Dumas, Loz frailes y sus conventos, Berta y Maria, ó las lobas de Machecout, Los pobres de Madrid, Memorias de un Notario, El palacio de los crímenes, La maravilla del siglo, La Bruja de Madrid, Los señores de Quevedo El cocinero de Su Magestad, Los hijos del pueblo, Nuestra Señora de Paris, Tlan de Islandia, Damian el monaguillo, Los caballeros de la Banda, Los caballeros de Industria. La gurra de Africa, por Castillo, Guerra de Africa, cor un testigo ocular, Los españoles en Africa, con láminas, iluminada por Balaguer, La roca del infierno, Impresiones de viaje, por Dumas, Los misterios del pueblo español, Los verdugos de la humanidad, Atras el estrangero, D. Jaime I, rey de Aragon, Enrique IV de Castilla, Los españoles pintados por si mismos, Los valencianos pintados por ellos mismos, Norma novela. Los mil y un dia, Misterios de Paris, Misterios de Lóndres, Misteri os de Rusia, El judío Errante, La Huérfana de Nanzanares, El doctor Lañuela. &. &. &. y otras muchas obras, que en poco espacio seria dificil enumerar. Calle Tacuari 13 y 15, en la libreria Barcelonesa Pedro Vidal.

Corredor Marítimo José Maria Martinez se encarga de toda clase de comisiones y despachos de Aduana como tambien de consignaciones de buques de cabotage etc. Escritorio calle Rivadavia núm. 47. p.20 m1

¡Loteros, alerta!

LOTERIA DEL URUGUAY

A todos se le entregarán los billetes con la comision del 14 p. § en la administrason, calle de la Florida núm. 215, y muy especialmente los del reparto del agente Garcia.

Las suerte se pagaran en la misma Administracion.

m7 3p. — La Empresa.

Se alquila La hermosa esquina Potosi y Santiago del Estero, es propio para cualquier clase de negocio: tiene comodidades para familias y algive.

Para tratar Maipú 22,
p3 m8.

Se presisan Costureras á máquina para coser sacos de casimir de doce y quince pesos. Se dará otra clase de costura fina y regulares, con una recomendacion ocurrase en la calle de la Victoriá N. 99 (adentro lente al zaguan.) m93p.

AGENCIA GENERAL DE COMISIONES

BILLETES DE LOTERIA Y

CAMBIO DE MONEDA DE

Exequiel Pader, hijo, y hno.

46—SUIPACHA—46

En esta gran agencia se encuentra siempre un surtido de billetes de las Loterias Buenos Aires, Corrientes, Montevideo Santa-Fé y Uruguay.

Se cambian toda clase de moneda con gran conveniencia para los cambistas. Se encarga de gestionar cualquier asunto ante los Gobiernos Nacional y Provincial, asuntos judiciales cobranza de cuentas y alquileres, comprp y venta de casas y terrenos.

Se encargan de hacer rematar toda clase de efectos, campos, casas, terrenos, contando con acreditados martilleros: garantiendo servir á las personas que dignen ocuparnos con la actividad necesaria y honradez.

Se reciben suscripciones, avisos y comunicados para el popular diario «Nacion Árjentina.»

Se vende Un terreno formando esquina á la calle de Bolivar y Comercio, y el inmediato, que cousta de 57 de fondo por otras tantas de fondo, para tratar Suipacha 216, alltos,

Para Génova directamente

Saldrá para ese destino en todo el mes de Mayo el hermoso paquete á vela Italiano «Clelia» admite pasageros para las cuales tiene las mayores comodidades.

Para tratar ocurrase á Su Capitan Giovani Salaris, calle de Reconqnista núm. 89, ó á sus consignatarios calle de la Salta núm. 31. a26 15.p

No mas sésiones para retratarse.

Retratos foto-pintados al oleo y en tela por Mr. Earoni joven Laureano artista pintor de París, miembro de la sociedad de Bellas Artes y antiguo díscipulo del célebre Abel de Pujol.

Despues de numerosas dificultades y grandes sacrificios Mr. P.... fotógrafo calle de Lóndres núm. 6, ha por fin conseguido asociarse el Sr. Earoni. Puede comprenderse cuantos esfuerzos y sacrificios ha tenido que hacer Mr. P.... para llegar á adjuntarse un artista de tanto merito y poder sostener la competencia con los artistas de Buenos Aires.

Para juzgar del talento del Sr. Earoni puede verse una esposicion calle de Florida núm. 6 tres grandes retratos pintados por este artista en nuestra casa Paris, calle de Fontaine, moliere núm. 33, hacemos la reproducion de retratos de toda clase en tamaño natural, asi como los retratos de difuntos á quienes damos la apariencia de la vida.

Tres meses poco mas ó menos desde la salida del paquete que trasmitirá el encargo á nuestra casa de Paris, bastarán para que el retrato pueda ser entregado á su dueño. p15 m1°

Para las señoras

Agua de Lis doble del Doctor Domassan

Previlejiada por el gobierno francés.

Recomendada como la mas inofensiva, la mas rica, la mas pura de las aguas para el cutis.

Los principales doctores en medicina y los mas célebres quimicos recomiendan la mayor reserva en el empleo de los polvos y aguas para el cutis que la mayor parte del tiempo no sirven sino para echarlo á perder y sea á menudo funestas para la salud, mientra que el agua de los del doctor Domassan, esta recomeudada por los Principes de la ciencia y garantida del modo mas formal como no teniendo ningun principio que no sea saludable y benéfico.

Este precioso descubrimiento conocido del mundo elegante desde muchos años ha probado que es el único que da á la tez el brillo de la juventud y todo el esplendor del matiz mas bello sin que la mirada mas ejercitada pueda conocer que se haya hecho esto de este artículo de toilette. El carmia fino empleado con moderacion y simultáneamente con esta agua es el complemento de la belleza hace desaparecer las grietas, el paño y los granos.

El precio del frasco es de 18 pesos en vez de 25 casa de M. Reine Florida No. 6.

PARA LOS CABALLEROS.

Agua para teñir el pelo privilejiada.

La única que tiene en una sola poblacion los colores siguientes: rubio, color paja, rubio, dorado, rojo claro, rojo oscuro, castaño oscuro, y castaño claro.

Precio de los dos frascos 50 pesos.

Unico depósito de estos articulos en casa de Mason Riene calle Florida núm. 26.

Agua dentrificia del doctor Domassan

Esta agua que ha alquirido en Paris una fama tan rápida como justificada es hoy el único fortificante que los dentistas recomienda á su clientela como el mas salubre é inofensivo. Tiene el mérito de fortilecer las ensias y de mantener los dientes en un estado constante de blancura y de limpieza y de impedir que se forme la concrecion petroza que da tan mal olor á la boca y puede con el tiempo descalzar los dientes hasta las raizes, lo que es á lo menos muy poco favorable sobre todo en la boca de una señora.

Esta agua es mas que cualquier otra un preservativo contra la carie de los dientes y vuelve sanas las que ya han principiado á picarse.

Precio del frasco 10 y 20 pesos Florida No. 6. ml.° 15p.

Aviso.

El que firma D. Juan Sogordoy ó conocido por el nombre de Juan Biego pone en conocimiento del público y particularmente á todos los hacendados de campaña ó tamberos que ha vendido su poblacion y toda la hacienda á D. Martin Echurte en el partido de San Martin y campo de Da Florentina Luna el q' se crea con derecho de hacer al gun reclamo sobre la hacienda ó las demas cuentas que arreglar con el dicho individuo que se presenten en el término de diez dias contados desde esta fecha, pasada el dicho plazo no se admitirá reclamo alguno.

San Martin Mayo 2 de 1867.
Juan Sogordoy.

Municipalidad de Arenales

Por disposicion de la corporacion se saca á licitacion la elaboracion de quinientos mil ladrillos, los cuales deberáu ser de buena calidad, y su dimension, de siete pulgadas de ancho catorce de largo y dos de grueso; para trabajar en barro.

El pago de dicho ladrillo se hará á medida que se efectuen las entregas.

Los licitadores darán una fianza á satisfaccion; debiendo indemizar por perjuicios en la cuarta parte del valor del ladrillo que si deja de entregar en el plazo determinado.

Las entregas deberán empezar en el mes de Noviembre próximo y terminarlas á fines de Abril del año próximo venidero.

Las propuestas podrán hacerse con concepto á hacer las entregas en las obras públicas en este pueblo, ó en la barra de los hornos, siempre que estos, no se hallen fuera del egido del pueblo.

Será rechazado todo aquel material, que no se halle en las condiciones arriba espresadas.

Las propuestas serán abiertas en la secretaria de esta Municipalidad el 30 de Junio próximo.

JOSÉ ZOILO MIGUENS.
Presidente,
Valentin Sanchez
p18 m3 — Secretario

Chargeant dans les rivieres

POUR BORDEAUS

Ferdinand—Barque française. 516 I. I. 219 ton. capitaine Weis, consigné á M. Sallano.

Cortes de casimir fino para pantalones á 55ps. uno, chalies de laua para vestido á 45 ps. c ote, merino fino doble aucho á 9 pesos vara, bombasí azargado para calsoncillos, á 7 ps. vera, colchado algodon á ps. uno, franela blanca y amarilla á ps. vara, guarniciones lana afelpada á 3 ps. vara, id para desde 2 y 4 hasta 5 ps.—Baratillo universal, calle Mayo 166. m8-p3

D. Antonio Aldao.

Q. E. P. D.

Falleció el 19 de Abril de 1867.

Sus hijos y demas deudos, suplican á sus amigos que por omision del repartidor no hubiesen recibido invitacion, se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma en el funeral que se celebrará en la iglesia de Nuestra Señora de Monserrat el Viernes 10 del corriente á las 10 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos. p3 m8

D. Mariano Puig.

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 24 DE ABRIL LE 1867.

Don Luis, Da. Basilia y Da. Ana Puig hermanos. D. Benito Turderá hermano politico, y demás deudos, suplican á las personas de su relacion y á las almas piadosas, se dignen asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se celebrará el viernes 10 de Mayo en la iglesia del patriarca Sto. Domingo, á las 10 de la mañana, favor que agradecerán, advirtiéndose que esta es la única invitacion.

A los Sres. sacerdotes que quieran aplicar la misa, recibirán el estipendio de 50 ps. p3 m8.

FERRO-CARRIL DEL NORTE

Desde el 15 de Abril de 1867 y hasta nuevo aviso los trenes saldrán como sigue:

IDA

Estaciones	1°	2°	3° En dias feriados solament.	4° En dias de trabajo solamente.	5° 1.ª Clase.	6°
25 de Mayo, Tranway	7 45	9 45	11 45	2 15	4 40	—
Retiro	8	10 —	12	2 30	5 —	—
Palermo	—	—	—	—	—	—
Belgrano	8 20	10 20	12 20	2 50	5 20	—
Rivadavia	—	—	—	—	—	—
Olivos	8 35	10 35	12 35	3 05	5 35	—
San Isidro	8 50	10 50	12 50	3 20	5 50	—
San Fernando	8 5	11 05	1 05	3 35	6 05	—
Tigre	9 20	11 20	1 20	3 50	6 20	—

REGRESO

Estaciones	6°	1°	2°	3°	4° En dias de trabajo solamente.		5° En dias feriados solament.
Tigre	—	7 55	9 25	2 25	4 55	—	5 55
San Fernando	—	8 05	9 35	2 35	5 05	—	6 05
San Isidro	—	8 20	9 50	2 50	5 20	—	6 20
Olivos	—	8 35	10 05	3 05	5 35	—	6 35
Rivadavia	—	—	—	—	—	—	—
Belgrano	—	8 50	10 20	3 20	5 50	—	6 50
Palermo	—	—	—	—	—	—	—
Retiro	—	9 10	10 40	3 40	6 10	—	7 10
25 de Mayo, Tranway	—	9 25	10 55	3 55	6 25	—	7 25

Los relojes en las Estaciones están arreglados por el de Cabildo.

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia, solamente en caso que hubiere pasageros para esas estaciones. Los pasageros que deseen ser desembarcados en ellas deben avisar al guarda tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.

Las horas de salida son publicadas con el objeto de avisar al público cuando podrán obtenerse los boletos de pasaje para las estaciones, siendo entendido que los trenes no partirán antes de las horas anunciadas. Se pondrá todo esfuerzo para lograr la puntualidad hasta donde sea posible, pero la Administracion avisa por el presente que no garante que hasta donde sea posible, pero la Administracion avisa por el presente que no garante que los trenes salgan ó regresen á su destino en las horas indicadas en las planillas, ni será responsable de las pérdidas, perjuicios ó daños que podrá causar cualquier demora ó detencion en los viajes. Las boleterias se cierran un minuto antes de la partida de los trenes. Todo pasajero está en el deber de entregar su boloto ó pase, cuando se lo pidan. Se prohibe fumar en los coches de primera clase, con escepcion de los detinados para ese objeto. La administracion ruega á los pasageros denuncien cualquier caso de groseria ó falta de civilidad de parte de sus empleados. En las estaciones intermedias los bsletos son vendidos condicionalmente, es decir, en caso que hubiese lugar en los coches, y si no hubiese lugar, los tenedores de boletos para las distancias mas largas serán preferidos.

Vapores que salen del Tigre en combinacion con los trenes.

Los trenes saldrán del Retiro en combinacion con los vapores por el 2.° tren de las diez de la mañana. Para los dias de salida de vapores, ó otros informes ocurran á los Agentes, donde se obterdrán los boletos hasta el Rosario, Paraná y puertos intermedios.

Agentes—

G. Matti y Ca.
Cangallo.

AGENCIA GENERAL DE LOTERIAS Y CAMBIO DE MONEDA DE ROSENDO LABARDEN

52—CALLE DE SALTA—52

En dicha Agencia se reciben suscriciones, avisos y comunicados para la «Nacion Argentina.»

Depósito de vinos portugueces

Calle de Cangallo No. 83

En este depósito se encuentra siempre, los mas acreditados vinos, Madera, Jerez, Lavradio fino, Carcavellos y Tenerife, Marmeloda blanca de Portugal, recomienda ó los enfermos frutas en latas y secas; castañas, sardinas, longaniza, jamon fresco, todos estos géneros de Portugal tambieu tenemos azucar superior refinada, fariña, superior, suruby, porotos negros, y otros muchos géneros de Portugal y Brasil. p30 a28

Ama de leche

Se necesita una que quiera acompañar á una familia para Europa. Se le asegurá un bnen sueldo y el viaje de ida y de vuelta.

Ocurrase en la calle de la Piedad núm. 307, y medio. m4 10p.

L. Sagory et Lennuyeux

47—Cangallo—47

Courtiers maritimes français

Pour les lignes réguliéres de navires á voile pour:

HAVRE
BORDEAUX
MARSEILLE

Messieurs les capitaines étrangers trouveront toujours chez ces courtiers des charte-parties pour:

ANVERS
NORD-AMÉRIQUE
ANGLETERRE
BRÉSIL.

A los acreedores—De Prama y Alcotti, se les previene por segunda vaz, quioran tar presen sus cuentas á la Comision, Victoria núm. 314, para proceder al reparto de un dividendo. Buenos Aires, Mayo 7 de 1867. p3 m8.

Los abogados Lorenzo Torres y Antonio Benguria han trasladado su estudio á la calle Bolivar 92 frente al Colejio. p6 m9

Compañia Argentina de seguros marítimos

Los Sres. accionistas podrán concurrir con sus acciones á recibir el dividendo de veinte pesos fuertes por accion, acordado en junta general de esta fecha.

Buenos Aires 6 de Mayo dc 1867.
F. F. Moreno.
p 5 m9 — Gerente.

A los cigarreros Se necesitan 2 que sepan bien su oficio. Se le pagara un buen sueldo, en la calle de Esmeralda núm. 321. m9 4p.

COSTURERAS Para ropa de tropa se precisan calle Florida N° 151. n p8 m7

FERRO CARRIL DEL SUD

Desde el dia 15 de Abril de 1866, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS FERIADOS Y DIAS DE TRABAJO

SALIDAS

Estaciones	Mañana 1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	Tarde 1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°
Buenos Aires, boleteria central calle Lima 117	7 30	8 10	8 40	9 30	10 30	—	11 30	12 30	1 33	2 25	3 30	4 30	5 45	6 10	6 35	7 35
Plaza Constitucion	7 40	8 30	8 50	9 40	10 40	—	11 40	12 40	1 43	2 40	3 40	4 40	5 55		6 45	7 45
Barracas al Norte	7 50	—	9	—	10 50	—	11 50	12 49	1 53	2 48	3 50	4 50	6 5	6 20	6 55	7 55
Barracas al Sud	7 53	8 40	9 3	—	10 53	—	11 53	12 51	1 56	2 51	3 53	4 53	6 8	—	6 58	8
Lomas de Zamora	—	9 8	9 8	—	—	—	—	—	—	3 18	—	5 15	—	—	—	—
Glew	—	9 45	—	—	—	—	—	—	—	3 55	—	—	—	—	—	—
San Vicente	—	10 13	—	—	—	—	—	—	—	4 21	—	—	—	—	—	—
Donselar	—	10 45	—	—	—	—	—	—	—	4 55	—	—	—	—	—	—
Ferrari	—	10 18	—	—	—	—	—	—	—	5 28	—	—	—	—	—	—
Geppener	—	10 45	—	—	—	—	—	—	—	5 55	—	—	—	—	—	—
Altamirano	—	12 10	—	—	—	—	—	—	—	6 20	—	—	—	—	—	—
Gándara	—	12 35	—	—	—	—	—	—	—	6 45	—	—	—	—	—	—
Chascomus	—	1 5	—	—	—	—	—	—	—	7 15	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

Estaciones	Mañana 1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Tarde 1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°
Chascomus	—	—	—	—	—	—	—	8 25	—	—	—	—	—	—	—	—	2 35
Gándara	—	—	—	—	—	—	—	8 55	—	—	—	—	—	—	—	—	3 5
Altamirano	—	—	—	—	—	—	—	9 22	—	—	—	—	—	—	—	—	3 32
Jeppener	—	—	—	—	—	—	—	9 49	—	—	—	—	—	—	—	—	3 59
Ferrari	—	—	—	—	—	—	—	10 20	—	—	—	—	—	—	—	—	4 30
Donselar	—	—	—	—	—	—	—	10 50	—	—	—	—	—	—	—	—	5 8
San Vicente	—	—	—	—	—	—	—	11 28	—	—	—	—	—	—	—	—	5 38
Glew	—	—	—	—	—	—	—	11 53	—	—	—	—	—	—	—	—	6 8
Lomas de Zamora	—	—	—	—	9 35	—	—	11 23	—	—	—	—	—	5 20	—	—	6 38
Barracas al Sud	7 —	8 13	—	—	10 —	11 —	12 —	12 53	2 —	3 —	4 —	—	—	5 45	6 12	—	7 3
Barracas al Norte	7 3	8 16	—	—	10 3	11 3	12 3	12 56	2 3	3 3	4 3	—	—	5 48	6 15	—	7 6
Buenos As. Constitucion	7 12	8 25	9 12	—	10 12	11 12	12 12	1 5	2 11	3 12	4 12	—	5 12	5 56	6 23	—	7 15
Boleteria central calle Lima núm. 117	7 22	8 35	9 22	—	10 22	10 22	11 22	1 29	2 20	3 22	4 22	—	5 22	6	6 32	—	7 30

No se venderán boletos ni recibirán encomiendas en la Estacion Barracas al Norte, sino para las Estaciones calle Lima, Plaza Constitucion, Barracas al Sud, y Lomas de Zamora.

A los pasageros por el Tranway que tengan el competente boleto, no se les cobrará por el pasaje en el tranway.

Los pasageros pueden obtener boletos del Ferro-carril y enviar sus equipajes á cualquiera estacion del Ferro-carril en la boleteria del tranway en la calle Lima.

Cada pasagero que viaje por el tranway sin boleto del Ferro-carril abonará ps. 3.

El tranway puede tambien usarse como ómnibus desde la boleteria en la calle Lima á la plaza Coustitucion, subiendo en cualquier punto. Bien entendido no estando ocupado con pasageros para el Ferro-carril.

El tranway parará en cualquier momento para alzar pasageros en su trayecto desde la boleteria en la calle Lima hasta la Plaza Constitucion.

Los pasageros para Barracas pueden subir en cualquier parte entre la boleteria en la calle Lima y la estacion Plaza Constitucion, bajo la tarifa siguiente:

Para Barracas, 1.ª clase, ps. 5 m/c.
« 2.ª « 3 «
Ida y vuelta, 1.ª clase, ps, 7 m/c.
« 2.ª « 5 «

La Administracion.

Aviso Una señora recientemente establecida en esta capital, se ofrece para dár lecciones de piano, y «piano-armónico» á domicilio. lo mismo que en sü casa. En esta, des de las 5 de la tarde hasta las 8 de la noche. Ademas enseña el idioma Fracés. lectura. escritura gramatica, arimetica historia, geografia y doctrina cristiana, Calle de Balcarce nñm. (28). entre Estados-Unidos y Europa. a13 30p

Secretaria del Senado Nacional

Buenos Aires Abril 29 de 1867.

Se ruega á los Sres. Senadores de la Nacion, que á su llegada á esta capital den á la secretaria el aviso de ella en la fecha que haya tenido lugar, asi como el del puesto de su procedencia y la direccion de su habitacion en esta ciudad.

p15 a30 — La Habilitacion.

LOTERIA

De la Beneficencia de Buenos Aires

PREMIO MAYOR **300000 $**

La lotería mensual que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1000 al 8,999. Los billetes son impresos en papel blanco, tinta morada numeracion celeste y sello negro al reverso del billete.

Se juega el 22 de Mayo

El valor del billete entero es de cien pesos moneda corriente, dividido en cuartos de veinticinco pesos.

SUERTES

1	de		300,000
1	«		20,000
2	«	10,000	20,000
6	«	4,000	24,000
12	«	2,000	24,000
120	«	800	96,000
186	«	400	74,400
272	«	300	81,600
600	suertes ó 2400 cuartos		640,000 $

Buenos Aires, Abril 24 de 1867.
La Comislon administradora.

Fotógrafo frances

Se ofrece uno que tiene 7 años de ejercicio en su ramo en Burdeos. Para Buenos Aires, ó las provincias. Ocurráse en la calle de Cangallo núm. 192. m5 10p.

Manuel Porta

Se suplica á la persona que sepa el paradero de este niño que desapareció el 23 de Febrero de edad de 10 á 11 años, blanco, picado de biruelas, sabe leer escribir, se sospecha que alguna persona lo halla llevado para afuera se sirva avisar en la casa calle de Taeuarí núm. 251 que será gratificado y recibirá las gracias y la eterna gratitud de su afijada madre. p3 m9

Se alquila La casa aita y baja situada en la calle de Cuyo núm. 61, tratar calle de Reconquista núm. 104. m9 3p.

Se vende Por causa de tener que irse para Francia, en lo de Josefina corses calle de Cuyo 158. m9 3p.

Grandes Novedades de ropa hecha

Al lado del Télegrafo

89—CANGALLO—89

Sobretodos de varias clases y de mucha novedad; Trages completos gacquettas y rhale con castor y casimir, pantalones y chalechos, rubs de cibambre, medias, catas de escritorio trages completos para completo para jóvens de 8 á 18, años. m9 3p.

FERRO-CARRIL DE LA Boca, Barracas y Ensenada,

Desde el 25 de Marzo de 1867, inclusive, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

Estaciones	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10	11	12
Venezuela	7 —	8 —	9 —	10 —	11 —	12 —	1 —	2 —	3 —	4 —	5 —	6 30
Muelle de la Boca	7 10	8 10	9 10	10 10	11 10	12 10	1 10	2 10	3 10	4 10	5 10	6 40
Tres Esquinas	7 20	8 20	9 20	10 20	11 20	12 20	1 20	2 20	3 20	4 20	5 20	6 50

REGRESO

Estaciones	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10	11	12
Tres Esquinas	7 30	8 30	9 30	10 30	11 30	12 30	1 30	2 30	3 30	4 30	5 30	6 —
Muelle de la Boca	7 40	8 40	9 40	10 40	11 40	12 40	1 40	2 40	3 40	4 40	5 40	6 10
Venezuela	7 50	8 50	9 50	10 50	11 50	12 50	1 50	2 50	3 50	4 50	5 50	6 20

Se suplica á los viajeros que, para evitar demoras presenten el valor justo del boleto, cuyo precio para primera clase es cinco pesos moneda corriente, con escepcion de niños desde 3 á 10 años, que pagarán tres pesos. Para segunda clase tres pesos; niños dos pesos. Se dan tambien boletos de ida y vuelta en el mismo dia—Primera clase, ocho ps; niños, cinco ps.—Segunda clase, cinco pesos; niños, tres pesos y boletos mensuales de primera clase 200 pesos.

Habiendo pasajeros los trenes pararán en la Casa Amarrilla y en la Barraca de Peña. Los que quieran apearse allí, lo avisaran, con anticipacion, al guardatren.

LA ADMINISTRACION.

Aviso Se vende una magnifica posesion en las Lomas Zamora. á veinte cuadras de la estacion, y tren del trayecto. con dos cuadras de terreno, una con alfelfa, tres hermosisimas habitaciones, cocina y otra hebitaciou mas para sirvientes cochera y otra habitacion toda de azotea, un famoso horno de ladrillo con todo lo necesario para poder trabajar, todo recientemente construido. Para tratar Salta 353. p3 m8

Aviso—El Capitan abajo firmado de la barca Italiana «Giulia,» por el presente pone en conocimiento de las personas que le han hablado de tomar pasage, y de las que quisiesen tomar para Génova en el buque de su mando, que solamente hasta el dia 15 del corriente me podrá recibir pasageros porque se prepara para darse á la vela.

m7 6p. — Agostino Repetto.

A los padres de familia Un señor francés de mucha esperiencia se ofrece á los padres de familia de la ciudad ó del campo como preceptor para la educacion de niñas de tierna edad, francés, aritmética, historia, caligrafia, geografia, dirigirse calle Ribadavia 193, relojeria. p6 m7

En la ajencia de Magallanes

En Belgrano, hay las cantidades de dinero que se precise para dár al interes corriente del diez. m7 5p.

GAMBIALIA VISTA PAGABILI A DOMICILIO

Isottescritti s'incaricano di farbenire in quiolunque Citta, o Paese d'Italia, Francia, e Ovissera, picaole, e grandi sommo, tanto á vista che a termino. Caprile e Picasso.

m5 20p. — Strada Cuyo No. 64.

152—Moreno—152

Surtido de sederias extra ricas para vestidos de baile, otro surtido muy variado en pequines negros y de coleres (floreados), confecciones de torciopelo, chales cachemires. m7 p4

Ferro-Carril del Oeste

Por órden de la comision directiva, la administracion de esta empresa llama á propuestas para la proveduria de grasa y aceite para el consumo durante un año,

Las condiciones estarán á la vista en la Administracion del ferro-carril en la estacion central.

Las propuestas se abrirán el dia Viernes 10 de del corriente á la una del dia en presencia de los interesados. Buenos Aires 4 de Mayo de 1867.

La Administracion.

Dependiente Se necesita un jovén que tenga conocimiento en el ramo de tienda, el que se considere con actitudes, ocurra en la calle de Tucuman núm. 62 1/2 m8 3p.

Escuela de noche

Calle de Uruguay núm. 58, Francés, Inglés Español, cuentás y teneduria de libros. El método asegura rápidos adelantos en muy poco tiemplo. m8 3p.

En Chivilcoy Se alquila un establecimiento de panaderia y atahona. La alquila, el dueño por tener otro establecimiento que atender. En la panaderia de Pedro Gausen en el mismo pueblo, darán razon. p3 m8.

Se alquila En la calle San Martin N.° 113 un Salon dividido en tres departamentos y demas necesarios con tres balcones á la calle y en el fondo unos depositos. p3 m8.

Pérdida Se ha estraviado el reconocimiento los núm. 2,781, de la caja de Crédito. Se suplica á la persona que lo hubiese hallado tenga á bien de volverlo al escritorio calle de las Piedras núm. 21, y antes de los 3 dias de la fecha, despues de cuyo término, ese boleto quedará nulo y sin valor.

m9 3p. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1867.

Se alquila—Uu almacen en la calle de Rivadavia número 78; para tratar ocúrrase á la casa calle de Bolivar núm. 170. p3 m8.

Banco Italiano

BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1867.

ACTIVO

Letras á cobrar	1175698 98
Acciones por 1770 á suscribir	885000 00
Sucursales cj. de capital	542000 00
Sucursales saldo de cuentas corriente	207029 99
Diversas deudores	537323 84
Casa de la calle de Zavala	71534 24
Muebles y material de escritorio	15261 10
Gastos generales	17725 89
Caja: Saldo efectivo comprendidos las de las sucursales	801243 28
$	4252817 32

PASIVO

Capital	2000000 00
Depósitos y cuentas corrientes	1048406 40
Diversos acreedores	65290 61
Ganancias y pérdidas, ganancias escrituradas hasta hoy sujetos á liquidacion	45118 91
Emision, Billetes en circulacion, comprendiendo las sucursales	1096001 40
$	4252817 32

Montevideo Mayo 3 de 1867.
F. L. da Costa Guimaraens.
Gerente.
Comision Fiscal—
Folle—Lombardo—Rocca.
V°. B°. VILLALBA.

Da. Bernabela Andrade de Linch

Q. E. P. D.

Fallecié el 16 de Abril de 1867

Su esposo D. Ventura Linch, sus padres D. José I. Andrade, hijos, hermanos y demas deudos, ruegan á sus amigos y personas de de la relacion que no hubieren recibido esquela de invitacion, se dignen acompañarlos al funeral rezado que por el eterno descanso de su alma se celebrará en el templo de Nuestro Padre Santo Domingo el sábado 11 del corriente á las 11 de la mañana favor que agradecerán.

El duelo será saludado en la puerta del templo. p3 m8

Al comercio La tienda roperia Recoba nueva núm. 84 que jiraba bajo el nombre de Garcia y Encina desde la fecha firmará con el nombre de Juan Antonio Garcia y quedando este al cargo del activo y pasivo por haber arreglado el negocio amigablemente.—Buenos Aires Marzo 11 de 1867.

Francisco Encina.
Juan Antonio Garcia.

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el 1.° de Marzo el servicio de los trenes—

EN LOS DIAS DE TRABAJO Y FIESTAS SERA COMO SIGUE:

SALIDAS

Estaciones	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Parque	7 —	8 —	10 —	2 —	4 —	5 —
11 de Setiembre	7 10	8 10	10 10	2 10	4 10	5 10
Almagro	7 15	8 15	10 15	2 15	4 15	5 15
Caballito	7 20	8 20	10 20	2 20	4 20	5 20
Flores	7 25	8 25	10 25	2 25	4 25	5 25
Floresta	7 30	8 30	10 30	2 30	4 30	5 30
San Martin	7 45	8 45	10 45	2 45	4 45	5 45
Moron	8 —	9 —	11 —	3 —	5 —	6 —
Merlo	8 20	—	11 20	3 20	—	6 20
Moreno	8 30	—	11 30	3 30	—	6 30
General Rodriguez	9 —	—	—	4 —	—	—
Lujan	9 30	—	—	4 30	—	—
Mercedes	10 30	—	—	5 30	—	—
Mercedes	10 40	—	—	5 40	—	—
Freire	11 30	—	—	6 30	—	—
Gorostiaga	12	—	—	7 —	—	—
Chivilcoy	12 30	—	—	7 30	—	—

REGRESOS

Estaciones	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Chivilcoy	—	—	6 30	—	1 30	—
Gorostiaga	—	—	7 —	—	2 —	—
Freire	—	—	7 30	—	2 30	—
Mercedes	—	—	8 20	—	3 20	—
Mercedes	—	—	8 30	—	3 30	—
Lujan	—	—	9 30	—	4 30	—
General Rodriguez	—	—	10 —	—	5 —	—
Moreno	7 30	—	10 30	1 30	5 30	—
Merlo	7 40	—	10 40	1 40	5 40	—
Moron	8 —	10 —	11 —	2 —	6 5	7 —
San Martin	8 15	10 15	11 15	2 15	6 20	7 15
Floresta	8 30	10 30	11 30	2 30	6 35	7 30
Flores	8 35	10 35	11 35	2 35	6 40	7 35
Caballito	8 40	10 40	11 40	2 40	6 45	7 40
Almagro	8 45	10 45	11 45	2 45	6 50	7 45
11 Setiembre	8 50	10 50	11 50	2 50	7 —	7 50
Parque	9	11 —	12	3 —	7 15	8 —

Buenos Aires, Febrero 26 de 1867.
AGENTES—G. MATTI y Ca., Cangallo núm. 30—
LA ADMINISTRACION.

Mensagerias

CORREO DEL ESTADO

PARA LA

EXALTACION DE LA CRUZ Y ZARATE

Agencia, calle de Tacuari núms. 19 y 21.

El dueño de esta nueva Empresa avisa al Público que desde esta fecha á establecido uu servicio de Diligencias desde la capital hasta Zarate y que se hará con celeridad y el mejor esmero.

Las salidas de la Capital para la Exaltacion de la Cruz y Zarate serán en el primer tren que sale del Parque para la Villa de Lujan los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11. 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29, regresarán á la Capital los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, y 30, en el último tren.

Las Encomiendas y pagajes de paságeros se recibirán en su agencia hasta las 4 de la tarde de la víspera de la salidada, la salida, la correspondencia y de periódicos hasta las 9 de la noche.

El Mayoral Antonio Mezquitas.
Empresarios—Santiago Solas y Cá.

AGENCIAS DE LA NACION ARGENTINA

Para mayor comodídad del público quedan establecidas, dêsde hoy, las siguientes agencias en las cuales pueden dejarse los «avisos» que se quieran publicar en la «Nacion Argentina,» como el nombre ó domicilio de las personas que quieran suscribirse al espresado diario:

—Casa del Sr. Infiestas, Bolivar 34.
—Suipacha 46, Agencia del Sr. Pader.
—Salta 52, agencia del Sr. Lavarden.
—Esquina Defensa y Europa, confiteria, Don Cárlos Noéi.
—Rivadavia 105, agencia del Sr. Sotuyo.
—Salta 150, Tienda y merceria del Sr, Blanco.
—Mercado del Sud, agencia de Don Marcos Agrelo, (plaza Constitucion.)
—Chacabuco 100, agencia de los Sres. Baza y Ca. (Mercado Viejo).
—Independencio 213 (plaza de la Concepcion) Cigarreria de D. Saturnino Alconero.
—Boca del Riachuelo, escritorio del corredor marítimo, D. Juan N. Gagliolo.

En el pueblo de Quilmes, Sr. D. Emiliano Reyna.

Las publicaciones se harán con arreglo á la siguiente:

TARIFA DE AVISOS

Hasta cinco líneas impresas . . . . 5 $
Hasta diez líneas . . . . 10 $
Hasta veinte líneas 1 $ por línea.

El esceso de veinte líneas se cobran cuatro reales por línea.

La línea se calcula en 40 letras.

La anterior tarifa rige para tres publicaciones, pasando las cuales se abonarán una cuarta parte del valor del aviso por cada nueva publicacion.

Por los avisos notables, pracio convencional.

NOTA—Las agencias anotan al pié de cada aviso el precio cobrado y los dias de publicacion.

Para los caballeros

Agua para teñir el pelo privilejiada.

La única que tiñe en una sola operacion los colores siguientes: rubio, color paja, rubio dorado, rojo claro, rojo oscuro; castaño claro y castaño oscuro.

Precio de los dos frascos 50 Pesos.

Único depósito de estos articulos en casa de Mason Reine calle Florida No. 6. uil. 15p

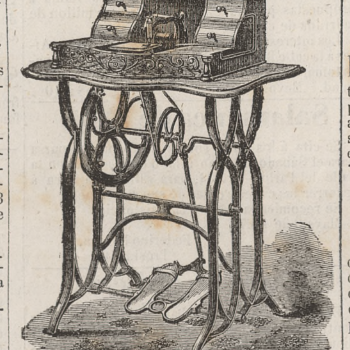

DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER

206—CALLE DE VENEZUELA—206

En este establecimiento hay siempre un grande y variado surtido de las mejores y mas acreditados fabricantes de los Estados Unidos para el uso de

Familias,
Sastres,
Costureras,
Sombrereros,
Zapateros,
Talabarteros etc.

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la plata. Hay de doce diferentes fabricantes, asi es que el comprador tiene como elegir, siendo todas garantidas por su buen trabajo, y se venden á precios muy reducidos.

p30 m7 — Juan Shaw

Compañia real de navegacion del Pacífico.

Para Valparaiso—Vapor Inglés «Arica.»

Este magnífico y nuevo vapor debe salir de Liverpool á principios de Mayo y á su llegada á Montevideo seguirá viage inmediatamente despues de tomar carbon para dicho destino. Admite pasageros y dinero á flete.

Por mas ínformes ocurrase á los ajentes.

En Montevideo Bates Stohes y Ca. 33 Rincon
En Buenos Aires " 55 Maipú
p15 m8.

Para Marsella y Génova.

Pasageros.

Saldrá para dichos puntos en los primeros dias del proximo mes de Junio el de primera clase y muy velero Luque J. Costante del porte de 1,000 toneladas el Capitan D. Vicente Vicini el que tiene escelentes comodidades para pasageros y á quienes les será dado buen trato.

Las personas que gusten tomar pasaje para tratar ocurran al Capitan Calle Reconquista N.° 89 ó á sus consignatarios Bartolome Viale y Hos. Maipú 98.
p15 m8.

EL CÉLEBRE COGNAC AMERICANO DE BLACKBEVRY

Un específico contra diarrea!
Un específico contra disentería!
Solamente para introducirlo lo vendemos á veinte y cinco pesos m/c. el galon!!

A Ps. 25 m/c EL GALON!!

Es un tónico agradable!
Es un cordial estomacal!
Para que todo el mundo compre lo vendemos á ps. 25 el galon.
Es recomendado por los médicos!
Es un estimulante magnífico!
Sobre este precio hacemos un descuento liberal vendiendo en grandes cantidades.
En tercerolas, en barriles y por docena—Unico depósito

64—SAN MARTIN—64

AVISO

GRAN FABRICANTE DE BILLARES

284--Calle de Cangallo--284

DE

FRANCISCO CONTE

FRENTE AL MERCADO DEL PLATA

BUENOS AIRES

En esté establecimiento se encuentran siempre un surtido general de billares modernos trabajados con solidez y gusto, su propietario no ha omitido gasto á fin de obtener para vender á precios mas moderados que en ninguna otra parte los articulos del ramo de primera calidad, ser billares finos de **nueva construccion** de molduras enchapadas en jacarandá de marqueteria, billares de cacino sin tronera y sin bolsa de baranda de nueva invencion surtido y de otras maderas al gusto de los compradores y acientos de pizarras, paño frances de clace, tacos de billares tambien de nueva construccion, bolas de marfil, bolitas para tres una, juegos de Palos, tiza, cepillos, pizarra para apuntar todo de primera calidad.

Las personas que deseen honrrar esta casa serán servidas con puntualidad, precios equitativos y á satifaccion de los interesados, contando para el efecto con un surtido general de articulos del ramo.

Se hacen todas clases de juegos cemo ser billares ingleses juegos de bagatela, Rolecta NOTA.—Se garanten los billares que se venden en este establecimiento. p30

PARIS — LONDRES

SOMBRERERIA DE LA ELEGANCIA

109—FLORIDA—109

DE

ANATOLE ATTENOUX Y MEJANELLE

Gran depósito de guantes Jouvin

Artículos de lujo de fantasia y de ropa blanca para hombre

BUENOS AIRES

Guantes castor de la lana y seda, camisas blancas, de color y á la crimea, camisetas de franela, de punto, de algodon y de lana, calzoncillos de hilo, de algodon y de punto, bastones, paraguas, sombreros de felpa, castor y de todas clases; corbatas y cuellos, gorras de carton y de paño, medias de todas clases pañuelos de hilo blanco y de color y de seda, perfumeria inglesa y francesa.

NOTA—Esta casa recibe todos los meses por el vapor frances ó ingles un grande surtido de guantes, y toma encargos sobre medida para Europa de toda clase de ropa blanca mayor y menor. p30

GRAN LOTERIA DE SANTA FE

Se juega en dos globos

Premio mayor 1,000 onzas de oro

La Loteria que está en circulacion es compuesta de 8 millares con seiscientas suertes se jugará infaliblemente el 15 de Mayo de 1867 con el premio mayor de mil onzas.

Se juega el 15 de Mayo

SUERTES

1	16,000 patacones
1	1,000 «
2	500 «
3	200 «
5	100 «
12	50 «
42	30 «
206	20 «
428	15 «
600	Suertes ó 3000 quintos en 8 millares

Rosario 6 de 1867 — anurEpomaaLer

D. Antonio Aldao.

Q. E. P. D.

Falleció el 19 de Abril de 1867.

Sus hijos y demas deudos, invitan á los personas de su relacion, y á los hermanos de Animas de la Parroquia de Monserrat, al funeral que por el eterno descanso del alma de dicho finado se ha de celebrar en dicho templo el viernes diez del corriente á las diez y media de la mañana. Favor á que agradeceran, siendo esta la única invitacion.

Se invita á los Sres. Sacerdotes para que ocurran á aplicar la misa con asistencia al oficio y responso.

p3 m8.

Dependiente Se necesita uno de 15 á 16 años como para tien da eu la calle Piedad al lado del N.° 267 encontrarán con quien tratar. p3 m8.

Aviso al comercio y al público en general El establecimiento de caballeriza, carruages fúnebras y volantas de todas clases, situado calle de Tacuari no. 94 ha sido comprado á D. Isidro Laserre y corre por cuenta del infrascripto desde el 1.° de Abril pasado.

Buenos Aires, mayo 1.° de 1867.
Francisco Mailhes.
p5 m8.

Plantas de flores Cabezas semillas y árboles frutales. Los jardineros franceses que tienen el deposito calle de Victoria núm. 81, previene á los aficionados de la ciudad qué estando para ausentarse del pais han resuelto ofrecer gran rebaja en los precios. m8 15p,

Juzgado de Paz de la Catedral al Norte.

Por el presente se cita á D. Patricio Morte, para que el en término de «diez dias.» á contar desde la fecha, se presente á este Juzgado á abonar el importe de alquileres que adeuda á D. Joaquin Aldecoa; en la intdigencia que de no comparecer se procederá como corresponde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1867.
m8 10p. — E. Quintana.

Se necesita Un matrimio estrangero, se prefiere que sea vasco, para darle una chacra y lecheria, á veinte cuadras de Moron, interesandolo en sus productos.

Para tratar y demas, condiciones, puede verse el interesado con el Gefe de la Estancion de Moron. m3 5p.

En San Isidro Se vende una Casa con cinco piezas, tres de azotea á la calle y dos con techo de paja interiores, tiene pozo y letrina y está edificada en un terreno de 21 vara de frente por 50 de fondo hay varias parras y otros arboles frutales la casa es central pues se halla frente á la casa de D. Santiago Campodonico.

Para tratar y por mas pormenores dirigirse á D. Ventura Silveira frente de la misma.
p8 m8.

PASTILLES ET POUDRE DU Dr. BELLOC

La Memoria aprobada por la Academia de Medicina de Paris consta como, personas que padecian de enfermedades del estomago y de los intestinos, hán visto *en algunos dias* los dolores los mas vivos cesar completamente con el uso de este *carbon vegetal;* igualmente muy eficaz contra la constipacion.

Deposito general en PARIS, rue Jacob, 19; en *Buénos-Ayres,* A. DEMARCHI Y HERMANOS, calle de la Defensa, depositarios generales.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA
GRIMAULT Y Ca. FARMACEUTICOS EN PARIS

La Pepsina es un feliz descubrimiento científico: posee la propiedad de hacer digerir los alimentos, sin ninguna fatiga para el estómago ni los intestinos; bajo su influencia, las *malas digestiones, las náuseas, pituitas, eructos de gases, inflamaciones del estómago* y *de los intestinos,* cesan casi por encanto. Las *gastritis* y *gastralgias* mas rebeldes se modifican rápidamente, y las *jaquecas* y dolores de cabeza, procedentes de malas digestiones, desaparecen al momento.

Las Señoras tendrán la mayor satisfaccion al saber que con este delicioso licor los vómitos á los cuales están espuestas al principio de cada preñez, desaparecen prontamente: los ancianos y convalecientes encontrarán en él un elemento reparador de su estómago y la conservacion de su salud.

Depósitarios: en *Buénos-Ayres,* **A. Demarchi y Hermanos, Toledo y Moine;** en *Rosario y Cordoba,* **Demarchi Hermanos y Cia;** en *San Nicolas,* **Pedro Sarli y Cia;** en *Montevideo,* **Gufiemette, Las Cases.**

PERLES D'ETHER DU Dr. CLERTAN

Tomadas en dosis ordinaria de 4 á 5, las *Perlas de eter disipan, lo mas frecuentemente en algunos minutos,* los padecimientos de estomago, pesadezes de cabeza, vahidos, jaquecas y nevraljias.

Deposito general, en PARIS, rue Jacob; en *Buénos-Ayres,* A. DEMARCHI Y HERMANOS, calle de la Defensa, depositarios generales.

Historia Universal

Por César Cantú, 10 tomos hasta entera ma edicion, adornada con preciosas láminas badas en acero que representan paisajes, narracion, vistas, retratos, etc. y mapas de ses mas importantes antiguos y modernos. precio es «mil pesos.» Libreria de la Union lle de Rivadavia núm. 100.

Biblioteca de predicadores

Sermonario escojido de las obras de de Cochin, Chevasson, Eguileta, Flechier, Gonzalez, Massillon, Sanchez, Sabino, Sola der, Tresal, Trances, y otros, por D. Vicente nes, 18 tomos, 18 tomos pasta [illegible]

Diccionario de Teologia

Por Lagar, edicion precedida del compendio tórico del autor por el baron de Sainte del plan de la Teologia, mandada en Bergier, enriquecido con las notas del los mas célebres apologistas de la religion mentado con gran núm. de articulos, tercalados en el texto por órden alfabético los errores recientes y una nomenclatura fica de los teólogos mas célebres teológicas desde el siglo VIII hasta por Mñor. Doney, obispo de Montauban muchos sabios de Francia. Nueva edicion regida con mucho esmero, 4 tomos brada, 280 pesos. Libreria de la Union No. 100.

Historia general de España

Por D. Modesto Lafuente (Fray Gerundio) mos para la entera por 1,300 pesos. 13 tomos pasta por 600 ps. Libreria de la Union Rivadavia núm. 100.

Historia del consulado y del Imperio

Por Chiers 15 tomos, láminas finas y encuadernados los tres últimos tomos comprenden Historia de la Resurreccion el precio es 700 libreria de la Union calle Rivadavia N. 100.

Historia

De la decadencia y union del imperio romano por Giboon, 8 tomos pasta labrada por 280 libreria de la Union Rivadavia núm. 100.

Viaje pintoresco

Al rededor del mundo, á las 2 Américas, y Africa, resúmen general de los viajes y descubrimientos de Magallanes, Tasman, Byron, Wallis, Carteret, Cook, Wilson, Flinders, Datzebue, Frozeinet, Basil, perry, Paulding, Dumot, D'Urville, Laplace, B. Morrell, etc., publicado bajo la direccion de M. Dumont D'Urville, de navegador adornado con mapas geográficos, retratos y seiscientas láminas finas, por Mr. de Sainson y grabadas sobre los mejores artistas, sus grandes tomos, pesos, libreria de la Union Rivadavia

Mujeres de la Biblia

Por Gerent, tercera edicion, nuevamente corrijida y adornada con 38 primorosas láminas representan las mujeres mas célebres antiguo como del nuevo testamento, acero por los mas acreditados artistas y Londres 300 pesos libreria de la Union via núm. 100.

Diccionario nacional

O gran diccionario clásico de la lengua ñola, por D. Ramon Joaquin Dominguez edicion, con nuevo suplemento en que añadido mas de 15 mil voces, entre chas hispano-americanas, dos tomos, pesos.

CAPSULAS RAQUIN

La Academia de Medicina de Francia, despues de haberlas esperimentado en 100 enfermos contagiosas y obtenido 100 curaciones, ha declarado que eran superiores á todas las demas preparaciones de COPAIBA. En la mayor parte de los casos bastan dos frascos. — En Paris, Farmacia Saint-Denis, 80, y en los principales de todos los paises. — Desconfiese de las imitaciones y exijase la firma RAQUIN.